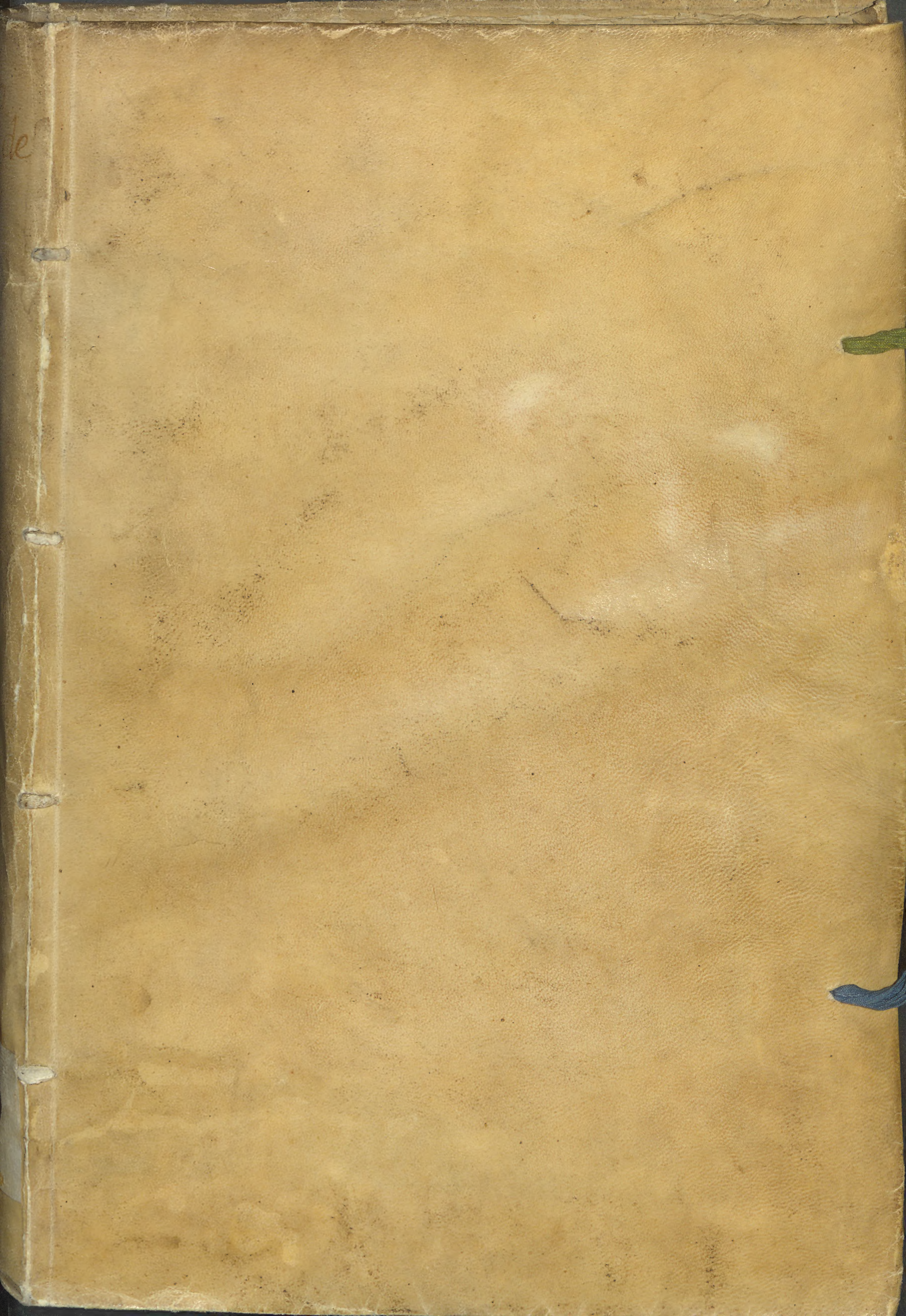
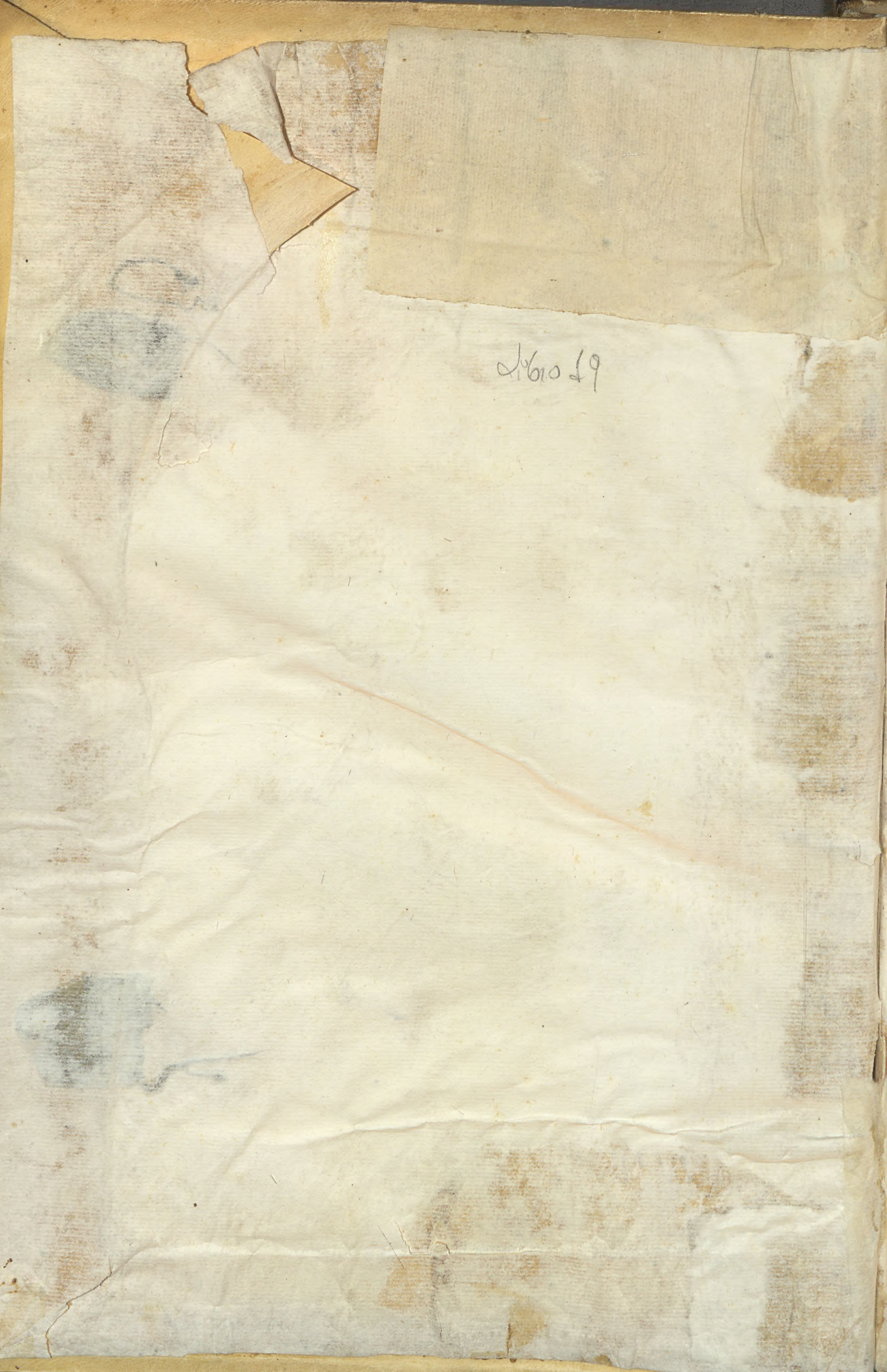




Libro 19



AHUS Libro 19
ENT
De la Admon y cobrança d. todos bienes y rentas d.l Rl Colo Semo d. S. Telmo donde se cojen y educan Muchachs Pobres y huerfs destos Reyns pa el Arte d.la Marineria y Ciencias Mathematicas
Y SE TOMA
A la Arca de tres llaues d.l dho Rl Colo q. esta a cargo de los Capnes Ds Matheo Pablo Diaz del Conso de S.M. en su Contada mor de quents y Alguazl mor del Santo oficio d.la Ynqqon D. Manl Sanchez Duran secreto del Rl fisco d. dha Sta Ynqon y D. Juo Eusebio Garcia Prinzipe Ca-vallo d.l orden d. S. Tiago y Veintiquats assimismos desta Ciud Maymo y Diputados de dho Rl Colo Semino
Y SALE
Desde primero de heno hasta fin de dixre de 1721.
AIUSTADA
Por D. Ferndo Joseph de Cards Contador de la Univd de Martes y dho Rl Colo
NON PLUS
VLTRA



De la Adm.on y cobrança d. todos bienes y rentas
dl R.l Col.o Sem.o d. S. Telmo donde se colen y educan
Muchach.s Pobres y huerf.s de estos Reyn.s p.a el Arte dla
Marineria y Ciencias Mathematicas

Dla Arca de tres llaves dl dho R.l Col.o q. esta a cargo de
los Cap.nes D. Matheo Pablo Diaz del Cont.o de S.M.
en su Contad.a m.or de quent.s y Alguaz.l m.or del Santo oficio
dla Inq.on D. Juan Sanchez Duran secret.o del R.l fisco
d. dha S.ta Ynq.on y D. Ju.o Eusebio Garcia Principe Ca-
vall.o dl orden d. S. Tiago y Veintiquat.s assimismos desta
Ciu.d May.mo y Diputados de dho R.l Col.o Semin.o

Desde primero de hen.o hasta fin de dix.re de 1721

Por D. Fern.do Joseph de Card.s Contador dela
Univ.d de Mar.tes y dho R.l Col.o

Cargo

Numero 1º

Caudal efectibo q̃ quedo en la quenta antez.te

Primeramente se haze cargo a la Arca de tres llaves del d.ho col.o semi nario del S.r san telmo Extramuros desta Ciu.d de trescientos y veinte y tres mil seiscientos y noventa y un r.s y veinte y ocho m.rs de plata Corriente que resulto tener de cau dal. efectivo en la quenta antez.te aesta que va desde primero de hen.o del año pasado de mill — 323.691

***

21

setecientos y veinte hasta fin de

diziembre deel la qual esta Apro

vada por el S.r D.n Manuel de

torres del Cons.o de S. M. en el r.

de Castilla Rexente de la R.l Aud.a

de esta Ciu.d y Juez protector

y Conservador deste dho r.l colegio

por su Auto que proveyo en dein

te de noviembre del año pass.do de mil

setecientos y veinte y uno ante Juan

Estevan Sanchez escrivano del

Juzgado segundo desta ciu.d ——— 3230691

Num.o 2.o

Deudas que se vasaron en la

quenta antez.te p.a cargar en esta

Almirante D.n Manuel de Velasco

Itt se haze cargo a la dha Rica

Rxpto. corte — Rsp.ta corte

3

de dos mil ochocientos y dos

r.s de plata corr.te que quedaron

por efectos de dho r.l Colegio

en la quenta ant.te a esta

y se pasaron al numero septi

mo de ella ap.l.s quatrocien

tas y sesenta y nuebe por

deuda del Almirante D.n

Manuel de Velasco procedida

de otros tantos en que se tran

sigieron doze mil r.s de dha

moneda que quedaron por

efectos del d.ho R.l Colegio

en la quenta que se tomo a D.n

Juan de Castro Rzeptor

que fue de el. que salio hasta
fin del año de mil setecien
tos y uno; por el monto de la
limosna de dozientas ton.s
a seis p.s e x.o cada una que
tubo de Arqueo el navio
nombrado San Joachin pro
pio de S. M. que se le conze
dio al dho Almirante con
R.l D.n del Autos en la flota
de su cargo por la cortedad del
buque de su Cap.na y por
ajuste y combenio que se hizo
en los Autos que se siguieron

.5.

Rexta ^te^ p^{to} cor

Contra el sobre esta co-

branza ante el S.r Conde

de la Marquina Presi. ^te^

que fue del tribunal de la casa

de la contratazion quedaron

reducidos a dho dos mil ochocien

tos y dos p.s de plata cor. ^te^

de cuia cant.d otorgo Escript.ra

ante Pedro Prieto Muños

en doze de henero del año de

mil setecientos y siete en la

qual se obligo a pagarla a la

llegada al puerto de Buenos

Ayres donde fue proveido

en el empleo de Gover.or y Cap. Gral 208.2h

208.2h

6.

Resta te
Rl p. cor
208.2 h

Yt Dn Juan de Espeleta

Itt se haze cargo a la dha Arca de diez y seis mil quinientos y noventa rs de plata corrte que en dha quenta pasada a pla nas quatrocientas y ochenta y una hasta quatrocientas y noventa y tres quedaron para cargarse en esta por efectos del dho Rl Colo por devito de Dn Juan de Espeleta Mre que fue del navio nombrado nra Sra dela concepon S Joseph y S. Fran Xauier uno de los dela conserva dela flota de el

208.2 h

7

Rs. p.ta cor.te

Al

cargo del S.r Gral conde

de casa Alegre que el año pa.do

de mil setecientos y seis

hizo viage a la provincia de

tierra firme procedidos de la

contribucion de dozientas

y setenta y seis toneladas

y media a seis p.s 8 r.s cada una

que tubo de Arqueo dho navio

Cuia cantidad no cobro en car

tagena D.n Antonio Rodri

guez Cortez como parece de

vna nota que esta a continua

cion de la quenta que dio

#208.2h

#208.2h

Rs.ta p.te cor.te

8

208.021

de la recaudacion de estos efectos por la imposibilidad de dicho Dn. Dn.o de Espeleta, para cuio percivo en dichos tpos. y ocaziones se han seguido autos y diligencias judiciales como difusamente queda expresado en la quenta del año de mil setecientos y diez y seis y en la del de mil setecientos y diez y nuebe, a p.s doscientas y cinquenta y una hasta doscientas y cinquenta y tres y que solo quedaba la esperanza

208.021

9 - 16 - Rpta. corte

de que en bolviendo de el #208.2 rs

puerto de Buenos Ayres

adonde hizo viage por capitan

de uno de los navios que el año

de mil setecientos y diez y nue

ve fueron de regs. a aquel Pu

erto podria dar satisfaccion

de esta cant.d y haviendo llegado

dhos navios por feb.o del año

pas.do de mil setecientos y

veinte y uno y tomado puer

to en la Bahia de Cadiz

y en ellos el dho D.n Juan de

Espeleta, se le reconbino #208.2 rs

Sup.ta cor.te — 10 — Sup.ta cor.te

208.2

por parte deste dho r.l Co

legio aque diere cumplim.to

a este devito antes que se paraxen

a reproducir las diligencias

Judiciales que combiniesen; y

en su inteligencia por medio

de D.n Jacobo Dexmolen y Comp.a

Apoderados del dho Seminario

en la Ciud.d de Cadiz hizo pres.te

lo imposivilitado que se halla

va por sus atrazos y empe

nos de su casa y dilatada

familia, alegando que el

Viage de Buenos Ayres

no le havia dado mas aprove

208.2

11.

Rs. p.ta cor.te

charmento que su salario #208.2h

por curas razones solamente

podra adelantarse a dar prom

tamente quinientos p.s esc.dos

de plata con calidad y condizion

de sauerseles de chanzelar y

dar por libre de el todo de esta

deuda; pidiendo se tubiese

commiserazion de el Cnaten

cion a todo lo espues.do en

cuia consideracion y quedar

Caualleros May.mo y deput.dos

de este dho Colegio Semina.

Con tro sex ciento todo Vo #208.2h

 Resta. pesos cor.te
#208.2 h

acaendo ael referido Dn.
Juan de Espeleta y lo mucho
que combenia no perder la
oferta delos quinientos ps. de 8.
pues deseguir el rigor dela
esecucion nose podia poner
esta dependencia demejor cali
dad, antes si conocidamente
se abenturaba Gastar muchos
rs. en los grandes gastos que
se causarian en aquella Ciud.
de cadiz adonde esta avezin
dado el d.o Dn. Juan de Es
peleta, que este es persona

#208.2 h

prial y con los atrazos refe
ridos, Y que el devito desta
Cant.a e deserca de Veinte
años que se a consi derado en to
das las quentas deste tpo. por
quiebra con otros efectos
y deudas desta misma calidad
y naturaleza por la impossi
vilidad de los deudores, y ma
los exitos de los navios q.e
compusieron dha flota de tie
rra firme. Por lo qual la
diputacion deseando en todo
el mayor acierto hizo pres.te

Rsta te
Rp. cor

alS.or Dn Manuel de torres del Consejo de S. M. en el Real de Castilla #208.2 h

Rexente de la Real Aud.a desta Ciud.d y Juez Conservador deste

dho Col.o todos estos motibos

para que los Juzgase poriusficientes, diese facultad para

azeptar los expresados quinientos p.s ex.s con la ciscunstancias que los ofrecio el

dho S.or Juan de Espeleta

chanzelandosele qualesquiera

obligazion que tenga por la

restante Cant.d dandose esta

por quenta para que en #208.2 h

ningun tpo. rezultaze
cargo ala diputacion como
mas extenzamente pareze
dela representaz.on que en veinte
de Mayo de dho año de mill
setecientos y veinte y uno
se hizo al dho señor Juez
Consero.r quien por su decreto
de treinta del mismo mando
que por parte deste Col.o se
acudiere ante el ex.mo S.r
Pres.te del Cons.o de Ind.as y s.s
deel. a proponer estos
mesmos motibos; respecto

deq. endho S.r Juez Conser-
vador no tenedria facultad
paralo quela deputacion le
proponia; Y en su cumplim.to
en diez de Junio siguiente
se hizo representacion a S.M.
manifestandole todolo que
va expresado laque se dirigio
por mano del Ex.mo S.r D.n
Andres de Perez. Pres.te del
Cons.o de Ind.as y secretario de
estado con carta dela misma
fha para quela pusiere en la
R.l Inteligencia, a fin de

quese dignase mandar los q
fuese servido y desu Rl agra
do. haciendose al mismo tpo
de dhs recomendaciones por
medio delos Agentes que
el colegio tiene enla corte
para su mas breve expediente
Y en este estado quedo esta parte
al tpo que se estaba formando
la quenta antez. como se dize
en ella a ps. quatrocientas
y noventa y dos y quatrocien
tas y noventa y tres; y quen
antes desu concluz. llegase
la rezolucion de S.M. se ponddra

1.p.cor[te] 1.S[ta]
208.21

Al fin della porrata, o se de-
sama para executarlo en esta
y en su cumplimento y prove-
quion del paradero desta part[da]
y razon que della se deve dar
en esta quenta. Se haze pres[te]
que en vista de la representaz[on]
que queda expresada haverse
remitido al Consejo pidiendo
la facultad para admitir los
quimentos p[s]. ofrecidos por
el dho D[n]. Juan de Expeleta
Acordo el cons[o]. que se hiziere
informacion de la utilidad
que dello se le seguira al colegio

208.21

12 p.s plata corte
208 o 2 h

aqual se ejecuto con
aprovacion del citado S.r D.n
Man.l de torrez como Pro
tector deste col.o por ante D.n
estevan sanchez escribano
del Jusgado segundo desta ciu.d
q. se remitio testimonio de
ella al cons.o en carta de cinco
de Ag.to de dho año de mill se
tecientos y veinte y uno es
cripta por la diputacion al
señor secretario D.n Andres del
Corobarrutia; en cuia vista
mando el cons.o en otra de
Veinte y dos del mismo mes 208 o 2 h

	Resta te cor
	208021

del citado S.r Secretario
se transigieien los devitos del
dho D.n Juan de Espeleta en
los quinientos p.s e. b.o que ofre
sio. Y que por la restante can
tidad se le chanzelaien qua
lesquiera obligaziones que
tubiese hechas cuia rezolu
zion se le intimo por la dipu
tacion por medio de su Apo
derados D.n Jacobo Dermolen
y Comp.a Y entendido desta rezo
lucion puso en en poder de los dhos
la referida cant.d Y en su cum
plimiento por los 25 ex. Mayor.mo

	208021

y D.o Diput.o se hizo la ex-
presada tranzacion ante
Antonio Ruiz Jurado escri
vano publico del numero de
esta ciud.d en diez de Sept.re de
dho año de mil setecientos
y veinte y uno; en cuio oficio
queda original con la infor
macion de Utilidad, que
para este efecto se pasó del
del dho Juan esteban San
chez; y testimonio en rela
cion de todo se puso a conti
nuacion de los Autos que
an seguido desde el principio

desta depend.a que origina
les quedan enla contad.a deste
R.l Colegio para que enellos
constase hauer el dho Cap.n
D.n Juan de espeleta entregado
Y por mano del referido D.n Jaco
bo Dermolen y Comp.a los
dhos quinientos p.s ex.s de
plata en que por uia de tran
sacion y equidad o como mas
firmesa aya lugar en dro
fue combenido y conzertado,
y quedar transigido assi el
credito deldho Col.o que se pun
sea arreferido al principio — 208.2½

p^ta corr^te

desta partida) Importa #208.2½

diez y seis mil quinientos y

noventa reales deplata corr^te

quevalen mil seiscientos y

cinquenta y nuebe p^s e 3/8

al respecto delos seis p^s encada

vna dechas doscientas y se

tenta y seis toneladas y media

quetubo de Arqueo sunauio;

como eldela Bolsa dela Univ^d

de Mar^des quees dequatrocien

tos y catorze r^s y terzillos

de vellon arrazon dereal y

medio derramon encada #208.2½

208.2 h

Una dedhas ton.^as haciendole
le Suelta y remicion para
spre delarrentante cant.^d deel
importe destos devitos deque
seledio porlibre y quito y
asus bienes y herederos en
bastante forma para queno
selepida por razon deel mas
cantidad ni otra cosa alg.^na
ahora ni en otro tpo. y se
chanzelaron y dieron por ro
tas. quales quiera obligaz.^nes
que tubiere hechas en razon
deestos devitos ole ayan corrido.

208.2 h

Ytambien los citados autos
seguidos sobre su cobranza
para que no valgan ni hagan
fe en Juicio ni fuera de el
anotandose, y previniendose
an en ellos; y en los Libros de
quentas de dha Contad.a de
este Col.o por el cargo que en
ellos le estubiere hecho de esta
partida y devito para que con
taze haverse extinguido
mediante el expresado combe
nio derranzarion y azepta
zion de el, por los motibos

de commiseracion, Atrazos

y demas deque se ha hecho men-

zion. Y dela Utilidad que

dello se sigue al col.o y Univ.d

enel efecto deste contrato: y

se le dio carta depago y finiqui

to y liberacion por entero

delos dhos Deuitos quanto

combenga y a sus Bienes y

herederos para siempre, y se

aprovo y ratifico dho combe

nio entodo y por todo, como

enel se contiene, y consta todo

por mas extenso de la dha men

Rs.ta p.cor.te

208 2h

Zro nados Autos, y testimonio
queenellos sepuso delareferida
tranzacion y nota delacon
tad.a deldho R.l Col.o pordonde
consta delentrego delos ex
presados quinientos p.s ex
y entrada quedellos sehizo
prorrateandolos entre elcaudal
perteneciente enellos aldho
Col.o y Bolsa dela Univers.
respecto dequevno y otrocre
dito quedancomprehendidos
enlacant.d expres.da delos
dhos. quinientos p.s ex
ztransigidos enella comova — 208 2h

#208o2

Vgerido. Y por el rrateo
executado porladha Contad.a
deste r.l Colegio. parezeto
caron prorrata ala Bolsa
de eldho R.l Col.o semin.o
por los diez y seis mil quini
entos y noventa r.s de plata
que importaba su devito #
quatro mil novecientos y diez
y siete r.s y beintemrs de
dha mon.da que se pertivieron
enlas Arcas deste Real cole
gio. y dellos se hizo entrada
en el libro corriente a fol.o
cinquenta y vna endonde

#208o2

r.^{es} p.^{ta} cor^{te}
208.21

queda fha mencion de tan cir
cunstancias en comformidad
del citado combenio: Dios
ochenta y dos r.^s y catorze
m.^{rs} de plata restantes cum
plimento alos cinco mill
que componen estos quinientos
pesos se aplicaron en dho D.^{ro}
zrateo ala Bolsa dela Univ.^d de
Mar.^{tes} por lo respectibo a su credito
de quatro cientos y catorze r.^s y
tres quartillos de vellon de que
tambien se hizo entrada en
su libro corriente a f.^o sesenta

208.21

Rs. p.ta cor.te
208.2½

y cinco quedando a rreva

quado el todo de dhos qui

nientos p.s exs. y respecto

deque en esta partida van

cargados enteramente

las diez y seis mil quinien

tos y noventa reales de pla

ta corriente que importaba

toda la contribuzion del 8e

mn.o por las toneladas de

este navio y que solam.te

se rrecaudaron los quatro mill

novecientos y diez y siete r.s 8

veinte mrs de plata q.s # 208.2½

Rs.ta p.cor.te

pro rrata sele aplicaron 208.2

como va expresado en las

planas antezedentes; y que

los onze mil seiscientos y

setenta y dos r.s y catorze

mrs restantes quedan per

donados y remitidos al d.ho

gn.l Juan de espeleta en virtud

dela transaccion y combenio

y Orden del conss.o de que ba

fha menzion: se deben estos

pasar en la data desta quenta

como caudal declarado por

quiebra y deque ya no rea de 208.2

32 — Resta te p. cor

hazer mencion ahora — 208.21

ni en tpo. alguno, y ansi

prevendra en esta quenta

al num.º septimo della en

el lugar que le corresponde — 16059.1

Dn. Andres Albarez de Saedo

Itt se hazen presentes diez

y ocho mil novecientos y

noventa r.s de plata corr.te

que en dha quenta passada

planas quatrocientas y nov.ta

y quatro quedaron por deuda

de dn. Andres Albarez de Saedo — 190392.1

33. Rs. p^ta cor^te
1703922

Maestre que fue del navio
nom.^do nra. S.^ra del Populo
y S. san Joseph. dueno los he
rederos del Almirante D.^n Pe
dro Ygnacio de Zubera
vno de los de la refferida flo
ta de tierra firme prozedidos
de la contribucion de treicien
tas y diez y seis toneladas
y media. a seis pesos e0 o.^a ca
da una que tubo de Arqueo
el dho navio. cuia Cantidad
no cobro en cartaxena
el dho D.^n Antonio Rodriguez
1703922

-34.

rs. plata corte

Cortez porla imposibili 1790392

dad deldho Maestre como

pareze delacitada nota que

esta acontinuacion delaquenta

deldho Apoderado 18099

Dn

D. Leonardo de Lara

Y

se hazen presentes treinta

mil setecientos y ocho rs.

y veinte y cinco mrs. deplata

corriente queendha quenta

da

pas. aplanas quatrocientas

y noventa y ocho quedaron

pordeuda del Almirante

Dn Leonardo de Lara Cau.

nt

quefue delorden de Stiago #380382

380382

por tresmil ysetenta

ps. esos. ysiete rs. dedha

moneda procedidos: los dos

mil ciento y noventa y dos

ps. esos. y quatro reales

y medio dedha moneda dellos

por resto delacontribuz.

delas tonelad as ybuque de

su navio nombrado sn. Ber

nardo uno delos que estaban

para hazer viage ala Pro

vincia detierra firme en

los Galeones delcargo del

General Conde de Zaure

380382

R.s plata

dilla. D(ho)s ochocientos y ... 380382½

setenta y ocho p.s ens.º y dos

reales y medio de plata antig.a

restantes por los premios del

riesgo que havia de correr el

d(ic)ho Colegio sobre el citado

navio a razon de quarenta

por ciento y se devia cum

plir a su llegada a la ciu.d de

Cartaxena de que otorgo es

criptura el capitan Melchor

Castano Arredondo Admi-

nistrador y Maestre de d(ic)ho ... 380382½

navio en veinte y dos de
sept.re del año de mil seteci-
entos y noventa y cinco an-
te Alonso Perez escribano
publico de la ciud.d de cadiz en
virtud de decreto del ex.mo S.r
Conde de Montellano de
veinte y uno del mismo que
esta inserto en d.ha escrip-
tura: Y respecto que el d.ho
navio no siguio su viage
por haver descubierto una
agua que le im posivilito

navegar como consta del testimonio dado por Joseph Antonio de Aguilar escribano de S. M. en dha Ciud. de cadiz en veinte y ocho del mismo mes y año referido; no tubo efecto la cobr.a de la dha escriptura cuio mon.to y el de la partida siguien.te se va sº de la quenta pas.da con cargo de que el Mayor.mo y diputados de la Univers.d de Mareantes hagan las diligencias para su cobr.a

Rsp.ta cor.te # 380382

Luego que tenga

efecto vna luz.a y subroga

cion de nauio, que se le concede

dio en conformidad de

vn auto del dho S.r Pres.te

Conde ~~delo~~ Marquina

proveido ante Juan Bai

quez escrivano de camara

de dha real Aud.a y casa

de la contratazion en veinte

y uno de Jullio de mil

setecientos y siete: Y aun

que ya llego el caso de que

se verificase este Permiso ... 380382

Ao.	de Rs.ta te de p.cor
y subrrogacion noatemido	380382
efecto el perzibo deste credito
mel dela partida siguien te
porlas razones queseediran
enladata desta quenta en
elabono deuna y otra	3.07.8 25
Ytt. sehazen presentes nuebe
mil seiscientos y quaren
tar.s decha mon.da queque
daron por efectos del dho R.l
Colegio enlaquenta ante te
aplanas quinientas y siete
Qlos deve el dho Almir.te
Dn Leonardo de Laza	690.20 25

Rs ta te p. cor

690.9.1 25

por seis mil y novecientas

raciones y media de vino q̃

le tocaron a cinquenta y qua

tro muchachos pajes del dho

r.l Col.º que fueron embarca

dos en la capitana y Almir.ta

y seis Galeones que hicieron

viaje a la Provincia de

tierrafirme a cargo del dho

Almirante conde de Lauze

ditta y bolvieron a españa

a el del dho Almir.te Dn Leo

nardo de Lara quiendio 690.9.1 25

12

Rs p.ta corte

690.9.25

quenta firmada en veinte y quatro de Henero del año de mil seiscientos y noventa y nueve en la qual declara hauer quedado esta cantd. con otros efectos suios en la Ciud. de cartagena en poder de dn Manuel de Rivales. y no tubo efecto su cobranza por hauer muerto dho Almirante Govern.dor a cuios bienes se formo concurso de acreedores; y se haze cargo desta partida en la mis

690.9.25

Rs. ta corte | 43 | Rs. ta p. corte

[illegible] | 6790.9.0 25.

ma comformidad que la

anter.te y del estado de ella

se dara noticia en la data de

esta quenta con la anter.te — 9064.0

Deuda de la R.l haz.da

por efectos de los Galeones

del conde de casa Alegre

It diez y seis mil mill ciento

y treinta y dos r.s y catorze

mrs de plata corr.te que se haze

cargo a dicha Arca por

tantos que quedaron por

efectos de dho real Colegio

en la quenta anter.te a pla — 18073.0 25.

18073.0 25

nas quatrocientas y se
tenta y tres procedidos delo
quecobro encartaxena D.n
Antonio Rodriguez Cor
tez diputado quefue de
la flota detierra firme del
cargo del S.r General Con
de decasa Alegre y Apo
derado deldho R.l Colegio
Seminario procedidos
delacontribuz.n dealgunos
delos navios queocuparon
el Buque dedha flota
cuyos nombres y cantida

45.46. Resta te p. cor.

180730. L 25.

des difusamente se 180730. L 25.

expresan enla quenta del

año demil setecientos y

doze des de planas diez y seis

hasta veinte y quatro la

qual cantidad condujo a es

paña enlos nauios del car

go del General Monsieur

Ducase que arribaron al

puerto dela coruña enel

Reyno de Galicia; y se embar

go por decreto dela R.l Junta

de Laorrateo decinco

180730. L 25.

.16. R[ta]p. cor[te]

de Agosto del año de mil | 18073 o 1 25

setecientos y doze en po
der de d[n] Antonio Rodriguez
Cortez juntamente con
lo que traia perteneciente
a la bolsa de la Univ[o] de Ma
reantes y a otros interezados
como consto de testimonio da
do por man de Mugapu
ren y Gamboa escrivano
maior de Armadas en
veinte y uno de febrero del año
de mil setecientos y treze

Sacabo de Suma Zentifica | 18073 o 1 25

47.81 Resta cor.te

3128813 ... 78073 ... 25

Zion quedo en Mad. a seis

de Agosto de mil setecien

tos y doze. Lorenzo

Martinez escrivano del

Rey nro S. y de camara

de dha Real Junta de Pro

rrateo: y el estado que tiene

esta partida se dira en su

lugar en la data de esta

quenta donde se abonara

como caudal que debe dha

R.l Hazienda ____ 160132 14.

Deuda de la dha R.l haz.da por

efectos de la flota de Pintado

It. se hazen presentes de in ____ 240863 5

Rs plata

= 940863 ½

te. y tres mil seiscientos

y cinquenta y ocho r.s de

plata corriente que en la cita

da quenta anterior a

planas quatrocientas

y setenta y nuebe se basa

ron de la data de ella para car

gar se en esta por efectos

que deve la R.l Hazien

da de S.M. procedidos de

la contribucion a seis pesos

de a 8 por cada una de las ton

eladas de trescientas y noventa

y quatro y tres decimos

= 940863 ½

Rsta te. p. corr
940863 L.

quequedaron vtiles enel na
vio nombrado la Sacra fam
lia. y Ping[a] nras. del
Mar vno y otro delos quatro
del Ass.to del General Dn Ma
nuel Lopez Pintado que el
año pass.do de mil. setezien
tos y quinze hicieron viage
ala Provincia de n.a sp.a
con la flota de su cargo sa
das las que en ambos vajeles
ocupo el Azogue y papel
sellado que de quenta de S.M.

940863 L.

Suma ... por ... Rs pta cor te
240863 1/2 Rs

Se embarcaron en ellos como
todo mui por extenzo
se expreso en dha quenta an
teriormente desde planas veinte y
una hasta quarenta y del
estado en que quedo la solici
tud de su recobro y diligen
cias executadas a este efecto
y de la que despues se han re
petido se dara razon en la
data desta qta a donde se abo
nara esta cantidad como
caudal que no rea persevido 230658 1/2

11805 2 1/2 Rs

51

Rs. pta. corte

1180521 1/2 s.

Efectos dela flota de Dn. fernando Chacon

Dtt. se le haze cargo ala dha Arca detreze mil quinientos y onze rs. y veinte y ocho mrs. depla ta corriente: los doze mil cien to y treinta y siete rs. y tres mrs. desta especie. por los mismos queen dha quenta ante apls. quinientas y siete se pasaron paracargarse enesta: procedidos delamitad. delo que im porto la con tribucion asets % en

1180521 1/2 s

R.l. pta corte

=1180521L5

Encarnaçion delas quatroci-
entas y tres toneladas y cinquen
ta y siete cient abos de otras
que tubo de Arqueo el nauio
nra sra delos Reyes s fran.co
de Paula san Diego y las
Animas dueños el capn Diego
Sanchez duran y dn Manuel
Sanchez Duran su hijo y Ma
estre el capn Juan de Rosas
uno delos quecompusieron
el buque dela flota que elano
pasdo demil setecientos

=1180521L5

Resta cor.te
1180521 ℓ.s

y Veinte nauego a la Prov.a
de n.a S.a a cargo del Gefe
de esquadra D.n Fernando cha
con de cuia cant.d otorgo es
cript.ra el dho D.n Manuel San
chez Duran ante Antonio
Ruiz Jurado escrivano pp.co
desta ciud.d como pral y d.do
Clemente Sanchez Duran
su hijo como su fiador en vir
tud de la facultad que para ello
obtubo de S. M. y se dio en
dha quenta antez.te a planas

1180521 ℓ.s

quarenta y quatro hasta

cin quentas y siete y quini

entas y diez por la qual que

do obligado a pagarlos a dho

Mayordomo y diputados de

este real Colegio en el ter

mino de diez y siete meses

contados desde el dia de la sa

lida de dha flota o antes si

esta volviere de torna viage

a el puerto de cadiz, o a otro

qual quiera destos Reynos

aconteciese por cumplido su

rs. p.ta cor.te

1180521 L

de ocho por ciento al año todo

en comformidad de lo rezuelto

por S. M. Dos mil trecien

tos y Setenta y quatro r.s y

veinte y cinco mrs. de plata

restantes cumplimento

a los dhos treze mil quinien

tos y Onze r.s y veinte

y ocho mrs. que rrefieren al

principio desta par.da por

los intereses referidos que

en diez y siete meses que se

cumplieron el dia veinte

15.332 23

1180521 L

.56.

1.ª Sta te
1. p cor
1180521 ℔ 5

y quatro de oct.ᵉ delano

pass.ᵈᵒ de mil setecientos

y veinte y uno; correspon

den alos expresados doze

mil ciento y treinta y sie

te r.ˢ y tres mrs de plata

del prral; Lo veno y otro

se hizo entrada enel li

bro corriente deel semin.ᵒ

a d.ᶜʰᵒ cinq.ᵗᵃ y qua.ᵗʳᵒ como caudal

que enella puso el d.ʰᵒ D.ⁿ Ma

nuel Sanchez Duran

por las razones zitadas — 130511 ℔ 28

1310.32 ℔ 33

Res. ta te / p. cor — # 1320.32 — 33

Ytt se haze cargo de diez mil quatro cientos y setenta y seis Rs y quinze mrs de dha moneda # los nuebe mil quinientos y treze r. y treinta y dos mrs de ellos los mismos que en dha quenta antes te a planar quinientas y doze se vajaron para hazerse pres. te en esta por resto y cumplimiento de lo que importo toda la contribucion a los expres. seis Ps. Gs encabeçonados — # 1320.32 — 33

Rs. ta te p. cor.

33 | 1320.32 |

delas trecientas y veinte

y dos y media que rubo de

Arqueo el nauio nombrado

la ss.ma trinidad dueno D.n

Miguel de Lima y Melo

y Maestre D.n Manuel Albarez

vno delos del buque de la dha

flota de D.n Fernando chacon

por cuio resto otorgo escrip.ra

el dho D.n Miguel de Lima

como pral y D.n Andres

Martinez de Murguia co

mo sufiador en la ciud.d de

Cadiz ante Antonio Suarez

| 1320.32 | 33

escrivano publico deella apa
parlos alos dhos Mayor.mo y dip.os
deeste R.l Coleg.o Semina.o
enel termino de diez y sie
temeses contados desde eldia
delafha dedha escript.ra (que
fue aveinte y quatro de Julio
demil setecientos y veinte.)
o antes si la expresada flota
viniese detornaviage ael
Puerto decadiz o aotro qu-
alquiera destos reynos
adonde se tenese porcumplido

Reales de plata
1320.32 | 33

Su rex.ᵒ con mas los interezes de ocho por ciento del año en comformidad dela rezuel to por S.M. y queda ex presado en la partida antez. que es desta misma Calidad.

Son novecientos y cinquenta y dos reales y medio de plata Corriente restantes cumpli miento alos diez mil quatrocientos y sesenta y seis rᵉˢ y quinze mᵉˢ que le men cionan al principio de

1320.32 | 33

Rs plata cor.te
1320.32 1/3

Estapartida; porlos mismos
quelos importan los citados
interezes de ocho porciento
sobre los nuebe mil quinien
tos y treze r.s y treinta y
dos mrs. del principal en
quinze meses que corrieron
desde el dia veinte y quatro
de Julio. del dho año de mil
setecientos y veinte hasta
veinte y quatro de oct.re del de
mil. setecientos y vein
te y uno enque por parte

1320.32 1/3

Rs plata

1320.32 L 33

del dho Dn Miguel de Lima

se ocurrio ante Dn Jacobo Ver-

molen y Compa Apoderados

deste Rl Colo en la ciud.

de Cadiz para efecto de satis-

fazer el importe de dha es-

cripta y sus interezes hasta

aquel dia de cuias cantidades

se hizo entrada en el libro

Corrte a fojas cinquenta y

tres como efectos que per-

cibieron dhos Apoderados

y entraron en dha Arca

1320.32 L 33

Rs. Plata

1320.32 L 33.

Enla comfirmada que

En dho folio se expresa — 1.0466 L 13

1420492 L 14.

Montan las deudas que se han

devido tener pres.tes en esta q.ta ciento

y quarenta y dos mil quatrocientos

y noventa y nuebe r.s y catorze mrs de

plata corriente # lo ciento y quarenta

mil ciento y setenta y dos r.s y seis mrs.

que en la antezedente quedaron por efec

tos del dho Real col.o para cargarlos

en esta y los dos mil trescientos y vein

te y siete r.s y ocho mrs restantes

que les importan los premios de las dos

scrip.s q.e refieren las dos ultimas p.das destten. — 1420492 L 14

Numero 3.

Contribucion de los Navios de la flota de T.a firme del cargo del then.te Gral Don Baltazar de Guebara

Cett se haze cargo a la dha Arca de tres llaves deste R.l Col.o semina.o de ciento y veinte y tres mil ciento y diez y ocho p.s de plata corriente q. importo la contribuzion de las tonela das de los Navios de la flota que el año proximo pas.do de mil sete cientos y veinte y uno hizo viage a la provincia de tierra firme a cargo del thenente Gral

ps. 123118.

Dn. Baltazar de Guebara y las per
sonas que contribuieron, que cantida
des nombres delos nauios suston.as
y la conformidad en que se percibieron
endha Arca conlas demas circuns
tancias q constan del lib. de entradas
y es todo como se sigue ~~te~~ te
~~R.~~ R. deplata cor.
te
Dxxim. Veinte y quatro mil
doscientos y diez y seis Rs.
de dha moneda que importa
la contribuzion de quatro
cientas y tres ton.as y tres
quintos de otra en que fue Ar
queado el nauio nombrado
nra S.a de Begoña

662 Rs plata corte

dueño el Cap.n D.n Nicolas
solano uno delos del buque
dela expresada flota ara
zon deseis pesos p.r
cada una cuia cantidad se
asegura en esta Ciud. en
un Valle llano de maior can
tidad (por estar incluza la
que toca ala Bolsa dela
Universidad de Mar.tes) he
cho en primero de Abril
dedho año de mil sete
entos y veinte y uno por
el Cap.n D.n Matheo Pablo

67

Rs. p.ta cor.te

Duaz del consso. de S.M.

en su Contaduria mayor de

quentas veinti quatro de

esta cuidad. y Alguacil mayor

del S.to oficio de la Ynqq.on desta

Mayordomo diputado de

esterreal Col.o seminario:

de que se hizo entrada en dho

dia como consta del libro cor.te

della a fol.o quarenta y una b.ta 240216

Son onze mil setecientos

noventa y seis Rs. de

plata corriente que importo

la contribuzion a los mismos

240216

Rs Plata corte
2402161

Seis p. leg. encada una
delas ciento y noventa y seis
toneladas y tres quintos que
tubo de Arqueo el nauio
nom.do el Angel dela Guarda
dueño D.n Salvador Garcia
Posse vno delos del buque de
la referida flota cuia can
tidad se aseguro en Cadiz
en poder de D.n Jacobo Dermo
len y Compañia Apoderados
de este Real Col.o Seminario
en cuio poder entro y se
recaudaron en Dacon

2402161

69 — R.s plata

2.878 12½ — 240216½

formidad que adelante seva. por incluirse las partidas delos navios siguientes — 1187926½

Son nuebe mil quinientos y seventa y quatro r.s de plata Corriente que al mismo respecto de seis r.s de v.on importa la contribucion de ciento y cinquenta y nuebe ton.as y dos quintos enque fue Arqueado el navio nom.do S.n Juan B.ta nra S.ra del buen suzero y S.ta Polonia Alias Lafortuna quemo el D.n Cornelio Ma — 360 12½

-70-	R.s plata cor.te
36012 h

Xrai de Albo Uno de los

del expresado buque de dha flota

Pedro Cant.d se recaudo en

la cnt.a de cadiz por los ahos Apo

dexados en la comformidad

que queda prevenido en la par

tida antezedente | 90564 h

Y

Son Seis mil novecientos y v.te

y 8

r.s de dha moneda que impor

to la contribuz.on al mismo

respecto de las ciento y quin

ze toneladas y un tercio de

otra que tubo de Arqueo

el nauio nombrado el SS.to

| 450516 h

Rs. de pta. corte. 12.11. Rs. pta. corte.

1529496 | 4505764

Despto. de S. Roman y

nra. Sra. dela Charidad. Alias

el Rabo dueño Dn. Joseph

Carballo. uno delos dela dha. con

serva de flota: cuia cantidad

seasegurò enla dha. Ciud. de ca

diz. y perzibieron enella los

dhos. Apoderados Dn. Jacobo Der

molen y Compa. enlaconfor

midad quequeda expresado en

las partidas anteres — 60920h

Itt diez y nueve mil setecien

tos y ochenta y ocho Rs. de

plata corriente. queimporto

1529496 — 4520496h

Rs pta. corte
5.20496

Nomenclatura de los expre-
sados seis p. ℒ. en cada
una de las trescientas y vein
te y nuebe toneladas y quatro
quintos que tubo de Arqueo
el nauio nombrado nra. sra. del
Rosario san Xptoval y sn. An
tonio dueño dn. Pedro Bernardo
de Peralta y Cordoba, Uno de
los expresados Galeones de
ta. firme. cuia cantd. se percibió. entabla con. de cadiz por
los dhos Apoderados en la
conformidad q. va dho — 1970288

1202841

-13-

	ps. fta. corte.
cil ochomil quatrocien	1202841

tos y quarenta y ocho rs. de
dha plata corriente queaora
delos expresados seis ps. de 8.
importo lacontribucion decien
to y quarenta tonas. y quatro
quintos quetubo de Arqueo
el nauio nomdo. Lasoledad
dela Virgen Sn. Antonio y las
Animas Alias la Sosobra due
no dn. Mathias Gonzales deoliuera
vno delos dedha flota; cuia can
tidad sepercivio encadiz por
losdhos Apoderados enlaconfor
midad q. Darpart antez

	tes
	80448
	8.00732

Pesos 7.74) de R.s p.ta corr.te

esta diez y siete mil trezi #8.0732½

entos y quatro r.s de plata

corriente que importo la con

tribucion asimismo respecto

de seis p.s ex.os en cada una

de las doscientas y ochenta y

ocho toneladas y dos quintos

de otra que tubo de Arqueo

el navio nom.do nra s.ra de los

Milagros señor san Josepho

y s.n Antonio Arias el Matan

zero dueño d.n Juan de Viza

rron y Arenibar uno de los

del buque de esta flota; cuia can

#8.0732½

V.s plata cor.te
8.0732 ½

tidad se percivio en la ciu.d

de Cadiz por los d.hos Apoder.

en la comformidad q.e la ante.tes 1703.4 ½

y doze mil quinientos y se

tenta y seis V.s de d.ha mon.da

que al respecto e(x)p(r)es.do imp.ta

la contribucion de dos cientas

y nuebe toneladas y tres quin

tos de otra que tubo de S.to Ax

que el navio nom.do la sacra

familia propio de D.n Mar

tin de Reynoso uno de los de d.ha

flota Cuia cant.d percibie

780.36 ½

Pesos Ensayados	M.	R.s de plata corr.te
8.0732		980.36

ron encada uno los dhos. Apoderados dn. Jacobo Dermoleny compa. en la comformidad que va expresado en la part. antes dar tes — 12057

It. doze mil dozientos y diez r.s de plata corr.te que importo la contribucion a dhos seis p.s en cada una de las dozientas y tres toneladas y media que tubo de Arqueo el nauio nom.do N. S.a S. Fran.co Xauier dueño dn. Gui.llermo Thezi vno de los de el expresado buque de dha flota de Tierra firme cuia cant.

76.0176		11.0612

-77-

Rsta. corte

Le exhibieron en dha ciud de ... 11.0612
cadiz los citados Apoderados
en la comformidad q. se ha dho antes. 12021.
Y | 1220822
Importa la contribucion de los
expresados nuebe navios de q.
se compuso el buque de la dha
flota de tierra firme # ciento
y veinte y dos mil ochocientos
y veinte y dos r.s de plata corte
segun las toneladas de su Arque
os. que constan de los testimo
nios que al tpo de la satisfaz.on
se presentaron assi en esta ciud. co-
mo en la de cadiz dados por
los S.nos de camara de ella. | 1220822

281

Vs. plata corte

1220822 1/2

bunal dela Casa dela contra

tacion que recide en ella y

tambien dela Zertificazion

de su contaduria prral; de los

quales dhos nuebe navios (co

mo en cada partida se a

expresado) el uno aseguro y

pago en esta Ciud.d y los otros

ocho en la de Cadiz en poder

del expresado Dn Jacobo Ver

molen y Comp.a sobre q. se

libro su importe en dos fees

letras en que tambien se in

cluie lo correspondiente 1220822 1/2

Rsp.ta cor.te

1220822

ala Bolsa dela Universidad

de Mareantes, y otras can-

tidades que assimismo

percivieron por otros motibos

de que adelante se hara cargo

las quales dhas letras se con-

siguieron con algunos benefi-

cios y en ellos tocaron prorra-

ta a esta Bolsa del Semin.o

doscientos y noventa y seis rs.

de plata corr.te que se cargan, como

todo mui individualmte. y

los mas en que entraron en dha

ttca las cantidades mencionadas 1220822

1239118

Rs. plata

1220822

y demas circunstancias que

seacostumbran consta del lib.º

cor.te de entradas desde folio qua

renta y dos hasta cinquenta 0296

Importan todas las partidas 1230118

delacontribucion dela expresada flota

detierrafirme ciento y veinte y tresmil

ciento y diez y ocho r.s dep.ta cor.te que

secargan ala referida Arca 1230118

Num.º 2.

Contribuz.on de Navios Sueltos

Ytt. seha ze cargo aladha Arca de Veinte

y dosmil doscientos y setenta Rs. y diez

mri. deplatacorriente quehacontribuido

los Navios Sueltos queseha despa

chado de Rex.[a] para diferentes Puer

tos delas indias enel tpo. desta quenta

que to do es enla manera sig.te

Rex.o a Tavasco # Resta te p. cor

Primeramente quatro mil seis

cientos y cinquenta y seis

r.s de Ramon n.da que importo

la contribucion de ciento y

diez y seis toneladas y dorquin

tos enque fue Arqueado el nauio

que se despacho de Reg.a

al Puerto de tauasco arra.on

de quatro p.s e Rs. porcada

vna respecto de llevar es

cala ael dela Veracruz

 Rs plata corte

aconducir los efectos que desp.
en cadiz el nauio de Dn Joseph
~~Vaun~~ 82 vno delos del buque
dela flota de Nva España
del cargo del Gefe de esqua
dra Dn fernando Chacon
en comformidad dela orden
del supremo Conso delas Yndas
que vltimamente se expi
dio para la contribucion de
los nauios sueltos que llevan
semejantes escalas, su fha
a primero de 9re del año de
mil setecientos y diez y
~~sete~~ decimo perzibo enla

		Rs plata corte
Cuid. de cadiz no auvio el dho Dn Jacobo Dermolen y compañia Apoderado de este colegio en donde se recaudo en la comformidad que los efectos de la flota antes y se citan aplanas setenta y nuebe desta quenta; y de ella se hizo entrada en el libro corriente a folio quarenta y seis buelta		40656

Rem.a a Caracas

Cett cinco mil y treinta y cinco r. de dha monda que a el respecto de dos p. escudos		40656

r.s plata cor.te
—84— 40656 ½

Importo la contribucion de
dos cientas y cinquenta y una
ton.a y tres quartos de otra
que tubo de Arqueo el navio
nom.do nra S.ra de Begoña
y S.ta Barbara dueño el
Capitan D.n Ju.o Martinez Ca
vallero y Maestre D.n Pedro
de la Rossa que se despacho de
R.xo a el Puerto de caracas
cuia cantidad satisfizo en
esta cur.d y entro en dha Arca
en veinte y dos de x.re del año de
mil setecientos y veinte y uno
como par.se del lib.o cor.te af.o cinq.ta y b.ta 50.35 ½
#. 90691 ½

85.

Rs. plata corte

R. N. a Puerto Rico — 906211

Trez mil doscientos y cinquenta

y tres reales y diez mrs de

plata corrte. que al mismo respec

to de ocho pso. importo la

contribuzion de las setenta

y dos toneladas y tres quin

tos. digo / dos tercios que tubo de

Arqueo la Balandra nom. Sda. Nra. Sra.

trapo. Maestre Dn. Marcos Franco.

Rodriguez que se despacho de rexo a

Puerto Rico de cuio perzibo en

la ciud. de Cadiz aviso el dho Appo.

derado en cartas de catorze de

Sepre. y cinco de octe. de dho año — 906211

86

Ps.ta cor.te

de mil setecientos y cien # 90692 lt

te y uno. y se recaudaron en

effecol.o y se hizo entrada

dellos en el libro corr.te a folio

cinquenta y una b.ta — 102853 L.o

Recev.a cuba con escata

en Cartax.a

It. # cinco mil ciento y quatro

Reales de la misma especie

que importo la contribuzion

de ciento y veinte y siete tonelas y

tres quintos de otra que tubo

de S.t Arqueo el navio nom.do

nra s.ra de la concep.on S.n Fran.co

de Paula y las Animas

su capitan D.n Joseph de Loza

10 0944 lt 10

80.

4	Reales plata con te
40,944 ½ 10.

que se despacho derecho al puerto de cuba. confiscata en Cartax.ª del respecto de quatro p.s e 8.s por cada una lordos razon de dicha escala en conformidad dela orden que va citada en la primera partida desten.um° cuia cantidad cobro en la ciu.d de cadiz el d.ho Apoderado como lo auiso en carta de cinco de oct.re de d.ho año de mil setecientos y veinte y uno y se percivio en el cal.° conta delos Ilustres vios anterez. y della se hizo entrada en d.ho lib.° corr.te a f.° cinq.ta y dos. 501,41 ½

160,48 ½ 10.

D 88 Rs plata corrte

Clerx. a Maracaibo #160.481 10

Son dos mil seis cientos y ochen

ta y quatro Rs de plata corrte

que importo la contribuzion a

dos Rs de p.ª por cada una de las

ciento y treinta y quatro to

neladas y un quinto de otra

en que fue Arqueado el nauio

nombrado nra Sra del Rosario

su capn Dn Antonio de Artabe

que se despacho de rexistro al puerto

de Maracaibo de cuio percibo

en dha ciud de cadiz dho auio

el dho Dn Jacobo Bermolen

en treinta y cinco de octe de

160.481 10

-89-

Rs plata

160.481 L 10

Do año demil setecientos
y veinte y uno y se perciviẽ
ron en el col.to junto con las
tres
de las navios antez. y della
se hizo entrada en dho libro
a fol.o cinquenta y dos buelta — 20684 L

Rex.on a Campeche

It tres mil quinientos y vein
te
te y ocho Rs de plata cor.te
que importo la contribuzion
2208 L
de ciento y setenta y seis to
neladas y dos quintos en que
do
Se arqueo el navio nom. S.n
Fran.co Xavier su cap. D.n Ge
ronimo Garcia Romero

180 732 L 10

Resta te cor.

180732 ½ 10

que se despacho de V. E.xa al Puer

to de campeche al mismo res

pecto de dos pesos por cada

vna; cuia Cantidad percibio

en cadiz el dho Apoderado

como las de los tres nauios an

teriores, y se recaudo en este

Col.o y se hizo entrada en

dho lib.o corr.te a folio cinq.ta y dos

buelta . . . . 305281 ½

Imp.ta la contribucion de los dhos 220260 ½ 10

nauios sueltos segun su Arqueos y

portes que constan de los citados testimonios

de los S.nos de camara del dho Tribun.l de la ca

sa de la contratacion y de la certificacion de la

dha Contad.a gral y de las recau

91.

duciones desuimportes hechas por

el dho Apoderado segun la quenta q

remitio dellos; los expresados veinte

y dos mil dosientos y setenta r[s] y

diez mrs. de plata corte que le cargan

a la dha Rl. Arca de tres Haver — 22026 o.

Num. 45.

Contribucion de los navios que han salido de las Yslas de Canarias

Se previene que en la quenta para el numero quinto della desde plana ciento y tres hasta ciento y treinta y una queda ajustada la q remitio Dn. Gonzalo Frez. de Ocampo Apoderado

deste R.l Col.o Seminario en las Yslas
de Canarias para la contribucion que
hazen todos los navios de la permision
de ellas que con reg.o van a diferentes
puertos de las Ynd.as y aqual salio de
de principios del año de mil setecientos y diez y nueve hasta veinte
y nueve de nov.re de mil setecientos y
veinte; y es de todos los efectos per-
tenecientes a dho Colegio que per-
cibio en el tpo. referido y correspon-
dieron a la permission del año de mil
setecientos y diez y nueve: y en el
numero citado a plana ciento y

220.U00.ps

93

Veinte y cinco se dexo quedar en dhas
Yslas de Canarias por dhos efectos en
poder del referido Dr. Gonzalo fernan
dez de ocampo = Trescientos y ochenta
y seis rs y diez mrs de dha moneda
corriente que rezultaron del Alcanze
liquido contra el el citado dia vein
te y nuebe de novre de mil setez.os y
veinte: a cuia quenta y de la que em
peso a correr desde treinta del mismo
mes de novre y año hasta fin de oc.re
de mil setecientos y veinte y uno (que
es hasta quando vale esta) a remiti
do Vacant. que adelante se expresara

94.

y por no hauer lleg.do ael tpo. que

esta seesta formando, la quenta

correspondiente al tiempo referido

endhas Lhas de canarias noveda' ni

en este lugar della y desu estado y

quedar para executarlo en la siguiente

donde se hara mencion della. La

qual solo se carga lo que como dho es a remi

tido el mencionado apoderado

Ytt se haze cargo ala dha hallr.a — Dp.ta cor.te

de quatro mil quinientos

y setenta y un r.s y catorze

mrs. de plata corr.te que tocaron

prorrata a esta Bolsa — 0

- 95 - Rs plata corte

Enona letra de quimien
tos p.s escos querremitio de
Canarias dho D.n Gonzalo
deocampo sobre D.n Antonio
de Atenas y compañia ve
zino decadiz concarta su
fha enlalaguna detenerife
aocho de Mayo dedho año de
mil setecientos y veinte y uno
asesenta dias vista porquenta
delacontribuzion delos navios
dela Permision dedhas
Islas que hansalido para

-96- rs pta te / p. cor

Ympuestos de Yndias decimo

Rz.vo encadiz dio auiio el cita

do dn Jacobo Bermolen y

Compañia Sacura consignas

vinieron en carta deveinte

y ocho de Mayo y remitio

incluzos con las cantidades

que percivieron tocantes a la

dha flota de tierra firme del

cargo de dn Baltazar de

Guebara y otras cantidades

de que se hizo mencion a pla

nas Setenta y nuebe desta

quenta y se hizo entrada

-97-

Repta corte
o

en dho lib. corriente a folio

quarenta y seis buelta. — 40571L 14

40571L 14.

Monta la dha. Contribucion de ca-
narias los dhos quatro mil quinientos
y setenta y un r.s y catorze mrs de plata
corriente que se cargan a la dha Arca — 40571L 14

Numero 6.º

Prestamos y Soldadas de
Pajes del Semin.º

Se previene que en la quenta pas.da al numero
sesto, a planas ciento y treinta y dos
quedo prevenido como la Univ.d de
Mareantes en Junta que zelebro en
veinte y cinco de Hen.o de mil se
tecientos y diez y nuebe. Acordo
el restablecimiento de que los Mu-

chachos quedeelcol.º salen paraem
barcarse conplazas de Paxes en
los Navios dela Carrera volviesen
ael como sepracticaba antiguam.te
Y quehaviendose embarcado quarenta
y seis dellos enlos Navios dela
flota de Nueba españa queelaño
demil setecientos y veinte hizoviage
de acargo del Gefe deesquadra D.n
Fernando Chacon, ademas deellos el
señor D.n Fran.co de Baras del consejo
de S.M. su oydor mas antiguo enla
R.l Aud.a delacasa delacontratacion
dio plazas de Moços; y queotros porser
grandes y haver hecho viage

fueron despedidas deel dho Col.o y que por
la azeleracion dela pro partida dela
dha flota quando llegaron dhos Mu
chachos ala Ciu.d de Cadiz no se pudo te
ner noticia fixa delos que fueron lexiti
mam.te con plazas de Pajes p.a
la recaudacion deellas como Caudal
deel Col.o y que se hauia solicitado
difres vezes Zertificazion dela con
taduria prâl dela dha Casa dela
Con tratazion para la Zertidumbre
desta Circunstancia, y en que Nauios
hauian sido embarcados, la qual no
se hauia podido con seguir por lo mu
cho que ocurria en aquella ocaz.on

donde se estaba solicitando para
dar razon en esta quenta con toda
la individualidad posible de lo que
se hubiere executado en este punto; es-
pesando tambien la que los diputados
del viage a quienes fueron encomen
dados truxeren de vuelta del viage
en comformidad de las ordenanzas de
la casa Y en aquel lugar se hizo car
go de lo que se recaudo destos efectos
en aquella ocazion que solo importo
ochenta r.s de plata; Y despues haui
endose conseguido la Testificazion
expresada y hechose dilixes dil...
y visto la quenta de los referidos

diputados, detodo servicio e cono
simiento quedelos dhos quarenta y
seis muchachos; los doze deellos fueron
sirviendo de Moros enlos tres Na
vios de S M. Capitana Almirᵗᵃ y
Patache deladha flota; cuias plazas
selas dentaron enlos ofizios dela
Marina, y ellos percivieron los suel
dos como ponientes aellas an ala
ida Como alavuelta aespaña; ij
sin q. porelcolº sepudiese remediar
pues avnquela practica queenel
hauia antiguamᵗᵉ era, deque
endandoseles aestos muchachos
~~plazas marque o~~ Pases.

iban paran ganando el sueldo y no
bolvian al refexir de Col.o Y queesto
mismo sepodia practicar en esta
ocas.on la diputacion atendiendo â
que no todos los quefueron en dhos
Navios de S.M. era el animo q.
fuesen despedidos y quequedaban
desamparados paso ahazer presentes
estas circunstancias al d.n Esteban
fanales Contador de Marina y
Persona dela Satisfazion deel
Col.o en carta de doze de oct.e de mil
setecientos y veinte y uno pidien
dole no seles entregase Cosa al

q.una delos remates de su Abuelos;
y la hazer de Sr. Dno; y Quede spa=
chase poliza desu importe anom.
del Apoderado del Col.o paraque
los percibiese, y que ellos acudiesen al
Col.o para que seles diera acada uno
el destino que esu nsiedad correspondia
y haziendo presente el Privile=
gio que la Caragoza por orden del
Cons.o para percevir los interes=
zes delos hijos de ella hasta el dia
desu Muerte, y fuga, Q sin em=
bargo destas prevenciones, y de
los que por medio del Dro Apoder.do

ʋ.° 9.

se hicieron repetidas vezes al dicho

Contador no se pudo Conseguir el re

cobro de los remates destos Mucha

chos, ni con la confucion del rezivo

de dha flota y Grandes ocupaziones

del S.r Intendente General D.n Josseph

Patiño hubo lugar de adelantar mas

esta materia, pues entretanto con

el motibo de los pagamentos que se e

cutaron de toda la Gente de Mar

y Guerra de dha flota; recaudaron

estos efectos los mismos Mucha

chos; Zeneste estado se reputa

ron como despedidos del Col.o R.no

163

Volvieron ael; porcuio motibo en quanto a las soldadas deestos doze delos nauios delrey no rezulta cargo alguno quehazer enesta memoria quenta respecto alas razones e expresadas. Y enquanto alos treinta y quatro muchachos restantes, consto por la zertificacion citada y otros instrumentos quetres deellos nohizieron el biage por emfermos, delos quales vno solo volvio al col.o y los otros treinta y vno fueron embarcados con plazas de Pajes enlos

navios merchantes dedha flota; y

luego queesta llego aespana inmedia

tamente sehizieron diligas.

sobrela recaudacion delimporte desus

Plazas conlos duenos y Mres dedhos

navios, cuia satisfacion serretardo

asi porlas ocupaziones desudescarga

como por estar algunos dellos concur

sados enel Consulado; Y aunquesea

recaudado lamaior parte destas

Soldadas respecto deque no seestan en

teram.te y queseperzeuido noaido

todo enel tpo. desta quenta

Sedesa para cargarse en la siguiente
en donde se dara razon delo que en esta
materia hubiere ocurrido; y en esta
se haze cargo a la dha Arca delo
q en ntro tpo sea recaudado p. efectos
de remates delas Soldadas y prestamos
delos muchachos que han hecho viage
por quenta dela cassa que como se sigue

Remitido de Indias porq.ta
delos Muchachos que fueron en
los Azoques de dn Juan de Cordoba

Plata

Primeramente se haze cargo
de mil trescientos y veinte
y seis reales y ocho mrs

Resta cor.te

de plata cor.te por Ciento y
treinta y dos p.s e 2o. y cinco
r.s de dhamon.da que quedaron
liquidos de ciento y treinta
y cinco p.s e 2o. y medio. los
mismos qued.n Juan de cor
dova Lazo dela Vega
Cavallero de la orden de calatra
ba. dexo en poder de d.n Gas
par. Saenz Rico vezino
dela ciud.d dela Veracruz al
tpo. que salio de aquel. puer
to para que si no bolviere
a el; los remitiere a este
Col.o por efectos tocantes.

12 — R.ˢ plata cor.ᵗᵉ

ael; delo quedevengaron
los muchachos dela Camara
que hizieron viage conlos
Navios de Azoguez deru
cargo el año pas.ᵈᵒ demill
Setecientos y diez y nuebe;
encuio cumplim.ᵗᵒ mediante
queel dho D.ⁿ Juan de Cordoba
no volvio ael referido Puer
to dela Veracruz por haver
naufragado enel Navio S.ⁿ
Juan dondefallecio conla
demas Jente del; el referi
do D.ⁿ Gaspar Saenz

Respta. correte

Rico hizo remicion delos
expresados ciento y treinta
y cinco ps. exs. y medio en
tregandoselos a dn. Bartme.
Frez. Mayo Maestre de plata
y permicion del navio de
Guerra nomdo. nra. Sra. de
Monserrate (Alias el catalan)
del comando del Gefe de esquadra
dn. Antonio Serrano; segundo
Cabo delos Navios del cargo
del Gefe de esquadra dn. Bal
tazar de Guebara que el
año pasdo. de mil setezos. y
veinte tomaron Puerto

r.s plata cor.

En la Ciudad de Cadiz de qs

firmo conocimiento en esta

dha Ciud. dela Veracruz a ocho

de Agto. de dho año de mill

Setecientos y Veinte que

original remitio el citado

Dn. Gaspar Saenz Rico jun

tamente con la quenta de dhos

efectos; con carta de Veinte y

dos del mesmo mes y año; cuia

Cantd. percivio en dha Ciud. de

Cadiz el mencionado Dn. Jaco

bo Vermolen y Compa. Y remi

tio a esta ala Casa de mon da

della paraella bor. como es
ta dispuesto por S. M. pa
todos los Caudales que vinie
ron en esta ocazion. Y hau
endose Recaudado de dha Caxa
da demon. se hizo entrada
dellos en el libo. corte. a folio
cinquenta y quatro. y los dos
ps. y seter. de plata cum
plimento a los dhos ciento
y treinta y cinco ps. ensso. y
medio desta remision se
vasaron en la Cuid. de
Cadiz al tpo. de su percibo

113. 114.	rs. plata cor.te
p. la conducion dellos
a dos porciento . . . . . | 10326 L 8.

Prestamos delos Lanes del Semin.o que fueron en los navios de S. M. y Particulares en dha flota de tierra firme

V. U. novecientos y setenta y tres L.s y quatro mrs. de plata corriente que quedaron netos de mil quatrocientos y ochenta y cinco r.s de vellon Sommis mos que tocaron a onze muchachos de el Colegio que con plazas de pajes fueron | 10326 L 8.

Vs. platacorte | 114. 113 | Vs. platacorte

Enlos tres pañños de 8 M ... 10326 8.

cuios nombres y Cantida

des que a cada Uno toco es co

mo se sigue ....

Capitana	Rs. Vellon
Antonio Dozal	0135
Antonio de Vera	0135
Nicolas Abalos	0135
Matheo de Santiago	0135
Almiranta	
Phe. Man. Duran	0135
Joseph de Chauez	0135
Miguel Suarez	0135
Juan Joseph Gamez	0135
Patache	
Joachin Rodriguez	0135
Ju.o Joseph Carrasco	0135
Fran.co Joseph Ximenez	0135
Importan los	10485

expresados mil quatrocien ... 10326 8

Rs. plata cor.te

115 116

y ochenta y cinco m.s de v.on 1032618

que tocaron alos d.hos onze

muchachos al respecto de

nuebe pesos cada uno por las

tres pagas que anticiparon

ala Gente de Mar y Guerra

dellos como consta de la Poli

za que se le entrego al d.o Asen

tado D.n Jacobo Vermolen

y Comp.a para el perzibo de

esta Cant.d en la thesoreria gral

de Marina; en donde da

razon de su importe por m.n

de Un Millon dos quarenta y

y doze m.rs de Vellon; y que 1032618

116	Rs plta corte
(carry)	# 10326	8

daron ri quidos mil qua
trocientos y quarenta y qua
tro rs y Veinte y dos mrs de vn
que componen los expresados
novecientos y setenta y tres
rs y quatro mrs de plata
que se dize al principio desta
partda los quales percivo en
dha ciud de cadiz el referido Apo
derado y aviso de su Rcvo en
carta de Veinte y tres de Jullio
de dho año de mil setecien
tos y veinte y uno, y
se recaudaron en este colo con
las pdas antezedentes | 0963 | 4
20289 | 12

— 1171 —   Rs plata cortte

202891 12

Prestamos delos Laxes. que fueron en al gunos delos Navios Merchantes dela flota

Itt. enel navio nom.do S. Fran.co Xa vier dueño Dn. Gillermo then fueron con plaza de Lases Pedro Martinez dela Fuente y Rodrigo Santos del R. por cuios prestamos percivieron dhos Apoderados en la Ciud de Cadiz ochenta y cinco rs. de pla ta ant.a que hazen dela moderna ciento y seis y ocho mara vedizes — — — — 0106 8

Itt. enel Navio nra. 20395 20

	Vs. plata cor.te
S.ra del Rosario S.n Xpt.	# 20395 / 20

y san Antonio dueño D.n
Pedro Bernardo de Bent.
ta y Cordova fueron otras dos
pases nombrados Nicolas de
Salazar y Agustin Linero
que al mismo respecto que los
dos antecedentes importan su preta
mos q al mismo percivieron
dhos Apoderados en la ciudad
de Cadiz — — — — 0106 / 8

It. En el navio nombrado la
Soledad de la Virgen y las
Animas Alias la Sofia
dueño D.n Mathias Gonz. de

	# 20501 / 28

—119—	r^s plata cor^{te}

Y en el navio de dicha
Rivera fue Un pase nom.do | # 205.1 rs 28.

Juan Joseph de torres y por
sus prestamos Cobraron dhos.
Apoderados al mesmo respecto
que los antezedentes — 0.531 4.

Ytt. en el navio nom.de nra. S.ra
delos Milagros señor S.n
Joseph y S.n Antonio Arias
el matanzero dueno D.n Juan
de Urzarron y Arrembar
fueron dos pases nom.dos Pe
ro de esta y Man. dela Paz
por cuios prestamos percibieron
encadiz dhos Apod.os al mismo
respecto que los antez.tes — 0.861 8.
20667 rs 6.

Ymp.ta este numero de los prestamos y Apro

Vechamientos delos muchachos q̃
conplazas de Paxes an salido de
este Col.º porquenta deel para embar
carse en dies nauios de S.M. y Mer
chantes quehan hecho viage a los Rey
nos delas Indias dormil seiscien
tos y Sesenta y ocho r.s y seis mrs de p.ta
corr.te queestan ala dha Arca — 2066 [illegible]

Seprevieme que ademas delos Pases que
van expresados enlos quatro nauios
antezedentes delaflota de t.a firme fueron
asimismo Otros enlos demas Na
vios delos quales noresp uede dar
razon formal enesta quenta por
nohauer venido altpo desuFor

madan la testificacion que esta
pedida al Contador ynal de esa
y se hara en su siguiente: Y en quan
to ala recaudacion de su pressta mos
solo ay noticia del Apoderado
del Col.º que los dueños delos Navios
selos entregaron alos mesmos mu
chachos sin embargo delas preve
nes. que les estaban hechas; y uni
camente delos navios Merchantes
recaudaron las partidas de que en este
numero va sho cargo y constan del
lib.º de entradas a f.os quarenta y
cinco v.ta y quarenta y seis

Numero 7º

Posses^nes q^e estan en Arrend.^to

Ytt se haze cargo a la d^ha Fabrica de mil quatrocientos y cinquenta y nuebe r.^s y treinta y dos mrs de plata, que han importado en el tp.^o de esta quenta los Arrendam.^tos de differentes posesiones tocantes al d^ho Collegio Seminario en esta forma

Horno de Pan Cozer

Ochocientos y beinte y seis r.^s y beinte y un mrs de plata, corr.^te por mil doscientos y quarenta r.^s de Vellon q. pago Martin de Soto.

123. — r.s plata cor.te

Jas. por el Arrendamiento
del Un Horno de Pancocer
finca deste col.o al numero
cinco que tiene a su cargo
en esta conformidad: los ocho
cientos r.s de Vellon dellos
por lo corrido de ocho meses
contados desde primero de
de
nov.e del año pas.do de mil sete
cientos y veinte hasta fin
de Junio del de mil setez.os y
veinte y uno a cient r.s en
cadauno. Y los quatrocien
tos y quarenta r.s de Vellon

Vs Antes por otros quatro
meses desde primero de Julio
de dho año de mil Setez.os y
Veinte y uno hasta fin de
Oct. de el arrazon de ciento
y diez rs. en cada uno por ha
verze augmentado diez rs. des
de dho dia primero de Julio
hasta fin de Junio del sig.te
año de mil Setecientos y
Veinte y dos en que se cumple
el Ajuste an de los dos cient.
rs. que queda prevenido en la
quenta par.da a plana ciento

y treinta y ocho, como el dho

augmento delos diez rs. y

todo consta delos Libros de

possnes. y corriente de entradas

delas que destas cantdes. sehi

zieron en los dias diez y ocho

de Marzo seis de Abril

y veinte y nuebe de novre. del dho

año de mil setecientos y vein

te y uno y constan de los folios quaren

ta y uno. quarenta y dos buelta

y cinquenta del dho libro — 0826 21.

Almazen q mira al Rio

It se haze cargo de dos cientos

y treinta y tres rs. y onze mrs. 0826 21.

Rs. platacor.te — 126 — Rs. platacor.te
0826 || 21.

de plata cor.te por trecientos y
cinq.ta y s. de vellon reducido con
el premio corriente de cinq.ta
p. ciento que pagó el S.r D.n
Pedro Martinez del castillo;
Y los importo el Arrendam.
iento de un Almazen que mira
al Rio finca de este col.o al
numero nuebe que esta a mi car
go en el precio de dos treci
entos y cinquenta r.s de v.on al
año por el tpo de su voluntad
en comformidad de escriptura
otorgada ante Antonio Ruiz

0826 || 21.

127 — Rs. plata corte

Jurado escrivano p.co desta

Ciud. en siete de Mayo de mil

setecientos y siete y de el ajuste

hecho con los diputados de la

Univ.d de Mar.tes como se dize

en el lib.o de Poss.nes a folio

ciento y veinte buelta y cien

to y veinte y dos: y d.hos tres

cientos y cinquenta r.s son dev.s

son por lo corrido de un año

cumplido en fin de Diz.re de

el pas.do de mil setecientos y

veinte de que se hizo entrada

en treinta de Abl. del d.o año

de mil setez. y veinte y uno # 0826 L 21.

0826 L 21.

0826 | 21

Como par.se en dho lib.o de ellas

a folio quarenta y vno b.ta Y respre

Sve tiene tiene pag.do lo corespond.te

al tpo de esta quenta de que se ha

ze cargo enlaing.te por hauerse

perzeuido en el tpo de ella — 0233 | 11.

Tierras de Pan Sembr.r

Itt se haze cargo de quatrocientos r.s

de plata cor.te por seiscientos de

v.on q.e en veinte y quatro de

Julio de dho año de mil setezi.

y veinte y vno pago Juan

Galea por lo corrido del Arren

damiento de vnas hazas de pan

sembrar fincas deste col.o que tie

ne a su cargo en precio cada año — 10.592 | 22.

122

Rs.ta cor.te
10459 ℔ 32.

de seiscientos r.s de vellon y
son por el que cumplio en fin de
oct.re de mil setez.os y veinte de
que hizo entrada el dia de su
percabo como par.se del libro
cor.te a folio quarenta y dos = Y
de la que corres p.de a esta quenta
se dara razon en la siguiente p.a
estarse recaudando en el t.po della 0400 ℔

Montan lo que han redituado ## 10459 ℔ 32.
las pos.nes que tiene dho R.l col.o dadas en
arrendam.to desde primero de S.t henero
hasta fin de x.re del año pas.do de mil sete
cientos y veinte y uno ## mil quatro
cientos y cinquenta y nuebe r.s y trein
ta y dos mrs de plata cor.te que se cargan a
la dha Arca de tres llaues 10459 ℔ 32

Otrosi

Se declara que las demas Casas que havia Ines en el sitio de Santelmo y contenian los numeros de que no se hazen mencion estan unas consumidas por haver servido su suelo para el que ocupa la fabrica del dho real Col.º Seminario. Otras hechas almazenes de algunos Materiales necesarios; otra es vivienda del Mro de escuela otras se acabaron de derribar por haverse arruinado y asi esta anotado en el libro de posesiones a dhos folios

Numero 8.º

Limonas de Provistos

Itt. Se haze cargo a la dha Ctra de quinientos p.s de plata cor.te por cinquenta p.s de plata

Pesos — 131 — p. y r.s plata cor.te

que pagó D.n Fran.co Lorzio

en la Ciu.d de Cadiz a D.n Jacobo

Vermolen y compan.a Apoder.do

de este d.ho sem.no por la Li-

mosna de la dispensa del

Juram.to que havia de hazer

en el Conss.o de las Ynd.as de em-

pleo que S.M. le concedio del

~~Corregim.to~~ 50000 de Casa marca y

Casamayor 10000 de su ~~ll~~ d.o Rez.o avisó

el d.ho Apoderado y remitió

incluzo con otras part.das de que

en ellas se hizo entrada en el lib.ro

setenta y nueve de esta Haz.da de

el d.ho Apoderado y remitio

de pesos ... a planos

cor.te a folio quarenta y seis bueltta — 05000

— 05000

Otros quinientos r.s de p.ta corr.te por cinq.ta p.s esc.dos que el mismo d.n Jacobo Sermolen y compania per sibio de d.n Josep Albertos por la dispensa del Juram.to que hauia de hazer en el conss.o de empleo de Governador de la Sirena de que dio auiso y se recaudo en este Col.o y dellos se hizo entrada en el lib.o corr.te a folio cinq.ta y dos v.ta	0500
	4000
Montan las limosnas que se an percivido en el tpo de esta q.ta mil R.s de plata corr.te que le carga a dha Arca	10

Sumario General del Cargo

N. 1.º	Caudal efectibo que quedo en la quenta antez.te a planas prim.a y Segunda	323067
N. 2.º	Deudas que quedaron en dha quenta p.a Cargarse en esta desde pl.s dos hasta Setenta y tres	142049
		466019

133

		4660191 L 8.
N. 3º	Contribucion dela Flota de t.ª firme de D.ⁿ Baltazar de Gueb.ª deS de plana S Seventa y quatro hasta ochenta	1230118 L
N. 4º	Contribucion denavios Sueltos desde pla nas ochenta hasta noventa y Vna	220260 L 10.
N. 5º	Contribuzion delos navios delas Islas de Can.ᵃˢ deS de pl.ˢ noventa y vna hasta nov.ᵗᵃ y siete	40571 L 14
N. 6º	Prestamos y Soldadas de Pases deS de pl.ˢ noventa y siete hasta ciento y veinte	20661 L 6.
N. 7º	Los.ᴾⁿᵉˢ que estan en Arrendam.ᵗᵒ deS de pl.ˢ ciento y veinte y dos hasta cien to y Veinte y nuebe.	10459 L 32.
N. 8º	Limosnas de Prouistos deS de pl.ˢ ciento y treinta hasta ciento y treinta y dos	10..0 L
		6210262 L 2.

Ymp.ᵗᵃ el cargo que se haze ala referida Arca de tres llaues de este R.ˡ Col.º se g.ⁿ mn.º enel tp.º de esta quenta que Vale desde prim.º de Henero delaño pasado de mil setecientos y veinte

y uno hasta fin de Diz.re de el
seiscientos y veinte y un mil
doscientos y setenta y dos rs y
dos mrs de plata corriente.

En cuia satisfacion y descargo
Se abonan y reciven en data
las partidas siguientes

Monta el
go q queda fh
6210262 r

Data

Se previene que la razion que se le da a ca
da muchacho de pan es de veinte
onzas las quatro dellas en el desa
yuno ocho para la comida y las
ocho restantes para la zena

Que la razion de carne que se le da

R. 6.
R. 6.
R. 6.
R. 6.

135

acada Uno. son de quatro Onzas.

dobles que llaman Carnizeras.

la de para la comida y las dos res-

tantes para la Zena. el pescado

se reputa a proporcion segun el

genero y calidad

Que por las mañanas se le da para

su desayuno con el pan que va expre-

sado las frutas del tpo. y en el Ynvier-

no Manteca de flandes o de españa

Que a los muchachos enfermos

se le da Carnero y si estan agraba-

dos Gallinas, segun lo ordena el med.

co, y se les asiste con Bicochos, La-

nales chocolate y demas necesario

para su combalesencia...........

Asimismo se previene que los Mu-
chachos que se han mantenido
en el dho Rl. Colegio Seminario
des de primero de Henero de dho
año de mil setecientos y veinte y
vno hasta el dia tres de Mayo de el
son setenta y siete; En cuio dia
salieron treinta y dos (el vno de pedido)
y los otros para embarcarse con las
de Pases y Moros en los navios de la
flota que vltimamte. hizo viage a la
Provincia de tierra firme a cargo del
thente. Gral. Dn. Baltazar de Gue-

bara; q quedaron quarenta y cinco
hasta principios de Ag.to que eco.
menzo a executar el rezeuimiento
de los que faltaban p.a el cumplimien
to de los ciento y cinquenta de la
dotacion del col.o que quedo efectuado
en todo octubre de aquel año a que re agre
garon ocho mas de los que boluieron
del biage de la flota de n.a España de
D.n fernando chacon en la comform que an
tiguam.te se practicaba. La diferencia
que ay en las hist.as de menos numero
es por hauerseles dado lic.as a algunos

de ellos para ir a ver a su Parien
tes como se ha practicado siempre

Asimismo se previene que en
dhas Ajustas se incluye Racta
cion de media libra de carne y media
hogaza de pan que en esta especie
gozo el Ayunt.te de escuela desde prim.o
de henero hasta fin de Marzo de
dho año de mil setecientos y veinte
y uno que por Acuerdo del May.mo y
Diputados de este dho Col.o se la computaron
en mrs. a razon de diez y ocho de Vellon
al año ademas de los ciento y cinq.ta

de Vellon que en cada uno tiene por su va
lazo, como adelante se expresara en
la part.da y num.o de sal.o de esta q.ta

Y tambien ba incluzia en dha. disp.sa me
dia lib.a de carne o pescado y media
hogaza de Pan que gaza el cozi
nero ademas de su sal.to de cien duca
dos de vellon al año; y la racion
en la misma conformidad se da
a dos mugeres que laban la ropa de

dhos muchachos ademas de tres R.s de vo.
que en cada un dia de los que tienen de
trabajo gozan cada una.

Que tambien se incluye en dha.

hijsuelas veinte y quatro reales
devellon queencadavnmes selesdan
al Zapatero queremienda alacomu
nidad; con nombre deSalario; Sien
do desuobligacion poner el hilo
quenecesitare y eltrabajo y asis
tencia detres dias enlasemana
enlos quales seleda media lib.ª decarne y me
dia hogasa depan quetambien seincluyeenlas
hijsuelas: ------ 49 ---
Yansimismo veinte ycinco Rs. vellon queencada
vnmes seledan al Mro decanero porasu
te queconel sehizo quedando desucargo tener
corr.te lacaneria desteColº desdela Guertadel
Retiro hasta lapuerta del siendo desuoblig.on
los reparos menores q hubiere endho tiempo

Hijuelas del gasto ordinº

Numº 18

Primeramente se re
ziven en Data y descar
gº a la dha Area = tresci
entos y dos reales y treinta
mrs. de plata corriente que
se pagaron a dn Nicolas Mo
reto Mayordomo Provor
en virtud de recado de data
de los Capitanes Dn Pedro
Manuel Colarte y roxas
Cavallero del orden de Santia
gº y dn Matheo Pablo
Dyaz del Consº de S.M.
en su contaduria mayor

142.

de quentas veinte quatro
desta Ciud. y Alguacil ma
yor del santo oficio dela
Ynqq.on deella. Diputados
dela. Univers. de Mar.tes y
Rl Colegio Semin.o de
ocho de Henero. delaño
proximo pasado demil sete
cientos y veinte y uno. por
quatrocientos y cinquenta
y quatro rs. y diez mrs.
devellon queimporta lahi
juela devna semana des
de Domingo veinte y nuebe
de Dizre. delaño demilse

Rs. Platacorte

tecientos y veinte hasta

sauado quatro de Henero

de mil setecientos y veinte

y vno. los trescientos y qua

renta Rs. y treinta y dos

mrs. de vellon deellos en el

sutento ordinario delos

muchachos hasta en numero

de Setenta y quatro, dietas

delos emfermos. de San

Carne Pescado para los

dias de el; Vituallas y demas

neses ario para su alim.tos

Raciones del Ayud.te de escuela

nota

Que el panquela

Casa a gastado es

del trigo que se com

pro para la provi.on

del año; por lo que

en esta y las demas hi

juelas no se incluye

to no

mas alg.o de este genero

y Cozinero: Doscien
to y treze rs y doze mrs de
vellon restantes en el
Costo de lavar la ropa sa
lario del Maestro de canero
del mes pasdo de dize una
Fanega de sal para el gto
ordinario, y otros menores q
Constan de dha hissa y entaquat
dro Rz. el dho Maymo — 03.213o

Ytt Doscientos y cin
quenta y un rs y veinte y un
mrs de plata corrte que se pa
garon al dho Maymo Pro
veedor Dn Nicolas Moreto en
virtud de recado de data — 03.213o

Rs. pta corr.

03.21 3/0.

delos Capitanes dn. Ma
theo. Pablo Diaz dn. Ma
nuel. Sanchez Duran secre
tario del real fisco dela Sta.
Ynqqon y veinti quatro de
esta Ciud. y dn. Juan euse
bio Garcia Principe
Cauallero del orden desantia
go y asimismo veinti qua
tro desta dha Ciud. Mayor
domo y diputados dela dha
Univd. de Mareantes y real Co
legio Seminario detreinta
y uno de henero deldho año
demil setecientos y veinte
y uno. por trescientos y — 03.21 3/0.

Rs. plata

03.21 30.

Setenta y siete r.s y ca
torze mrs de vellon los mis
mos que dio gastados en la
hosp.a de otra semana desde
domingo cinco hasta saudo
onze de dho mes de enero
de los doscientos y ochenta y
seis reales y veinte mrs de
vellon de ellos; En el susten
to ordinario y gastos
de setenta y siete muchachos
dietas de los que an estado en
fermos y raziones de los sir
vientes: A los noventa r.s y
veinte y ocho mrs de vellon

03.21 30

Rs. pta. corr.

03.21 30.

Restantes. En el costo de lavar la ropa y otros gastos menores que constan de la dha. Escuela en la qual do. rezivio el dho. Maymo. — 0251 21.

Ltt. Ciento y noventa y cinco rs. y treinta y un mrs. de plata corrte. que se pagaron al dho. Mayordomo Proveedor Dn. Nicolas Moreto. En virtud de recado de data de los expresados Mayordomo y diputados de treinta y uno de henero por doscientos y noventa y tres rs. y veinte y nue — 0554 13.

Rta te p cor

Ul. mrs de v.on que dio gas- — 0554 17.
tador en la hisuela de otra
semana desde domingo doze
hasta sauado diez y ocho de
thomes de henero # los
doscientos y treinta y quatro
r.s y doze mrs. de vellon de
ellos en el sustento ordina
rio de setenta y nuebe mu
chachos dietas de los emfer
mos y raziones de los sirvi
entes y los cinquenta y
nuebe r.s y medio de vellon
restantes en el costo de
lavar la rropa y otros gastos
— 0554 17.

149 | Rs plata

 | 0554 17

menores q constan dedha
hijuela enlaqual dio rez.vo el
dho Mayrmo 0195 31

Dta Ciento y quarenta
y cinco rs y nuebe mrs de
platacorriente queSepagaron
aldho Mayordomo Provee.or
Envirtud derecado dedata
delos mencionados Mayrmo y
Diputados detreinta y uno
del expresado mes deSen.o
por doscientos y diez y siete
reales y nuebe mrs devellon
q dio tastados enla hijuela
deotra semana desde domin
go diez y nuebe hasta Sau.o 0750 14

Rbdaro 158 Rda te p cor

0750 L 14.

Veinte y cinco de dhomes

dehenero. los ciento y ochen

tay dos r. y treze mrs de v.on

deellos en el sustento ordinario

y Gastos de ochenta muchach.s

y netas delos emfermos y raz.nes

delos sirvientes: Y los treinta

y cinco r. y medio devellon

restantes en el costo de lavar

la rropa y otros Gastos

menores que constan de sa

hijuela en la qual dicho rezivo

el dho M.mo ay. Prov.or 0145 L 2

Dosmil y ochenta

y sieter y dos mrs de pla

ta corriente que se pagaron 0895 L 23.

-151-

Rs. plata
08951 [23]

al dho. May.mo Provee.or
dn. Nicolas Moreto envir
tud de recado dedata delos
Expresados Mayordomo y
Deputados deocho defebrero
del dho año demil setecientos
y veinte y uno. por tresmil
Ciento y treinta rs. y vein
temrs. devn. quedio gastados
enla hijuela deotra semana
desde domingo veinte y seis del
mes pasdo. de Henero hasta
sauado primero del expresado.
mes defebro. los ciento y
cinquenta y un rs. y veinte y
vn mrs. devellon dellos. en — 08951 [23]

Rs. de plata
0895 ℔ 23

El sustento ordinario y
gastos de ochenta muchachs.
dietas de los que han estado
enfermos y raziones de los
expresados sirvientes; y los
dos mil novecientos y seten
ta y ocho r.s y treinta y tres
mrs. de vellon restantes en
el costo de lavar la ropa; el de
ochenta y una Bullas
para dhos muchachos; el de
setenta y ocho arrovas de Az.te
menda menor a preçio de
doze r.s y veinte y un mrs
dev.on cada una incluzos los
portes y gastos de su dros

0895 ℔ 23.

153

R.s de pta

que paga el col.o Veinte — 0895 L 23

y nuebe @ de pasas de Alb.

muñeca a nuebe r.s y dos mrs

devellon la arrova. # Ciento

y cinco arrobas y media de

Bacallao a precio de quinze

r.s y dos mrs devellon la

arrova incluzos los portes

y todo para el consumo y ga

to annual de el año. con

otros menores e Extraor

dinarios que constan de dha

respuesta en la qual dho Rez.or

dho Mayordomo Provee — 20.87 L 2.

Cast.s ciento y noventa

y dos r.s y diez mrs de pla — 20982 L 25.

ta corriente que se pagaron
al dho Mayordomo Por
Dn. Nicolas Moreto en vir
tud de recado de data de los
expresados Mayordomo y
diputados de veinte y ocho de
febrero del dho año de mil
setecientos y veinte y uno
por doscientos y ochenta y
ocho reales y quinze mrs.
de vellon que dio gastados en
la hisuela de otra semana
desde domingo dos hasta
sauado ocho del expresado
mes de feb. los ciento y
ochenta y un r.s y quatro

Rs. de p.ta

20982 r.s 21.

tro mrs. de v.on de ellos

enel sustento ordin.o y gas

tos de ochenta muchachos

dietas de los que han estado

enfermos y raziones de

los dhos sirvientes; y los

Ciento y siete r.s y onze

mrs. de vellon restantes

enel costo de lavar la ropa

el decima fanega de sal p.a

el gasto diario salario del

Maestro de Canero del mes

pas.do de henero y otros

gastos que por menor cons

tan dela d.a hijuela en la

qual dio rez.o el dho May.mo 0192 r.s 10.

30175 r.s 1.

R^ta^ p^te^ cor

DU ciento y treinta y cin 3017S

co r.^s y treinta y dos

mrs de plata cor^te que se

pagaron al dho Mayordo

mo en virtud de recado

de data de los mencionados

Mayordomo y diputados de

veinte y ocho del dho mes de

febrero, por doscientos y

tres r.^s de vellon y treinta

vn mrs de dha mon^da que se dio

gastados en la hisuela de otra

semana desde domingo nue

be hasta sauado quinze

del dho mes de febrero. H los

ciento y setenta y tres r.^s y 3017S

151.

Rs de p.ta

3017 5 1.

treinta y un mrs de von. de

ellos en el sutento ordinario

y gastos de ochenta mucha

chos dietas de los que han

estado emfermos y raziones

de los expresados sirvien

tes. Y los treinta r.s

de von. restantes en el costo

de lavar la rropa portes de

cartas y otros gastos me

nores que constan de dha.

hijuela en la qual dho rezivo el

dho Mayor.mo Proveedor 0135 1 32

Data doscientos y diez r.s

sesmrs de plata corr.te que se

pagaron al dho Mayor.mo Pro

veedor Dn. Nicolas Moreto 3031 0 1 33

Resp.ta corte

3031 o 33.

En virtud de recado de
data delos dhos Mayor
domo y diputados devein
te y ocho del expresado mes
de febrero por trecientos
y quinze rs y ocho mrs de
vellon. los mismos que dio
gastados en la hijuela de otra
semana desde domingo
diez y seis. hasta sauado
veinte y dos del citado mes
de feb. los ciento y setenta
y nuebe rs y veinte y seis
mrs de von dellos en el sus
tento ordinario y gasto
de ochenta muchachos 3031 o 33.

159

R.ta p.cor te

30310 L 33

Dietas delos enfermos y
raciones delos dhos sirvien
tes: y los ciento y quaren
ta y cinco re.s y diez y seis
mrs. devellon restantes en
el costo delavar la rropa q
diferentes gastos menores q
constan dedha Rssueta en la
qual dho rezivo dho May.mo 024 L 6
Itt ciento y cinquen
ta y ocho r.s y cinco mrs de
plata corriente que se pa
garon al dho Mayordomo
Proveedor D.n Nicolas Moreto
en virtud derecado dedata
delos mencionados May.mo

30521 L 5

124 | Rpta. p. corte

Diputados de pri- | 3052115

mero de Marzo. por dosci-

entos y treinta y siete rs.

y ocho mrs. de vellon. los mo-

mos que im por to la hisuela

de otra semana desde domo.

veinte y tres de febo. pasado

hasta sauado. primero de

dho. mes de Marzo: los

quarenta y cinco rs. y cinco

mrs. de von. dellos en el sustento

ordinario de ochenta y on

muchachos dietas de los

enfermos y raciones de los

dhos Siruientes: y los cien

to y noventa y dos rs. y tres | 3052115

161.	Rs. plata
mrs. de Vellon Restantes	305211 Ls.
enelcosto delavar la ropa,
dosfanegas de Lentesas à
treinta y quatro rs. cadauna
para el consumo y gasto
dela comunidad. y dos cantaros
decobre. para el serviçio del
Refectorio y otros gastos
menores queconstan dedha
hisa. enla qualdho. Rz. eldho
Mro. Proveedor.	0158 Ls.
Adt. ciento y diez ysiete
rs. y diez y seis mrs de
plata corrte. queseapagaron al
dho. Mayr. Proveedor dn.
Nicolas Moreto. Envir	306791 L 10

Rs plata

30679 1/2 ½

tud de recado de data

delos expresados Illmo̅ Ilmos̅ Mayr y

diputados de treinta y uno

de Marzo. por ciento y se

tenta y seis rs. y siete mil

dev. ors los mismos que rogas

tados en la hisa de otra se

mana. desde. domingo dos.

hasta Sauado ocho de dho mes

de Marzo. # los diez reales

y treinta mrs. dev. ors dellos

en el sustento ordinario

y gastos de ochenta y dos mu

chachos dietas de los em

fermos y raziones delos — 30679 1/2

163

Asta p.te cor.te | 30679 L 10

seiscientes y los ciento y

setenta y cinco r.s de vellon

y onze mrs restantes en

el costo de lavar la rropa sala

rio del maestro Carrero del

mes passado de febrero; dos

fanegas de chicharos a cin

quenta r.s cada una para

el consumo annual de la co

munidad. y otros gastos

menores que constan. de dha hi

juela. En la qual dio rez.do

el dho May.mo Provee.or | 0117 L 16.

Cien cinquenta y dos

r.s y ocho mrs. de plata co | 30796 L 26.

corte. que se pagaron al dho

Mayormo Proveedor. en virtud

del recado de data de los mencio

nados diputados de treinta

y uno de Marzo. por se

tenta y ocho rs. y doze mrs.

de v.on que dio gastados en la

hijuela de otra semana del

de. domingo nuebe hasta

sauado quinze del expresado

mes. A los seis rs. y veinte

y dos mrs. de vellon de ellos en

el sustento ordinario de ochen

ta y dos muchachos. y los

setenta y un r. y veinte

165 — 166

Respta ter cor

30796 L 26

y quatro mrs de von. Rs

tantes en el costo de lavar

la ropa y diferentes gastos

menores que constan de dha

hijuela en la qual dio rezivo

el dho Mayormo. — 0052 L 8

Dat. treinta y seis rs

y treinta y tres mrs de plata

corte que se pagaron al dho

Mayordomo Proveedor en

virtud de recado de data de

los dhos Mayordomo y di

putados de treinta y uno de

Marzo por Cinquenta y

cinco reales y diez y seis mrs

30849 L

R.ᵗᵃ p.ᵗᵉ cor

30849

dev.ᵒˢ que d.ᵒ gasta dos enla
hijuela de otra semana, des
de domingo diez y seis hasta
sauado veinte y dos del citado
mes de Marzo de d.ho año
los diez y nueve r.ˢ y veinte
y quatro mrs de vellon de
ellos en el sustento ordina
rio de d.hos ochenta y dos
muchach.ᵒˢ dietas de los en
fermos y raziones de los sir
vientes y los treinta y cin
co r.ˢ y veinte y seis mrs.
dev.ᵒⁿ restantes en el costo
de lauar la ropa y otros tos

30849

rs. p.ta cor.te

30849 |

Menores que constan de
dha. hijuela en la qual dio
vez. dho. May.mo | 0.361 | 33

Ciento y treinta
y siete rs. y seis mrs. de pla
ta cor.te que se pagaron al dho.
Dn. Nicolas Moreto May.mo
Proveedor en virtud de recado
de data de los expresados Ma
yordomo y diputados de treinta
y uno del dho mes de Mayo
del citado año de mil setezien
tos y veinte y uno. por dozien
tos y cinco rs. y veinte y seis
mrs. de vellon que dio gasta
dos en la hijuela de otra

30885 | 33

168. Respta p. corte

30885 [33]

semana desde domingo

veinte y tres hasta saua

do veinte y nuebe de dho mes

de Marzo. # los cinquenta

y dos reales y treinta y dos

mrs de vellon de ellos en el

sustento ordinario de dhos

ochenta y dos muchachos. Re

tas de los que han estado em

fermos y raciones de los ex

presados sirvientes: y los cien

to y cinquenta y dos reales

y veinte y ocho mrs de vellon

restantes en el costo de la bar

la ropa el de una fanega

30885 [33]

162.

Resp^ta cor^te
3088513

de sal. para el gasto ordinario y

otros menores que constan

dela dha hijuela enla qual

dio. rezivo el dho May^mo — 0137 6.

Att. setenta y nuebe reales

y quatro mrs. de plata cor^te

que se pagaron al dho May^mo

en virtud de recado de data

delos expresados May^mo

Diputados de treinta

de Abl. del citado año. por

Ciento y diez y ocho reales

y veinti quatro mrs de v^on

los mismos que dio gastados

enla hijuela de otra Sema

na desde domingo treinta

de Marzo pas^do hasta — 10.231 5

17.2 | Rs.ta te / R. p.cor

Sauado Cinco de Abl. ——— 10.23 1/2

los seventa y cinco R.s y trein

ta y dos mrs devellon dellos

en el sustento ordinario de dhos

ochenta y dos muchachos die

tas delos que han estado en

fermos y raciones delos dhos

sirvientes; y los cinquenta

y dos Reales y veinte y seis

mrs. dev.on restantes en

el costo de lavar la Ropa y el

salario del Maestro Carero

del mes de Marzo pas.do y otros

gastos menores que constan

de dha hijuela enla qual

no rez.vo el d.o Mayormo ——— 0.72 1/4

——— 401.21 1/2

1745

Rs. p.ta de cor

Dtt. Ciento y veinte 401.212
y cinco rs. y dos mrs. de
plata corriente que se paga
ron al dho. Mayordomo Pro
veedor en virtud de recado
de data de los citados May.mo
y deputados de treinta de el
expresado mes de Abril
por Ciento y ochenta y sie
te rs. y veinte mrs. deve. On
los mismos q. no. gastados
enla hisca. de otra Semana
desde domingo seis hasta sa
vado doze de dho mes de Abl.
los quarenta y un reales
y treinta y tres mrs. de
vellon de ellos en el sustento 401.212

1725 | R.s p.ta cor.te

ordinario deochentay — 101o 21L2

dos muchachos dietas delos

emfermos y raciones delos

sirvientes: y las Ciento y

quarentay cinco R.s y veinte

y un mrs. dev.on restantes

enel costo delavar la ropa

portes decartas y otros gastos

menores y extraordinarios

queconstan deladha relacion

enlaqual no rez. dho May.mo — 0125L2.

ell. tres cientos ytreinta y

un r.s y veintey siete mrs

deplata cor.te queiepagaron

al dho Mayord.mo Provee.or

D.n Nicolas Moreno Envir

tud de recado dedata delos — 0227L11.

 Rsta. p.te cor.te

U0227 3/4

En sres. Mayordomos y Dipu-
tados de treinta del citado mes
de Abril por quatrocientos
y noventa y siete reales y vein-
te y tres mrs. de vellon que
dio gastados en la bisuela
de otra semana desde do-
mingo treze hasta savba-
do diez y nuebe del citado
mes de Abril # los docien-
tos y sesenta y tres reales
y treze mrs. de vellon dellos
en el sustento ordinario y
gasto de dhos ochenta y dos
muchachos dietas de los
enfermos y raziones de

U0227 1/4

174

Rsp.ta corte

40227 L 14.

los sirvientes = y los docien

tos y treinta y quatro r.s

y diez mrs devellon restan

tes en el costo de lavar la rropa

salarios del sapatero que

remienda de tres meses con

tados desde primero de hen.o

hasta fin de Marzo deste

dho año de mil setecientos

y veinte y uno. y otros gas

tos menores y extraordi-

narios que constan de la dha

hisuela en la qual dio rezivo

el expres.do May.mo Prov.or 0331 L 27.

y trescientos y tres (digo

treszientos y seis r.s y onze

mrs de plata cor.te que assi mu

40559 L 4.

40559 r.^{s}

mo. separaron al dho

May.^{mo} Proveedor envir-

tud. de recado de data de los

expresados Mayordomo y

diputados de treinta de Abl.

por quatrocientos y cin

quenta y nuebe r.^{s} y medio

de vellon que asimismo dio

gastados en la hijuela de

otra semana desde domingo

veinte ~~hasta~~ savado vein

te y seis del citado mes de Abl.

los doscientos y veinte y

nuebe r.^{s} y treinta y dos

mrs de vellon de ellos en el

sustento ordinario y gasto

40559 r.^{s}

de setenta y siete mucha
chos dietas delos emfermos
y raciones delos sirvientes
y los doscientos y veinte y
nuebe rs. y diez y nuebe mrs.
devor. restantes enel costo de
lavar la rropa, el de vna fa
nega de sal para el gasto
diario y otros menores que
constan de dha hijuela enla
qual dio rz. dho Mayor.mo — 03.6 rs. 11.
Itt. doscientos y cinquenta
y tres rs. y diez y ocho
mrs. de plata corriente q.
se pagaron a dho Mayordomo
Proveedor Dn. Nicolas More
to en virtud de recado de — 40865 rs. 15

177

	Rs plata
data delos Sres Mayormo y Diputados de tres de Mayo del citado año por trescientos y ochenta rs y diez mrs devellon quecho gastados enla hispueta deotra semana desde domingo vte y siete del mes pasdo de Abl hasta sauado tres de Mayo los dorcientos y quarenta y cinco rs y nuebe mrs devon dellos enel sustento ordinario y gasto delos muchachos hasta en numero de setenta y siete dietas delos emfer	4086 ℓ 15
	4086 ℓ 15

Rsp.ta cor.te

178 ... 4086 Rs 15

mos y raciones delos dhos sir-
vientes y los ciento y trein-
ta y quatro r.s y un mrs
devellon restante en el costo de
lavar la rropa portes de cartas
y otros gastos menores q.e
constan de la dha hijuela en
la qual dio rez.vo dho Ill.mo May- 0253 Rs 18
Att.: ciento y quarenta y
nueve re.s y dos mrs de
plata corriente que se pagaron
al dho Mayordomo Por
en virtud de el decado de data
delos citados Mayordomo y
diputados de treinta y uno
de Mayo del expresado 5011 Rs 33

Rsta te
p.cor
5O118 L 33

ano Por doscientos y
veinte y tres re. y veinte
mrs devellon que dio gasta
dos enla hijuela deotra Sema
na. desde domingo quatro
hasta Sauado diez dedhomes
de Mayo. # los ciento
y cinquenta y seis Reales.
y quatro mrs. devellon dellos
enel sutento ordinario y
gastos de quarenta y cinco
muchachos dietas delos
enfermos y raciones delos
exprelados Sirvientes
y los setenta y siete r y

5O118 L 33

18.

	Rspta corte
	5011833

diez y seis mrs de vellon
restantes en el costo de la
vax tarropa Salario del
Maestro Carero del mes
proximo pasado de Abl.
y otros gastos que por me
nor constan de la citada hi
juela en la qual dio rezivo
el expresado Maymo — 0149 2.
[ciento y catorze]
reales y ocho mrs de plata
corriente que se pagaron al
dho Mayordomo Provee.or
en virtud de recado de bara
de los citados Maymo y Dipu
tados de treinta y uno de

	5026811

181 | Respta te de p. cor
50268 L.

de Mayo del citado año

por ciento y setenta y un

r.s y doze mrs dev.on quedo

Dastados en la hijuela de otra

Semana desde domingo

onze hasta sauado diez y

siete de dho mes de Mayo

los ciento y treinta r.s y

veinte y ocho mrs devellon

dellos en el sustento ordin.o

de quarenta y siete muchachos

chos dietas delos enfermos

y raciones delos dhos siruien

tes: y los quarenta r.s y diez

50268 L.

182

Rs pta corte	
	5026814
y ocho mrs devellon	
restantes enel costo dela	
var Carropa y otros gastos	
menores que constan dedha	
hijuela enla qual dio razon	
dho Mayordomo	0114 8
Itt. setentay seis rs y	
onze mrs de platacorte que se	
pagaron al dho Dn Nicolas	
Moreto Mayordomo Pro	
veedor en virtud de recado	
dedata delos expresados R	
putados detreintay uno del	
citado mes de Mayo por	
noventa y nuebe rs y medio	
	5038212

183

Respta te cor.

503821/2.

Desttos los mesmos

quedio gastados enesta hijuela

de otra semana desde do

mingo diez y ocho hasta

sauado veinte quatro del dho

mes de Mayo: los ochenta

y ocho y diez y nueve mrs deve. or

dellos enel sustento ordinario

de quarenta y siete muchachos

dietas delos Enfermos y

raciones delos sirvientes.

y los ochenta y ocho r. y trein

ta y dos mrs. dev. or restantes

enelcosto delavar la ropa

y Otros Gastos menores

503821/2.

1849

Resp.ta corr.te

50382 ℒ 2.

queconstan dela d.a nomina

enlaqual no rez.vo el expres.do

Mayordomo Proveedor. 0.66 ℒ 11.

Data Ciento y quarenta

y siete r.s y ocho mrs de

plata corriente queselepagaron

al d.o Mayordomo Prove.or

envirtud de recado dedata de

los citados May.mo y diput.os

detreinta y uno de Mayo; P.r

doscientos y veinte r.s y vein

te y ocho mrs de v.on quedio pa

tados enla nomina deotra

semana desde domingo v.te

y cinco hasta sauado

50448 ℒ 20.

185 ... 186

Ofᵗᵃ ...

~~50448 ... 3~~

treinta y vno de este

mes de Mayo: # ciento y veinte y vn r.ˢ y cinco

mrs. de vellon dellos en el

sustento ordinario de qua

renta y siete muchachos.

Dietas de los emfermos y ra

ciones de los expresados sir

vientes: y los noventa y

nuebe r.ˢ y veinte y tres mrs

de v.ⁿ restantes en el

costo de lavar la rropa y

otros gastos menores que se

refieren en dha lista en la

quarta r.ᵒⁿ dho Mayᵒ — 0147 ... 8

50595 ... 28

186 — Rpta corte

Noventa y ocho reales y dos — 50595 28.

mrs. de plata corte que se pagaron a dho Mayordomo

Proveedor en virtud de recaudo de data de los dos expresados

Mayordomo y Diputados de treinta de Junio por ciento y treinta y cinco reales y un dos mrs. de vellon que dho gastados

en la hisueta de otra semana desde domingo primero hasta siete de dho mes de Junio

los setenta reales y treinta y un dos mrs de vellon dellos en el sustento ordinario y gastos

50595 — 50595 28.

180. 188 — Recpta cor.

dequarenta y siete mucha

chos dietas delos enfermos

y raciones delos sirvientes.

y los sesenta y quatro r.s y

quatro mrs de v.on restantes

enel costo delavar larropa

Salario del Maestro Co

nero del mes pasado de Mayo

y Otros menores Gastos

que se expresan en dha rel.a

enla qual dho rezivo deeump.te

el Estado Illmo May. — 0.090.2.

Cott noventa r.s y vein

te y un mrs deplata cor. que

sepagaron aldho Illmo May.

Proveedor en virtud — 506855.30.

505951.28.

506851 30.

de Mercado de data de los

expresados Ill.mo May. y Dep.dos

de treinta de Junio. por cien

to y treinta y cinco R.s y trein

ta y dos mrs de vellon. que dio

gastados en la hijuela de otra

semana desde domingo ocho

hasta sauado catorze de dho

mes de Junio. los ochen

ta y cinco R.s y veinte y

nuebe mrs de vellon dellos

en el sustento ordinario y

gastos de dhos quarenta y siete

muchachos dietas de los em

fermos y raziones de los

506851 30.

189

Resta corr.te

Resta corr.te 506851 30.

Siguientes. y los cinquenta r.s y tres mrs de vellon restantes en el costo de la var. larropa y otros gastos menores que constan en dha hijuela en la qual dio rezivo de cump.te el dho Mayor.mo 0.9.0 21.

~~Ciento~~ ciento y treinta y seis r.s y diez y ocho mrs de platta corr.te q se pagaron al dho Mayor.mo Proveedor D.n Nicolas Moreno en virtud de recado de data de los citados Mayor.mo y Diputados de treinta de Junio por dos cientos y quatro r.s y veinte y ocho mrs de vellon que

507761 17.

19 [21]

Rep^ta cor^te

50776 L^s.

dro q̃ a gastados enla Esquela

de otra semana desde Do-
mingo quinze hasta sa-
vado veinte y uno de dho
mes de Junio # los cien-
to y diez r^s. y diez y ocho
mrs. de vellon dellos en el
sustento ordinario delos
dhos quarenta y siete mucha-
chos dietas delos enfermos
y raciones delos sirvientes
y los noventa y quatro R^s
y diez mrs de v^on restantes
en el costo de lavar la ropa por-
tes de cartas y otros gastos me-
nores q̃ constan de dha Esquela 50776 L^s.

121 | Rs. de p.ta cor.te

50776 | 17.

En la qual dio recivo

el dho Mayordomo — 0136 | 18.

Ciento y setenta y

nuebe r.s y veinte y un mrs

de plata corriente que se pa

garon al dho Dn Nicolas

Moreto May.mo Proveedor

en virtud de recado de cara

de los dhos Mayordomo y

Rp. de treinta del expresado

mes de Junio. por doscien

tos y setenta y nuebe r.s y quin

ze mrs de vellon: los mesmos

que dio gastados en la hijuela

de otra semana desde domin

go veinte y dos hasta sau.do

50913 | 1.

1921 | R.p ta corte

Veinte y nuebe dedho .... 50913 ℒ

mes de Junio # los cinq.ta

y tres r.s devellon deellos

enel sustento ordinario de

quarenta y seis muchachos

dietas delos emfermos y

raciones delos sirvientes y

los doscientos y diez y seis r.s y

quinze mrs dev.on restantes

enel costo delavar laropa; el

deconducir desde estacuid.d a

la decadiz dos muchachos

p.a embarcarse enlos Galeo

nes de t.a firme y otros gas

tos menores que se espre

san endha his.a enla q.e dio el dho

Mayordomo .... 0179 ℒ 21

60.092 ℒ 22

193

Rs. plata corr.te
60.921 22

D. doscientos y veinte y nuebe r.s y quinze mrs de plata corriente que se pagaron al dho Mayordomo Pro veedor en virtud de recado de data de los expresados Mayordomo y diputados de treinta y vno de Julio por trecientos y quarenta y quatro r.s y seis mrs de vellon q. dho gastados en la hijuela de otra semana desde domingo veinte y nuebe de Junio pasado hasta sauado cinco del expresado mes de Julio de dho año. # los ciento

60.921 22

1945 — rs. p.ta cor.te 60.921 22.

y diez y siete rs. y
veinte y un mrs. devellon
dellos en el sutento ordin.o
de quarenta y siete mucha
chos dietas delos que han
estado emfermos y raziones
delos sirvientes y los dos
cientos y veinte y seis rs. y
diez y nuebe mrs. devellon
restantes en el costo dela
var la rropa el de diez y ocho
@ devinagre a siete r.s y vein
te y cinco mrs. dev.on cada vna
y otros gastos menores
que constan de dha. escuela
en la qual dio rez. dho. May.mo 0229 15.

60322 3.

1952 Resta cor.te

Cett. Ciento y quatro r.s 6032213.

y diez y seis mrs de plata

cor.te que se pagaron a D.n

Nicolas Moreto Mayordomo

Proveedor en virtud de

Decreto de data delos diputados de

putados de treinta y uno de

Julio por ciento y cinquenta

y seis r.s y veinti quatro

mrs de vellon que dio gasta

dos en la Escuela de otra

semana desde domingo seis

hasta sauado doze de dho mes

de Julio los dhos ciento y cin.te

y seis r.s de vellon de ellos

en el sustento ordinario 6032213.

196

Plata corriente
603221 [3]

delos quarenta y siete
muchachos dietas delosem
fermos y raciones delos
sirvientes: y los treinta
r.s y veinte y quatro mrs.
devellon restantes en
el costo delavar laropa y
otros gastos menores que
constan endha hijuela en
laqual dio Razon el expresado
Mayordomo Proveedor 01041 [16]
Son Ciento y diez y siete r.s
y diez y nuebe mrs de pla
ta corriente que se pagaron al dho
Mayordomo Proveedor envir
tud de recado de data de
los citados Diputados de 604261 [19]

2197L19 | Rs plata cor
6042612 19

treinta y vno de Julio por
Ciento y setenta y seis r.s y
doze mrs de vellon que
dio gastados en la hija
de otra semana desde do
mingo ~~treze~~ hasta saua
do diez y nueve del dho
mes de Julio: los cien
to y diez y ocho r.s y trein
ta mrs. de vellon dellos; en
el sustento ordinario y
gastos de quarenta y siete
muchach.os dietas delos
emfermos y raziones
delos sirvientes. y los

6042612 19

198

	Rs. p.ta corte
	604261 19
Cinquenta y siete r.s y diez y seis mrs de v.on restantes en el costo de la vadr. varro pa portes de cartas y otros gastos menores que constan de dha hijuela en la qual dio rez.vo dho May.mo	0117 1 19
Ott. Ochenta y quatro p.s y treze mrs de plata corriente que se pagaron al dho May.mo Proveedor D.n Nicolas Moreto en virtud de recado de data de los expresados Mayord.mo y diputados de treinta y uno del referido mes de Julio por ciento y veinte y seis r.s y diez y nuebe mrs	605441 9

Rsptª corte
60544 Lᵒ

de Vellon quedo gastados
enla Escuela de otra semana
desde domingo veinte hasta
sauado veinte y seis del
expresado mes de Julio
los noventa y quatro y
medio de vellon dellos en
el sustento ordinario y
gasto de quarenta y siete
muchachos dietas delos
enfermos y raciones de
los sirvientes y los trein
ta y dos reales y dos
mrs de vellon restantes
en el costo de lavar la rropa
una arroba de almidon

60544 Lᵒ

60544 Rs. 4

Para el gasto anual y
otros menores que constan
de dha. hisueta en la qual
dio reziuo dho. May.mo — 0084 Rs. 13

Yt. Ciento y quarenta y
quatro Rs. de plata corriente
que se pagaron al dho. Ma-
yordomo Dn. Nicolas Moreto
en virtud de recado de data
de los expresados May.mo y di-
putados de cinco de Agosto
por doscientos y diez y seis
Rs. deven ser los mismos
que dio gastados en la hisueta
de otra semana desde do-
mingo veinte y siete

60628 Rs. 12

Rsta te cor

de Julio. pasdo hasta ... 60628 L 17

sauado dos dedho mes de Agto.

los noventa y ocho. r S te y v.

y quatro mrs. devellon

de ellos en el sustento or.

dinario y gasto de los dhos

quarenta y siete muchachos

chos dietas delos en

fermos y raciones delos

sirvientes: y los ciento

y diez y siete r. y diez mrs

de vellon restan

tes en el costo de lavar

la ropa salio del rapto. ... 60628 L 17

Rs.ta te
p.e cor

242.

Rs.ta te
p.e cor
60628 L 13

quexxemitenda dequatro

meses contados derdepri

mero de Abl. hasta

fin de Julio. pass.do de dho año

demil setecientos y veinte

y uno. y otros gastos

menores que constan de dha

hijuela enla qual dho rez.vo dho

Mayor.mo Proveedor 0144 L

Att.o ciento y quarenta r.s

veinte y dos mrs deplata co

rriente q. se pagaron al

dho May.mo Proveedor

envirtud dercado dedara

delos citados Mayor.mo y Di

60772 L 13

203

Rs^a cor^e

6077241^17

pid^s de treinta de

dho mes de Agosto por

doscientos y onze r^s de on quedo^o

gastados en la hi

suela de otra semana desde

domingo tres hasta sava

do nuebe del citado mes de

Ag^to los ciento y treze

r^s y doze mrs de vellon

dellos en el sustento ordin^o

de dhos quarenta y siete mu

chachos dietas de los emfer

mos y raciones de los dhos

sirvientes; y los noventa y

siete r^s y veinte

6077241^17

204

Resta de p.te cor.te — 6.0.772.17

Son

dos mrs de v. restantes

en el costo de lavar la ropa

el de veinte dozenas de platos

y escudillas para dhos mucha

chos. salario del Maestro

Canero de el mes pasado de Julio

y otros gastos menores que

constan de dha su quenta en la

qual dio rez. dho Mayordomo — 0.140.22.

Son ciento y quinze r.s y

treinta mrs. de plata corrien

te. que se pagaron al dho Ma

yordomo Proveedor en

virtud de recado de data de

los expresados Deputados — 6.0.913.15

Rs. p.ta corr.te
60243 Ls.

de treinta de Agosto

del dho año por ciento

y setenta y tres rs. y veinte

y ocho mrs devellon que

no gastados en la hijuela

de otra Semana de este

domingo diez hasta sabado

diez y seis de Ag.to los cien

to y cinco rs. y treinta y un

mrs devellon de ellos en el

sustento ordin.o y gastos

de cinquenta y dos muchachos

dietas de los que han estado

enfermos y raciones de

60243 Ls.

Rs. plata	20660	Rs. plata
60913		60913

los sirvientes y los setenta
y siete rs. y treinta y un
mrs. de von. restantes en el
costo de lavar la ropa y otros
gastos menores que constan
de dha. dispuesta en la qual no
vro. de dho. Mayor ——— 0115 R30.
Otti. ciento y quarenta y
seis reales y seis mrs. de
plata corrte. que se pagaron
al dho. Mayordomo y Pro.
veedor en virtud de recado
de data de los dhos. Mayo. y di
putados de dha. renta del citado
mes de Agosto por dar a

	70.221
60913	

291

Alcp.ta cor

10.291.

entos y diez y nuebe r.s y

diez mrs dev.on quedio gasta

dos en la Escuela de otra se

mana desde domingo diez

y siete hasta sauado veinte

y tres de dho mes de Ag.to

dos ciento y quarenta y seis

r.s y trese mrs de vellon dellos

en el sustento ordinario de

cinquenta y cinco mucha

chos dietas de los enfermos

y raciones de los siruien

tes. Y los setenta y dos

r.s y treinta y un mrs

dev.on restantes en el 10.291.

288 Rs. pta. corte

70.291.

Costo de Lauar la rropa y otros gastos menores qe Constan de dha. hijuela en la qual dio rez.vo el dho Mayormo 0146.6.

cccc Ciento y diez y siete rs y veinti quatro mrs de plata corr.te que an mismo se pagaron al dho Mayormo Pro veedor en virtud de recado de data delos citados Maymos y diput.s de treinta del referido mes de Agto por Ciento y setenta y seis rs y diez y ocho mrs de vellon los mismos que dio gastados 0117.5.2.

70.291.

209

R.s yta cor

En la Sisa. de otra Semana desde domingo veinte y quatro hasta sauado tre-inta de dho mes de Agosto dos ciento y cinquenta y dos r.s y veinte y ocho mrs de vellon de ellos en el sustento ordinario y gastos de los muchachos hasta en num. de setenta dietas de los emfermos y raciones de los sirvientes y los veinte y tres r.s y veinte y quatro mrs de vellon restantes en el costo de lauar la rropa y otros gastos menores que consta ... 10175 L.2

10475 L.2

210..	Rsp.ta cor.te
dedha his(sic)uela. enla qual	7017$5 L 2.
firmo rez.do dho. May.mo	0117 L 24.
Data Ciento y noventa y	
y quatro r.s y quatro mrs	
de plata corriente. que se pa	
garon al dho. May.mo Pro	
veedor D.n Nicolas More	
to. en virtud de recado de	
data de los dhos Mayordo	
mo. y Diputa.s de treinta	
de sep.e de dho año de mil sete	
cientos y veinte y uno. por	
doscientos y noventa y un	
r.s y cinco mrs de vellon	
que dio gastador enla bisp.a	
de otra semana desde dom.o	
	7029 2 L 34.

211 ..

Hosp.ta cor

treinta y uno de Agosto. 10292 L 31.

pas.do hasta Savado seis

de dho mes de sept.e # los

dos cientos y diez y seis r.s

y treinta y un mrs devellon

de ellos en el sustento ordi

nario de los muchachos

hasta en numero de ochen

ta y siete dietas de los en

fermos y raciones de los sir

vientes: Y los setenta

y quatro r.s y ocho mrs.

devellon restantes en el coxto

de lavar la ropa, salario de

el Mro canero del mes pas.do

de Ag.to y otros gastos 10292 L 31.

Rs. p.ta cor.te
10292 Rs 31.

menores que constan de dha

hijuela en la qual dio Rz.vo el

expresado Mayor.mo Prove.or — 0194 Rs 4.

Aut. quatrocientos y setenta

y cinco rs. y tres mrs. de pla

ta corr.te que asi mismo se pa

garon al dho Dn. Nicolas Mo

reto Mayordomo Prove.or

en virtud de recado de data

delos expresados diputados

de treinta de Sep.re por sete

cientos y doze r.s y veinte

y dos mrs. de vellon que dio

gastados en la hijuela

de otra semana desde dom.o

siete hasta treze de dho mes — 10487 Rs 1.

 Rpta cor.te

de Sep.e los doscientos y · · · 1048 ℓ.

Cinquenta y dos r.s y diez

mrs dev.on dellos en el sus

tento ordinario y gasto

de los muchachos hasta

en numero de ciento y

diez dietas de los enfer

mos y raciones dela ci.tados

sirvientes. · Ytos qua

trocientos y setenta r.s y do

ze mrs de vellon restan

tes en el costo dela vara

ropa, el de quatro dozenas de

libros dela doctrina de ripal

da, ocho dozenas dela de ner

noso; dos manos de cartilla · · · 1048 ℓ.

todo paralos muchachos — 7048 Rs. 1.

quenuebamte. se estan rezi
viendo cumplimiento â
la dotacion. y otros gastos
menores queconstan dedha
hesuela enlaqual dio rezvo
dcho Mayrmo — — 0475 Rs. 3.

Son trescientos y tres rs. y
diez y seis mrs. deplata
corriente queselepagaron
al dho. Dn Nicolas Moreto
Mayordomo Proveedor
envirtud derecado dedata
delos citados Mayordomo
y diputados detreinta de — 10962 Rs. 4.

215 · R.s plata

Rs

dho mes de sept. por qua · 10962 L.a

trecientos y cinquenta y

cinco r.s y ocho mrs de von

que dio gastados en la hissa

de otra semana desde dom.o

catorze hasta sauado vein

te de dho mes de Sept. y año

Rsferido: los trecientos y

nuebe r.s y veintiquatro

mrs de von dellos en el susten

to ordinario de ciento y trein

ta y cinco muchach.s de ellas

de los enfermos y Plazas de

los siruientes. y los ciento

y quarenta y cinco r.s y · 10962 L.a

216.

Rs. plata
7096214.

rez y ochom.rs de vellon
restantes en el corto de la
vaxlaxxo pa. el de mil y ocho
cientos pimientos para
el gasto anual y otros me
nores que constan de dha
vo
hijuela en la qual dio rez
dho Mayordomo ——— 03031 16.
Otto trescientos y cinquen
te
ta y nueve rs. de plata cor.
que asi mismo se pagaron
al dho Mayordomo dro
veedor en virtud de rcado
mo
de data de los citados May.
y Diputados de treinta
re
de Sept. del referido año ——— 8026512.

217 Rsp.ta cor.te 802651 20.

por quinientos y treinta

y ocho r.s y medio deve.on

los mismos que importa la

hijuela de otra semana

desde domingo veinte y uno

hasta sauado veinte y siete

dedho mes. # los trescientos

y noventa y nueve r.s y cinco

mrs de vo.or de ellos en el sus

tento ordinario y gastos

de ciento y quarenta mu

chachos dietas delos emfer

mos y raziones delos sir

vientes. y los ciento y trein

ta y nueve r.s y doze mrs. 802651 20

80265 ℔ 20

de Vellon restantes en
el costo de lavar la rropa y
otros gastos menores que con
tan de dha. hisuela en la qual
no rez.vo dho. May.mo — 03591

Dell seis cientos y quarenta
y un r.s y un mrs de plata
Corriente que se pagaron al
dho. May.mo Proveedor
en virtud de recado de data
de los dhos May.mo y dipu
tados de treinta y uno de oct.re
p. noveçientos y setenta y
un r.s y diez y ocho mrs de von
los mismos que importo la
hisuela de otra Semana — 80624 ℔ 20

229

Rs.ta te
Rs. p. cor
80624 [20].

desde dom.o veinte y ocho
de sept.e pass.do hasta sauado
quatro del citado mes de oct.e
de dho año de mil setecientos
y veinte y uno: los trescien
tos y ochenta y cinco rs.
y veinte mrs. dev.on de ellos
en el surtento ordinario
de ciento y quarenta y qua
tro muchachos dietas de los
emfermos y raziones de los
sirvientes: y los quinien
tos y setenta y cinco rs. y
treinta y dos mrs. de vellon

80624 [20]

22.

Resp.^ta cor.^te

806241 20

Restantes en el carto de

lavar la rropa el de veinte

y cinco @ y tres quartas

de paras a nueve y medio

de vellon cada una y otros

gastos menores que constan

de dha. hijuela en la qual

dho. Rez.^{dor} dho. Mayor.^{mo}   0641 1

~~C~~ tres cientos y trein

ta reales y diez y seis mrs

de plata cor.^te que se pagaron

al dho. May.^{mo} Proveedor

D.^n Joseph. (digo D.^n Nicolas)

Moreto en virtud de recado

de data de los citados diputados

9026511 21

Respta cortte
1026521.

detreinta y vno de

oct.re de dho año por quat

tro cientos y noventa y cin

co r.s y veinte y cinco mrs

de vn.on los mismos que dio gas

tados en la hosp.a de otra

semana desde domingo cin

co hasta sauado onze de

dho mes de oct.re de d.o año

los trescientos y ochenta

y quatro r.s y veinte y

quatro mrs. de vellon

de ellos en el sustento or

dinario y gasto de ciento 1026521

Pta. Ser.e		Dsp.ta cor.te
026514		0265L21.

y quarenta y nuebe mucha
chos dietas delos emfermos
y raciones delos Sirvientes
y las ciento y onze r.s y
vn mrs devellon restantes
enel costo delavar laxopa
y Otros gastos menores q.
constan dedha hijuela enla
qual dio rez.vo dho Ilmo May.— 033.L16.
— 0 — quatrocientos y ca
torze r.s y diez y ocho mrs.
deplata corriente queiepa
garon adho Ilmo May. Pro
veedor dn. Nicolas Mo
reto envirtud decarado

02651?		0596L3

Rsp^ta cor^te

2059613-

dedata detreintayvna
deoct^re dedho año por
seiscientos y veinteyvn
r^s y veinte y nuebe mrs
devellon los mismos quedio
gastados enlahijuela de
otrasemana desde domingo
doze hasta sauado diez y
ocho dedho mes deoct^re los
doscientos y diez y ocho r^s y
diez y seis mrs devellon
dellos enelsustento ordin^o
de ciento y cinquentaysie
te muchachos dietas 2059613-

224	Rs plata
	905961 3

delos enfermos y raziones

delos sirvientes, y los qua

trocientos y tres r. y treze

mrs devellon restantes en

el coste delavar laropa el

deveinte y nuebe libras de

Cordeles para tender laropa;

quatro fanegas de avichuelas

para el gasto, anual y otros

menores quese expresan

endha hijuela enlaqual

dio rezo dho May[mo] — 0414 18

Ett quatrocientos y trein

ta y siete r. y ochomrs

de plata cor[te]. quese pagaron — 1.0.0.1.0 21

Rsp.ta fte cor.

10Ø010L 21.

al dho. May.mo en vir

tud derecado de data delos

expresados diputados de

treinta y uno de oct.re por

seiscientos y cinquenta y

cinco r.s y treinta mrs de

vellon los mismos que ero

gastados en la hijsuela de

otra semana desde domin

go diez y nuebe hasta sava

do veinte y cinco del expre

sado mes de oct.e de dho año

de mil setecientos y vein

te y uno: los trecientos

y ochenta y tres r.s y doze

10Ø010L 21

226.

R.p.ta cor.te

Mrs. dev.on deellos enel	1o0o1o1L21.
sustento ordin.o deciento	
y setenta y un muchachos	
dietas delos enfermos	
y raciones delos dhos sirv.tes	
y los doscientos y setenta y	
dos r.s y diez y ocho mrs	
devellon restantes enel	
costo delavar laropa vna	
fanega desal y otros	
gastos menores queseex	
presan enlacitada pisuela	
enla qual dio rezivo deu	
importe eldho Mayor.mo	
Prov.or Dn Nicolas Moreto	0437L8
	1o0447L29

227.

Rs. p.ta corte
1.0447 r. 29.

Itt. doscientos y quarenta y seis r.s y treinta mrs de plata corr.te que se pagaron al dho dn Nicolas Moreto May.mo Provedor en virtud del certificado de data de los mencionados May.mo y diputados de catorze de nov.re del dho año de mill setecientos y veinte y uno por trecientos y setenta r.s y doze mrs de vellon los mismos que devo gastados en la hijuela de otra sem.a desde Domingo veinte y

1.0447 r. 29

Rpta cor.^te 1.0447 ʎ 29 228

seis de oct.e pais.do hasta primero de dho mes de noviembre: los doscientos y setenta y seis r.s y seis mrs. de v.on de ellos en el sustento ordin.o de ciento y cinquenta y ocho muchachos de estas de los enfermos y raz.nes de los sirvientes: y los noventa y quatro r.s y seis mrs de vellon restantes en el costo de lavar la rropa y otros gastos menores que constan de 3a hiss.a en la qual dho Rz.or dho Mayor

0246 ʎ 30

1.0694 ʎ 25

dl. p.ta cor.te

~~cxx~~ quatro cientos y ..... 10694 ∪ 25.
setenta y siete r.s y quatro
mrs de plata cor.te que se paga
ron al dho May.mo en virtud
de recado de data de los d.sos Ma
yordomo y diputados de ca
torze de nov.re por setecien
tos y quinze r.s y veinte y qua
tro mrs de v.on que dio gasta
dos en la hijuela de otra se
mana desde dom.o dos hasta
sauado ocho de nov.re ∯ los
trecientos y diez y siete r.s y
catorze mrs de v.on dellos
en el sustento ordinario ..... 10694 ∪ 25.

Rsp^ta cor^te
1o0624 L 25

decientos y cinquenta y
nuebe muchach^s dietas de
los enfermos y raciones
delos sirvientes. Y los tres
cientos y noventa y ocho r^s
y diez mrs de v^on restantes
en el costo delavar tarro pa
el de dos fanegas de castañas a
real y medio almud; mil y se
tecientas nueces a r^l el ciento
y cinco @ de peces a ocho r^s de
v^on la @ para la colacion que
se dio ala comun^d la noche de todos
s^tos. Salarios del Maestro

1o0624 L 25

231 -

Rspta corte

0694 L 25

Carnero y Zapatero que

remienda del mes passado de

Oct.re y otros gastos que por

menor constan de dha hijuela

En la qual dio Vro. dho Mayormo — 0477 L 4.

quatrocientos y ochenta

y dos rs. y dozemrs de plata

Corriente que se pagaron a dho Ma

yordomo Provee.or En virtud

de Recado de data de los dos dipu

tados de treinta de nov.re por sete

cientos y veinte y tres rs y diez

y Ocho mrs devellon los mismos

que dio gastados En la hijuela

de otra semana desde domingo — 1101 L 29

1065 L 2

232. -191

Rsp[ta] cor[te]

11171011 29

nuebe hasta quinze de

el dho mes de nov[re] # las dosci-

entos y cinquenta y un r[s] y

veinti quatro mrs devellon

de ellon de ellos en el cuiten

to ordinario de ciento y se

senta y dos muchachos dietas

delos enfermos y raciones

delos citados sirvientes. y los

quatrocientos y setenta y un

r[s] y veinte y ocho mrs devellon

restantes en el costo delavar

la rropa y otros gastos meno

res que constan dedha hijuela

en la qual de vez dho May[mo] 0482 12

11 0654 2

Resta le cor 11065412.

Iten mil quatrocientos y

seis r.s y dos mrs depla

ta cor.te que se pagaron al dho

Mayordomo Proveedor

en virtud de recado de data

delos expresados diputados

de treinta de nov.re Por

dos mil ciento y nuebe r.s y qua

tro mrs devellon que sse ga

taron en la hisuela de otra se

mana desde domingo diez

y seis hasta sauado veinte

y dos del citado mes. los quatro

cientos r.s y veinte y dos

mrs devellon deellos en 11065412.

Rsta te
pdc. p. cor
1110654 l2.

En el sustento ordinario
deciento y sesenta y dos Mu
chachos dietas delos emfermos
y raciones delos Sirvientes
y los mil setecientos y ocho
Reales. y diez y seis mrs. deco
restantes enelcosto delavar
laropa el demil. quatrocien
tas y quarenta y nuebe libras
y media de Manteca deflan
des. paralos almuerzos dedhos
muchachos adviertos presos
y otros gastos menores que
constan endha lista entaquat
dio. rez. eldho Mayormo — 104.6 l2.

130.06 l2.

Vt. 235 Rs. plata cor.te

Dtt trescientos y quinze 130.06.12

Rs. y un mrs de plata corr.te

que se pagaron al dho Mayor.mo

Proveedor Dn. Nicolas Moreno

en virtud de recado de data

de los expresados diputados

de treinta de noviembre: Por

quatrocientos y setenta y dos

rs. y diez y ocho mrs de vellon

que dio gastados en la hijuela

de otra semana desde domin

go veinte y tres hasta Saua

do veinte y nuebe de dho

mes de nov.re # Los

trescientos y noventa y 130.06.12

236

Cinco r.s y medio de g.a | Rs plata cor.te 130 . 6 . 1/2.

dellos en el suitento ordi

nario de ciento y seten

ta y dos mucha chos dietas

delos que han estado emfer

mos y raciones delos Sir

vientes: Y los setenta

y siete r.s y vn mas devellon

restantes en el costo dela

vartarroga y otros gastos

menores que constan de dha

q.ta en la qual dio res

ziuo dho Mayordomo | 0 3 . 5 1/4.

Itt. setecientos y vein

te y dos r.s y veinte y dos | 130 3 7 . 5 1/2.

232. R.p^ta cor^te
1303751 ½ to

mrs. de plata corriente que
se pagaron al dho Mayordomo
Proveedor en virtud de re-
cado de data de los citados
diputados de treinta y uno de
Diziembre por mil y ochenta y
tres reales y treinta y dos mrs de
vellon que dio gastados en
la hijuela de otra semana
desde domingo treinta de
noviembre pasado de dho año
hasta sauado seis de el ex-
presado mes de Diziembre. Los tres
cientos y noventa y cinco
pesos y doze mrs de vellon dellos

1303751 ½ to.

Resp.ta cor.te
1303751 L.to

En el sustento ordinario
de ciento y sesenta y dos
muchachos dietas de los em
fermos y raciones de los siruí
entes. = Y los seiscientos
y ochenta y ocho r.s y veinte
mrs de vellon restantes en
el costo de lavar la rropa. el
de veinte y cinco fanegas de
Sevada para el g.to de la Jaca
diez y nuebe arrobas de Pasas
y quatro fanegas de Lentejas
todo para el consumo anual
de la comun.d salarios del Mro
Canero y Zapatero que rre
mienda del mes pas.do de nov.e

1303751 L.to

239. | Rs. pta corte

$\overline{1303751}$ 1/2 to.

Una fanega de sal y otros
gastos menores que constan
de dha. hijuela en la qual
do Rezivo. dho. Mayordomo — 05221 1/2 22
tres cientos y setenta
y nuebe rs. y veinte quatro
mrs. de plata corriente que
se pagaron al dho. Mayordomo
Proveedor en virtud de
Recado de data de los expre
sados Mayordomo y dipo.
de treinta y uno de dho. mes
de dezre. por quinientos
y cinquenta y quatro
Rs. y veinte mrs. de cta.

140.771 1/2 32

240.	Rs plata corte
140.971 32

quedo gastador en la hi
suela de otra semana desde
domingo siete hasta sauado
treze de dho mes de diziem
bre. # Los trezientos y
noventa y un r.s y diez y
ocho mrs de vellon dellos en
el sustento ordinario y gas
tos de los ciento y setenta y
dos muchachos; dietas de
los enfermos y raziones
de los sirvientes: Y los
Ciento y sesenta y tres r.s y
dos mrs de vellon restantes | 140.971 32

241.	Rs plata
140.977 R 32.

En el costo de lavar la ropa veinticinco herraduras pa la vaca y otros gastos menores que constan de dha hisa en la qual dio rezvo dho Mayormo ... 0369 R 24.

Data. Doscientos y sesenta y un rs y diez y nuebe mrs de plata corriente que se pagaron al dho Mayordomo Pro veedor Dn Nicola Moreto en virtud de recado de data de los citados diputados de trein ta y uno de xre por trescien tos y noventa y dos rs y doze mrs de vellon que dio gastados ... 140467 R 22

292.

Rs pta corte

140467 ℔ 12

En la hisa de otra semana
desde domingo catorze hasta
sauado veinte de dho mes de
Dize los trescientos y veinte
dos rs y doze mrs devellon
dellos en el sutento ordinº
de ciento y setenta y tres
muchachs dietas de los
enfermos y raziones de los
sirvientes. y los setenta
rs de vºn restantes en el
costo de lavar la ropa el desta
fanegas y media de Carn.
y otros Gastos menores q 140467 ℔ 12

243

Rs plata
1404671 22.

Constan dedha. Rl. quera

enlaqual dio rez.vo dho Maymo 0261 13.

(Ctt. dos) cientos y ochenta

y nuebe rs. y diez y nuebe mrs

deplata corrte. que se pagaron

al dho Maymo en virtud de

recado dedata delos Citados

diputados de treinta y uno de

dize por quatrocientos y trein

ta y quatro rs. y treze mrs

de Dno. que dio gastados enla hasta

deotra semana desde domin

go veinte y uno hasta sauado

do veinte y siete del expres

mes de dize. los docientos y

ochenta y quatro Rs y vein

1407291 2.

Rs plata

14072 9 ℒ 2

tey quatro mrs. devellon
dellos enel sustento ordi
nario delos muchachos hasta
ennum.o decientos y cinquenta
y ocho dietas delos Emfer
mos y raciones delos sirvien
tes. Ylos Ciento y qua
renta y nueve r.s y veinte y
tres mrs. dev.on restantes en
elcosto delavar larropa y o
tros gastos menores q
constan dedha hijuela enla
qual dio rez.vo dho Illmo. May. — 0289 ℒ 19

Trigo

Itt mil quinientos y cinquen
ta r.s deplatacorriente que — 150 18 ℒ 26

245 Ps. plata
150.18 [26]

se pagaron a Dn. Juan Garcia
Romero vezino desta Ciud. en
triana en virtud de recado de
de data de los citados Capnes. Dn.
Matheo Pablo Diaz Dn. Ma
nuel Sanchez Duran y Dn.
Fr. Eusebio Garcia Prinzi
pe. Mayordomo y diputados
de dha Univd. de Martes y real
Colegio Seminario de quatro
de octe. de dho año de mil sete
cientos y veinte y uno. por cien
to y cinquenta y cinco Ps. 8 escs.
de plata que importo el valor
de ciento y cinquenta fanegas
de trigo que se le compraron 150.18 [26]

ahechadas y Puestas — 150.181 L 26.

enel granero delcolegio para

el consumo y gasto de el

apresio dequinze r.s y medio

devon cadauna decuia can

tidad dio rez.vo dho Dn Ju.o — 1055. L

Itt mil quinientos yochen

tay tres r.s yonze mrs de

platacorriente quese pagaron

adn Manuel. de requena en

virtud derecado dedata delos

expresdos diputados dequinze

de nov.re delcitado año por

dosmil trescientos y setenta

ycinco r.s devon losmismos

queim porto elvalor deciento

y cinquenta fanegas de trigo
ahechadas a dos manos y pues
tas en el granero de dho Coll^o
para el consumo y gasto anual
de el = las ciento dellas a ra
zon de quinze r^s y medio de
vellon cada una y las cinq^ta
restantes a diez y seis r^s y
medio de v^on cada una y de
toda la cant^d arriva dha dio ren 10583 ℓ 11
Data quinientos y treinta
y tres r^s y onze mrs de
plata corr^te que asimismo se
pagaron al dho Dn Manuel
de req^na en virtud de recado de
data de los citados Mayord^mo 180152 ℓ 3

248 ... 111 — R.s p.ta cor.te

y diputados de primero — 180152 L.3

de x.re dedho año por ochocien
tos r.s de vellon queimporto
el valor de cinquenta fanegas
de trigo ahechadas ados ma
nos y puestas enelgranero
del expresado Colegio para
el consumo y Gasto anual
de el. al respecto de diez y seis
r.s de vellon cadauna de cuia
Cant.d arriva expresada dió rezivo
el citado D.n Mian de Req.na — 0533 L.14

Bacallao

T. ~~Cien~~ mil y quarenta y onz.les
y ocho m.rs de plata corr.te
queiepagaron a D.n Nicolas — 180685 L.14

249 — Respta corte

180685 L 14

C. Moreto Mayordmo proc y veedor en virtud de recado de data de los expresados Mayordomo y diputados de treinta y uno de Dizre del citado año, por ciento y quatro pesos escudos y un real de plata antigua que importo el valor de veinte y uno y medio quintales de vacallao a quatro pesos escudos y seis rs de plata cada uno, incluzos en dha cantd dos pesos escudos que asimismo tubo de gastos en su conducion hasta el colo y es para el consumo y gasto anual de los mucha

180685 L 14

Rs de plta corte

chos del. decima canti — 1806851 14.

dad referida dio rez el dho

Mayordomo — 10.41 8.

Leña

Cien mil y quarenta y cinco rs

y veinte y siete mrs de pla

ta corte que an mismo se pa

garon al dho Dn Nicolas Mo

xero Mayordomo Pro

veedor en virtud de recado de

data de los Exspres dos Mayormo

y diputados de treinta de Ju

nio del citado año Il por

mil quinientos y setenta y ocho

rs y veinte y quatro mrs de

Vellon que importo el valor — 190726 22.

Resp.ta cor.te
1707261 rs.

de ochocientos y veinte y sie
te qq.les de lena a precio de
diez y seis quartos cada uno
incluzo en el todo de dha
Cant.d do zer.s de v.on que import.to
el trava(j)o de un hombre q.e
se ocupo en meterla en los
sotanos de dho Col.o todo p.a
el consumo y gasto anual
de el Secura cant.d arriba
expres.da dio rez.vo dho Illmo — 10.451 rs.

Medizinas

It. ochenta y cinco r.s de pla
ta corr.te que se pagaron a d.n Sal
vador de vega Maestro de
Boticario en virtud — 2.0772115

rs.

Asp.ta ante cor.te

dela libranza delos dhos
May.mo y diputados de treinta y vno. de diz.re del citado
año. por Ciento y veinte
y siete r.s y medio de ve.on
a que quedo reducida vna
memoria que importo ma
yor cantidad. de todos
los medicamentos que de su
Botica se han traido p.a
el consumo y gasto dela
emfermeria del Colegio en
todo el dho año pas.do de mil
setecientos y veinte y vno.
de cuia Cant.d dio rezivo. 20772 r.s 15.

20772 r.s 15.

253

Resta p.ª cor.te

por el dho D.n Salvador — 20112 ℔ 15.

de vega D.n Alonso Sanchez

franco — 0.85 ℔

Montantas referidas part.das ₶. 20857 ℔ 15.

del sustento ordinario y gasto de los dos Muchachos dietas y cura ciones delos quehan estado enfer mos y los menores y extraordi narios quese contienen en las ex presadas hijuelas quevalen en el tiempo desta quenta desde pri mero de S.ta Henero hasta fin de Diz.re delano pas.do demil setez.os y veinte y uno ₶ beinte mill ocho cientos y cinquenta y siete r.s y quin zemrs de plata cor.te que abonan ala dha Arca detres llaves — 20857 ℔ 15

Numero 2º

Vestuario de los Much.^{s}

Medias y Zapatos

It. es mas data y descargo de la
dha Arca ochenta y ocho r.^{s} de
plata corriente que se pagaron
a d.^{n} Nicolas Utoreto May.^{mo}
Proveedor en virtud de re
cado de data de los Cap.^{nes} d.^{n}
Mateo Pablo Diaz d.^{n}
Manuel Sanchez Duran
y d.^{n} Juan Eusebio Garcia
principe veinti quatros de
esta dha Ciud.^{d} y May.^{mo} di
putados de la Univ.^{d} de Mar^{tes}

255

Rep.ta corte

y Realcolegio semin.o

de quatro defeb.o delano pa

sado demil setecientos yvein

teyuno. porciento ytreinta

y dos r.s dev.on queimporto

ee Valor deveintiquatro pares

demedias azules de Ingalate

rra quecompro apreno decinco

r.s y medio dev.on cadauno ylos

repartio aotros tantos mucha

chos aq.nes toco tomarlas eneldho

mes defeb.o comoconsta dememoria

quedio dho May.mo enla

qual dio rez.vo dedha Cant.d 0088

0088

256. | Rs. p.ta cor.te

Ytt. veinte y cinco r.s y v.te y dos mrs de plata corrien | 0.88 L
te que asimismo se pagaron al d.so May.mo en virtud de re
cado de carta delos expresados Diputados de primero de
Abl. del dho año. por treinta y ocho r.s y medio de vellon que
dio gastados en siete pares de medias de Ingalaterra apre
sio de cinco y medio r.s dev.on ca
da uno p.a otros tantos muchach.s
aq.nes tocotomarlas en el d.so mes
de Abl. de cuia Cant.d dio mem.a
en la qual firmo vez.o dho May.mo | 0.25 L 22

| 0113 L 22

Rs. plata

It Ciento y treinta y nue- 0113 L 22
be r.s y onze mrs de plata
corr.te que se pagaron al dho
Mayordomo Proveedor en
virtud de recado de data de los
Citados May.mo y diputados
de quatro de Mayo del dho año
por doscientos y nueve r.s de
vellon que importo una mem.a
del costo de treinta y ocho pares
de medias aules de Ingalaterra
que se compraron a preçio de cinco r.s
y medio de v.on cada uno y se
repartieron a los muchachos
a q.nes toco tomarlas en 20 — 0113 L 22

0113 L^22.

de mayo como consta de

mem^a y r^zo que dio dho Mayr^mo

de su importe — 0132 L^11.

Itt quatrocientos y setenta y

sinco r^s y veinte y dos mrs

de plata cor^te que se pagaron

al dho Mayr^mo Proveedor en

virtud de recado de data de los

expresados Mayordomo y di

putados de quatro de dho mes

de Mayo del citado año por

setecientos y treze r^s y medio

de vellon que importaron cien

to y treinta y seis pares de

Medias de Ingalaterra. los — 0252 L^33.

sesenta y siete pares de
llos azules acinco r. y medio
devor. cadauno y se repartie
ron alos muchachos que
se embarcaron enlos Galeones
detierrafirme al respecto de
dos pares paracadauno comoes
estilo: y los sesenta y nuebe
pares restantes encarna
dos acinco r. devor. cadauno
para remitir conla demas ro
pa. alas indias para repar
tirlas enellas alos muchachos
quevan por quenta del Colegio
y conobligacion de bolver

260. R.s p.ta corr.te

del como esta dispuesto por
cuia circunstancia se remi
te todo lo necesario para su
aseo y abrigo en dho Puerto
y Vuelta a españa: de cuia
cantidad referida dio rez.vo
dho Mayordomo Prove.or 0475 L 22.

Id. Ciento y treze reales
y veinte y dos mrs de plata
corriente que asi mismo se pa
garon a dho Mayordomo
Proveedor en virtud de recado
de data de los expresados Ma
yordomo y diputados de primero
de Julio del citado año por
ciento y setenta r.s y medio 0252 L 33.

0728 L 21.

261.

Rs plata cor[te]

de vellon por los mismos — 0128 Rs 21.
quedio gastados en treinta
y vn pares de medias a su
les para otros tantos Mu
chachos q̃ en dho mes les tocaron
tomarlas a rrazon de cinco
reales y medio de vellon
cada vno de cuia cantidad
dio mem[a] y rez[vo] dho May[mo] — 0113 Rs 22.
Que mil trescientos y seten
ta y tres reales y onze mrs
de plata cor[te] que se pagaron
al dho Mayordomo Pro
veedor dn Nicolas Moreto
en virtud de recado de data — 0842 Rs 2.

R.s plata cor.te
0842 .2

delos dhos Mayordomo

y Diputados detreinta de

Agosto delcitado año. por

dosmil. y setenta reales devon.

portantos quedio Gastados

Enlacompra dequatrocien-

tos y quarenta ydos pares

de Medias. paxael consumo

y Gasto delos Muchachos

delcolegio. ydelos quenueba

mente seadmitieron a el

Cumplimiento asudotazion

los trescientos pares dellos

aprecio dequatro r.s ymedio

devellon y los ciento y

0842 .2

 Resta p.ta cor.te

08421 l.s

quarenta y dos pares restan

tes aprecio de cinco r.s de bellon

cada vno y de toda d.ha cant.d

d.ho Mem.a y rezivio d.ho May.mo 10373 l.s 11.

Itt sesenta y seis r.s de plata

corriente que se pagaron al d.ho

Mayordomo Proveedor en

virtud de recado de data de

los mismos Mayordomo y

diputados de quatro de feb.o

del citado año por noventa

y nuebe r.s de vellon que se ha

gastado en onze pares de

Zapatos. los diez dellos a ocho

r.s y medio de vellon cada vno

2021 l.s 20

R.s plata cor.te
2021512o.

y el restante par grande
catorze r.s de v.on todos para
otros tantos muchachos aq.nes
tocoto marlos en d.ho mes de
feb.o de cura Cant.d d.o mem.a
y rez.do d.ho M.ay.mo — 0066L

It dos cientos y tres r.s y on
zem.s de plata corriente que
se pagaron al d.ho D.n Nicolas
Moreto Mayordomo Pro-
veedor en virtud de recado de
data de los citados May.mo
y diputados de ocho de Marzo
del expresado año: por tres
cientos y cinco r.s de ve. —
2028112o

265. 16

Reta cor^te^

20281 L^s^

queimporto vnamemoria

delcosto detreinta y dos pa

res deZapatos aocho reales

y medio devellon cadavno y

seis pares demedias asules

acinco Reales y medio dero^on^

cadapar, todo para los mucha

chos aq.^nes^ toco tomar vno

y otro enel expresado

mes de Marzo de dha

Cantidad dro. rez dho Mr. ^vo^ Ilmo. 02.3 L^11^

y novecientos y treinta

y cinco Reales deplata

corriente quesepagaron

al Sso. D.^n^ Nicolas Moreto

20484 L^31^

Rs. plata

20484 ℒ 31.

Mayordomo Proveedor

En virtud de recado de data
delos expresados Mayordo
mo y diputados de primero
de Abril del citado año por
mil quatrocientos y dos
reales y medio de vellon que
importo el valor de ciento
y setenta y cinco pares de
Zapatos a ocho r. y medio
de vellon cada uno para los
muchachos que se embarca
ron en la flota de Tª. Firme
y para la provicion de los

20484 ℒ 31.

Reales de plata 267. 204841 31.

queseremitieron enfardelados conlademas ropa alas Ynd.as para repartirlos enellas alos muchachos queporquenta del Colegio seembarcaron endha Armada conobligazion de volver alacasa entaconformidad queesta prevenido decuia Cant.d arriba espres.da dro rea. dho Mag.d 09351

It. ciento y quatro r.s y onze mrs. deplataque rre.te pagaron adho Mag.d Proveedor envirtud deres 304191 31

cado de data delos dhos

Mayordomo y diputados

de primero de Abril de el

citado año por ciento y

y cinquenta y seis reales y mº

de vellon que dio pagados en

diez y ocho pares de zapatones

para los muchachos a q. tocó

tomarlos en dho mes de Abl.

los diez y seis pares dellos

al respecto de dhos ocho reales

y medio de vellon y el restan

te par a doze y de toda

la dha pres. cantd. dio mem.

y recdo. de dho Maymo. — 01.04 L 11

30524 L 8.

269.   Rs plata

305241 8.

Ciento y quarenta y
veinte y dos mrs de plata
Corriente que se pagaron al
dho Mayordomo Provee
edor en virtud de recado
de data de los citados Maymo
y Diputados de quatro de
Mayo por doscientos y on
ze rs devellon que han gasta
dos en veinte y quatro
pares de Zapatos, los diez
te y dos dellos a ocho rs y mo
devellon cadauno y los restan
tes dos pares a doze rs cada

305241 8.

27

Replata
30524 ℓ 8

Vno todos para el efectua-

do
xio y consumo delos Expres

nes
muchachos deel col.º aq. toco

tomarlos en dho mes decura

do da
cant. arriva Expres. dio re

mo or
zivo dho May. Prov. 01140 ℓ 22

s
dtt Seinrer. y veinte y dos

mrs. de plata corriente que

mo
se pagaron al dho May.

Proveedor en virtud de reca

mo
do de data de dos May. y o

dos
pitt de cinco de Junio p.r

treinta y vn r. de vellon

quedio fallados en ties

tos
pares de medias (digo Zap

30664 ℓ 30-

277	R.s de plata
3066.4 ♃ 30
y Un par de medias para los muchachos a q.^nes toco tomar los dos meses de Junio de cura Cant.^d dio vez.^ro dho May.^mo	0.2.0 ♃ 22
Itt treinta y quatro r.^s de plata corriente que se paga ron al dho May.^mo Por dn Nicolas Moreto en virtud de recado de data de los dos S.^res May.^mo y Diputados de primero de Julio por cin quenta y un r.^s de Vellon que dio el altador en el valor de seis pares de zap.^tos a ochos y medio de v.^on cada uno q.^s
3068.5 ♃ 18

272.	Ps. plata
3068$\frac{\quad}{}$18

se repartieron a otros

tantos muchachos a q[ue] toco

tomarlos en el d[ic]ho mes de Julio

de cura cant[ida]d d[ic]ho R[eal] Rez[eptor] ex

d[ic]ho Mayor[do]mo Proveedor — 0.34

Son treinta y quatro r[eale]s de

plata corriente que a r[eal]mis-

mo se pagaron al citado

Mayordomo Proveedor en

virtud de recado de data de

los expresados Mayor[do]mo

y diputador de cinco de

Agosto por cinquenta y con

r[eale]s de vellon que d[ic]ho gastador

3071 $\frac{\quad}{}$18.

272

alᵗᵉ dep.ta corᵗᵉ 30792 ℔ 18.

enel valor deseys pares

deZapatos para otros tan

tos muchachos aq tocoᵗᵒ

marlos enel expresado

mes de Agosto apreçio

deocho R.ˢ y medio devenᵒⁿ

Cadauno detodadsa can

tidad dio rez. dho Mayᵐᵒ 0.34 ℔

Ytt. mil quarrientos y nuebe

Reales y onze mrs deplata

Corriente quesepagaron

al dho Mayᵐᵒ Proveedor

dⁿ Nicolas Moreto envirtud

derecado dedata delos cita

dos diputados detreinta y 30753 ℔ 18.

2745

Rs. plata

30753 ½ 18.

de

Uno de ex.ᵒ del ex.ᵒ preciado

año. por dar mil doscientos

1008

y sesenta y quatro Rs. de

vellon que dio gastados en

doscientos y ochenta y tres pa

res de zapatos a preçio de

ocho reales de vellon cada vno

0.314 ½ para la provicion de los Mu

do

chachos que se han rez. cum

plimiento al numero de la

dotazion del col.º y para los q

nueba mente volvieron del

a

viaxe de la flota de n esp.

y para los muchachos

30753 ½ 18

275.

Rs. plata corte — 30153 L 18

que actual mente hauia

en el expresado Colº. de cuia

Cantidad dio memoria y

recivo el citado Mayor.mo — 105.9 L 11.

Se previene que los Caualleros

Mayordomo y diputados deste

Rl. Colegio Seminario de

seando el maior aseo de la

Comunidad Interior y Ex

terior mente; por Acuerdo

de veinte y siete de Julio de mil

setecientos y veinte y uno; de

terminaron se bolviese a res

tableser se les diese Saua

nas y Almohadas — 50262 L 29.

y Cobertores de Lana como
antigua mente se practicaba
(lo que hauia estado suspenso
por los grandes atrazos del
Colegio en los años antez.)
por evitar los desaseos que
de lo contrario se originan
y ser conforme ala decencia
de hijos de este Colegio; Jan
mismo Acordaron se se
pararan diferentes camas
para que solo sirvieren en
la Emfermeria de el alos
que necesitaren de curazion

277 — Ps. plata
50262 L 20

Y no se mesturaren con las
delos demas cuyas disposicio
nes con otras muchas que
en beneficio delos Mucha
chos dispuso en el citado
Acuerdo la diputazion Aprobo
la S. M.d de Mareantes como
Administradora perpectua
que es desta fundazion en
Junta que zelebro en diez
de octubre dicho año con asis
tencia del S.r D.n Manuel
de Torres del Conss.o
de S. M. en el real de cart.a — 50262 L 20

Ps. plata

50262 L 29

Ex.te dela R.l Aud.a desta

Ciud.d Juez Protector y con

servador dedho Colegio: Y

en su cumplimiento se dispu

so la compra delos Generos

nesesarios como adelante

se expresaran en esta forma

Sombreros

Itt trescientos y veinte p.s de

plata corr.te que se pagaron â

el Mayordomo Proveedor

d.n Nicolas Moreto en vir

tud de recado de data delos dhos

May.mo y diputados de veinte

y ocho de oct.e del citado año

50262 L 29

 Rs. de pta
50262 ℔ 29

por quatrocientos y ochenta
rs. de von. que importo el Va
lor de ochenta sombreros a
seis rs. de vellon cada uno q.
se compraron para los mucha
chos de dho Colegio de cuia
Cantd. dio mem. y rez. dho Mayimo 0320 ℔

Hilo

Itt Ciento y setenta y veinte
te y dos mrs de plata corrien
te que se pagaron a Dn. Man. de
Requena en virtud de recado
de data y liba. de los dhos Maymo
y diputados de veinte y uno
de feb. de dho año por los mas
mos que importo el valor 50582 ℔ 29

28.

Rs. plata
505821 ^{29}

de Veinte y una libras de
hilo de flandes de medias libras
que por su mano se compraron
para el gasto de la ropa de
los muchachos del Colegio a
el respecto de seis reales y m.º
de plata antigua cada una de
cuia cantidad arriva refe
rida dio rezivo dho d.n Man.l 0170 ^{22}
It. Ciento y cinquenta r.s
de plata corriente que se paga
ron a d.n Nicolas Moreno Ma
yor domo Proveedor en
virtud de recado de dato
de los citados Mayordomo 507531 ^{15}

281. Rspta corte
50753 ℔

y deputados desets de fe

brero dedho año p.s quinze

p.s 8s de plata queimporto

elvalor detreinta libras dehilo

Cazero a quatro r.s de plata

antigua cadauna querecompra

ron para el Gasto dela ropa

del coleg.o decuia cant.d dho vro

dho Ill.mo y Proveedor — 0150 ℔

Creas, Crudos, Lano de Carmona y de Cast.a

Dat dos mil quatrocientos y

veinte y ocho R.s y dos m.s

de plata corr.te que se pagaron

alos S.res Leirens y Jacobs

y Comp.a hombres denegocios

5090 3 ℔

Rs. pta corte

Ynos

Hez. des Hacud. por mano — 509.31

de dn Manuel de Requena

en virtud de lib.a delos ex-

pertadores Maymo y diputados

de veinte y seis de Marzo de

dho año. por tres mill

seiscientos y quarenta y dos

r.s y dos mrs de vellon q.

importo el valor de mill

setecientas y setenta y nueve

varas de creas rasconas que

se compraron para el vestua

rio delos muchachos a se-

tenta mrs de vellon cada — 509.31

283. Rs plata

509.3 [1/2] [13]

Una decima cant.d dieron
rez.vo los dhos Terrens y Jacobe 20428 [1/2] [2]
Ytt tres mil doscientos y ochen
ta y dos rs. y veinti quatro
mrs. de plata corr.te que an mu
mo separaron a dn Diego
Perez de Ybaños vezino desta
Ciud. y hombre de negocios della
en virtud de recado de data de
los dhos Mayordomo y diputtos
de veinte y siete de Marzo
por quatro mil novecientos
y veinte y quatro rs. y dos
mrs. de v.on que hazen dos mil
seiscientos y veinte y seis 80331 [1/2] [19]

284.

Rs. plata corr.te

8033 1/2 12

Rs. y seis mrs. de plata

antigua. los mismos que im

porto vna mem.a de diferen

tes Mercaderias y ropas

de crudo que de el Almazen

se sacaron para el bestuario

de los muchachos; la qual dha

memoria por menor es como sig.ue

Rs. p.ta ant.a

P.te Um. por tres piezas de crequel

las angostas arraz.on de diez pesos

ess.o cada una —————— 024. 1/2

Por vna pieza de crudo con

treinta y ocho anas que hazen

treinta varas y tres quartas

a razon de vn r.l y tres qq.llos cada una — 0.53 1/2 12

Por vn frangote de Braban

tes crudos con treinta y dos

0293 1/2 12 — 8033 1/2 19

285. Rs. ptaant.a = Rs. platacorte

piezas que tubieron mill = 0293 Rs. 80331 Rs.

ciento y ochenta y vn anas que

hazen novecientas y cinquen

ta y seis baras apreçio de cin

quenta y ocho mrs. plata ant.a 1063 Rs. 28.

Ytt por catorze piezas dhas que

tubieron quinientas y ochoanas

que hazen quatrocientas y onze

baras y media a dho preçio 0702 Rs.

Importan dhas 20626 Rs. 6.

partidas los expres dos mill y seis

cientos y veinte y seis r.s y

seis mrs. de plata ant.a de lo qua

le dio rez.vo dho d.n Diego de Llanos

y hazen r.s de plata corrte 30282 Rs. 24

Ytt nuebe mil seiscientos y

siete r.s y veinte y nuebe mrs

de plata corr.te que se pagar 110614 Rs. 2

110614 12

a D.n Manuel de Barros Vez.no
desta Ciud como depositario
delos efectos sequestrados por
el S.to oficio dela Ynqq.on de Joseph
Maldonado y Melchor de Moli
na Mercaderes dedha Ciu. en
virtud de recado dedata delos
Citados May.mo y dr p.o de onze y
ocho de sep.re por catorze mill
quatrocientos y onze R.s y Vein
te y Seis mrs devellon que imp.to
el valor de diferentes lienzos q.e
de dhos efectos sequestrados se
compraron para las Saua
nas y Vestuario de los Min

110614 12

Resp.ta cor.te
1106141 2

chachos. como consta por

menor de mem.a y rez.vo que

dio dho D.n Man.l la qual es

todo en la forma siguiente

Rs. de v.on

P.te
S.M. por mil quatrocientas

y Cinquenta baras y quarta

de crea angostas rasconas apre

sio de tres rs. y qq. de v.on cada v.na — 40714 8

Por dos mil quatrocientas y qua

renta y nuebe baras y una tercia

de prensillas blancas a dho precio — 70960 10

Por trescientas y setenta baras

y quarta de Brabantes

entrefinos de seg.da suerte a quatro

ps. y medio de v.on la bara — 10666

Por el corretaxe de d.os Jarmex

cadenas a medio por 0/0 — 0071 8

1404111 26

Importan dhas 1106141 2

partida los mencionados — 110614 ½ 2

catorze mil quatro cientos

y onze reales y veinte y seis

mrs de vo. de los quales dio rezivo

dho dn Manuel de Llanos

y hazen de plata corrte — 906.7 ½ 29

y de trezemil quatro cientos

y quarenta y quatro r.s y m.o

de plata corriente que se pagaron

a dn Diego Perez de Bañ

nos hombre de negocios y vezino

de esta ciud. en virtud de recivo

de data de los dhos Maymo y diputados

de quinze de novre. por diez mil

setecientos y cinquenta y cinco —

— 21022 ½ 4

2289 | Rs plata

Rs y veinte y cinco mrs de | 210222 1/4

plata antigua que importo

el valor de vna paca de Gante

y otra de Prensillas que de su

almazen se trujeron para el

Vestuario de los Muchachos

y diferentes piezas de Paño

de carmona para capotillos y

otras blancas de paño de castilla

para teñirlas de Morado para

los Vestidos de dichos muchachos

las quales se trajeron y compra

ron por su mano como

todo por menor consta

~~de mem.a la qual~~ es en la | 210222 1/4

229 — Rˢ. Resta corte

forma y manera sig.ᵗᵉ — 210222Δ

Resta p.ᵃ ant.ᵃ

Item por treinta y dos piesas de Crenillas crudas con mil dos cientas y quatro anas que hazen novecientas y setenta y cinco baras a quarenta y seis mrs de plata antigua cadauna — 10319Δ

Itt. por quarenta y quatro piesas de Gantes crudos que todas tu bieron mil seiscientas y nuebe anas que hazen vn mil treci entas y tres baras y quarta a dos r.ˢ de plata cadauna — 2060Δ8

Itt. por treinta y tres cobertores de lana encarnados a dos ℔ cadauno — 0528Δ

Itt. por trecientas y veinte y tres baras y tres quartas de paño de carmona para los Capot.ˡˡᵒˢ — 10453Δ8 = 210222Δ

	Rs. pta. antª	Rs. pta. corte
291		
delos muchachos a seis rs. de	40453 ℔ 8	210222 ℔ 4
plata cada vna	10942 ℔ 13	
Itt quatrocientas y quinze baras y quarta depano blanco decastilla que sea detenir en mora do paralos Vestidos dedhos Muchachos a preçio dediez rs. y mº. deplata antª. cada vara	4036 ℔	
	10755 ℔ 25	

Importan dhas partidas losdhos diez mil setecientos y cinquenta y cinco rs. y veinte y cinco mrs deplata antigua q. al Br Dn Diego de Baños sele entregaron por mano de dn Manuel de Renquena q. dio Rz. dedha cantd. q. son deplata corte — 13044 ℔ 17

| | | 340666 ℔ 21 |

1 .. 292 Rs plata

Hechuras de Ropa — 3406661 21

Tres mil doscientos y nueve r.

y diez y nueve mrs de plata

corriente que se pagaron al

Mayordomo Proveedor Don Nicolas

Moreto en virtud de recaudo de

data de los citados Mayordomo y

diputados de primero de Abril de

dicho año por mil ochocientos

catorze r y doze mrs de vellon

que d[i]o gastados en la hechura

y cortes de trescientos y noventa

y un vestidos y quatrocientas

tas y treze Camisas para los

muchachos y otros que por ... 3406661 21

Sumas de la p.ta 293 | R.p.ta corte

menor constan de mem.a | 340666 ℔ 21.

que dio dho Maymo la qual

es en la forma sig.te | R.p.ta

Por el corte de dhas quatrocientas y treze camisas y seis pares de calzones blancos para un muchacho grande q. sirve en la chaze de Mathem.as de S.A. y ayud.te por estar adelantado en dhas Ciencias al respecto de quatro mrs. ca. una p.a | 0.049 ℔ 10

Por el corte de trescientos y no ventayon de bestido y seis casaquillas mas de lienzo crudo a doze mrs. de v.on cada uno | 0139 ℔ 2

Por la hechura de estas quatrocientas y treze Camisas y seis pares de calzones blancos a dos r.s de v.on cada una Ca | 0188 ℔ 12 | 340666 ℔ 21

misas y par de calzones: a ya si
mismo el de los trecientos y no
venta y vn bestidos y seis casa
quillas a dos rs. de ham.a cada
vno. imp.ta todo ——— 1062 6 |

Importan dhas ——— 1081 4 | 12.
partidas los expresados mill
ochocientos y catorze rs. y doze
mrs de vn. de los quales dho rey
Bo. May.mo Provee.or y son de p.ta
Corriente los dhos ——— 1020 9 | 12.

Itt dos mil ciento y veinte
y sietes rs. y dos mrs de plata
corr.te que se pagaron a d. Josseph
y oro. Proveedor en virtud
de recado de data de ter.ra

225

Rs plata corte
3508761 6.

Illmo

May y diputados de

treintay vno de oct.re por tres

mil ciento y noventa y veinte y vn mrs de v.a quedo ga

tados en dyfres hechuras de ropa

para los muchachos de el dho

Colegio. el qual dio memoria

firmada en ocho de dho mes

que por menor es en la forma

Primeramente sig.te

Ittem. por el corte de ciento y cin quenta y quatro cap.s de paño de carmona a rrazon de quatro quartos por cada uno — Rs de v.a 0.72 16

Itt por el corte de trecientos y cinquenta y tres vestidos

0.72 16 — 3508761 6.

296	Rs. de v.on	Rs. plata cor.te
	0072 L 16 = 350876 L 6

Anterior de crudo a diez mrs. de v.on cadauno y cinco calzones mas — 0104 L 19

Itt. por cortar quatrocientas y una camisas a quatro mrs. cada una. importa todo — 0047 L 6

Itt. por cortar seiscientas y ochenta y seis sauanas, y quatrocientas y treinta y una almohadas blancas — 0037 L

Itt. por cortar ciento y noventa y una almohadas de crudo p.a fundas — 0015 L

Itt. por cortar y hazer noventa y siete colchones a rra de real y medio de vellon cadauno — 0145 L 17

Itt. por la hechura de ciento y cinquenta y quatro capillos de paño de carmona a dos r.s v.on cadauno — 0308 L

Por la hechura de quatrocientas — 0729 L 24 = 350876 L 6

297 — Rs. vell.on Rs. plata
0729 L 24 — 3508761 L 6.

y Vnacamisas a dos reales
de vellon cadavna — 08.2 L

Por la hechura de los trescientos
y cinquenta y tres bert. crudos
y cinco calzones mas a dos
rs. de vellon cadauno — 0711 L

It. por la hechura de seiscientas
y ochenta y seis sabanas a real
de v.on cadauna — 0686 L

It. por la hechura de quatrocien
tas y treinta y vna camisas (digo)
Almohadas blancas a medio r. de
vellon. cadavna — 0215 L 17

It. por la hechura de quarenta (digo)
de ciento y noventa y vna almo
hadas del lienzo crudo a ochom.s — 0.44 L 32.

It. por la hechura de doze Servillle
tas para la emferm.a a quatro m.s
cadavna — 0.01 L 16.

Montan dhas partidas 3012.0 L 21

dhos treinta mil Ciento — 3508761 L 6

278 — Rs. pta. corte

y noventa rs. y veinte — 350876 L6

y vn mrs. de von. de los quales

dio rez.vo dho. May.mo Pedro Por

y son de plata corte. — 20127 L2

Dan mil trescientos y qua

renta y seis rs. y treinta

mrs. de plata corriente que

se pagaron al dho. May.mo

en virtud de recado de data

de los expresados diputados

de treinta y vno de xe. por dos

mil y veinte rs. y doze mrs.

de von. que dio gastados en los cos

tos que tubo el tenir y apren

zar quatro cientas y veinte — 380..3 L8

292

	Ps plata
baras de Paño	380..3 R 8

morado para los vestidos q̄ se hicieron a la comunidad de los Ganados por menor por memª la qual es en la forma siguiente

Ps de oro

P Rumte mil seiscientos y ochenta rs de oro por tenir de morado tinte en cochinilla quatrocientas y veinte baras de Paño blanco para los vestidos que se hizieron a toda la comun. a razon de quatro rs de oro cada bara — 1068 o R

It al tundidor por cardar quatrocientas y treinta y seis baras de dho paño doscientos y diez y ocho rs. son diez y

1068 o R — 380..3 R 8

	Rs. de von	Rs. de pta
	1068..1	380..31 8

Seis baras mas de las 3as qua

trocientas y veinte q se

Compraron por hauer augmen

tado estas en el tinte — 0218 1

Itt por tenir quatrocientas

y treinta y seis baras de lienzo

Crudo azul para el forro

de las Casaquillas de dhos des

a ocho mrs de von cada bara — 0..85 1 22.

Itt por bruñir y Prenzar dho

forro de las casaquillas — 0..36 1 24.

Montan las — 2020 1 12.

partidas los mencionados dos

mil y veinte y doze mrs de

vellon de los quales dio rez el

dho Illmo Sr. Proveedor y ha

zen de plata corte los dhos — 1034 6 1 30.

39035..1 9

Son trescientas y setenta y quatro baras

301.

Resp.ta cor.te

39035.14

Alt. dosmill doscientos y quatro r.s deplatacorr.te que se pagaron adho Mayor.mo Pro veedor envirtud derrecado dedata delos citados Mayor.mo y diputados detreintayuno dEx.re del dho año demil sete cientos y veinte y uno por tresmil trescientos y seis r.s devellon queimportó elgasto delas hechuras deveinto y cinquenta y ocho vestidos depaño morado decastilla que sehicieron para

39035.14

Rs. platacor.te — 3.2.1.5.1 — Rs. plata cor.te

3903.5.1 ¼ — 3903.5.1 ¼

todos los muchachos del

expresado Colegio: con otros

diferentes gastos menores q.e

constan de mem.a que dio fir

mada dho Ill.mo May.or Prove.or

la qual es como se sigue.

Rs. de v.on

Por la hechura de ciento y cin

quenta y ocho Vestidos y dos

pares de calzones mas que salie

ron del paño moxado y decom

putan en un Vestido a raz.on

de nueve r.s de v.on cada uno, in

cluso el corte que se a Justo

con el M.ro de sastre — 1043 ½

It. por nueve baras de lienzo

crudo azul que se compra — 1043 ½ — 3903.5.1 ¼

	Rs de von.	Rs plata corte
	10431 ℔	39035 ℔
Vm para cumplimiento delo q. faltaba para los forros de dhos Vestidos a quatro r.s	0.36	
It por siete libras y media de hilo crudo y morado para cozer los Calzones de dhos Vestidos y parte delas camisas a ocho r.s y m.o de von. la libra	0.63 ℔ 17	
It por quatro libras y diez onzas de seda a preno de nete p.s ex.o y dos r.s de plata la libra tenida de morado sobre cochinilla p.a los ojales	05.4 ℔ 8	
It por dos onzas de seda mor.da color floxo que tenene citazon p.a dhos Vestidos a tres p.s	0.11 ℔ 8	
It por veinte y ocho quieras		
	20.45 ℔ 33	39035 ℔

Reales de plata	Reales de plata	Reales de vellón	Reales de plata corriente
3950.6	10431	20.451[33]	39935.4

de Botones de a doze docena a precio de dos reales de plata la docena — 1026.4

Montan Baspartidas — 303.6

das las dichos tres mil trecientos y seis reales de vellón de los quales dicho Vo rez el expresado Mayordomo y son de plata corriente — 202.4

Y diez y seis reales y veinte y dos mrs de plata corriente que asimismo se pagaron al dicho Mayordomo en virtud de recado de data de los expresados diputados de treinta y uno de dicho por veinte y cinco reales de vellón corriente — 410554

305 — 265

Rs plata corrte
41055 4 L 4.

mos quedio gastador en
el corto que tubieron la ha-
chura y cortes de seruicio
cinco sauanas que falta-
ban para el aumento
delas camas delos Rs Mucha-
chos de cuna cantd dho me-
moria y vezno dho Mayormo 0016 L 22.

Lana

Ett noue cientos y quinze
r.s 8 de platacorrte que
se pagaron a da Tomasa
Carabaca vezna desta ciud en
el caño quebrado por mano
de dn Gaspar Narvaez 41057 0 L 26

306

Resulta corte

41057 26.

vezino detriana en vir

tud delibranza delos dhos

Mayordomo y diputados

de treze de sept.re dedho año

por mil trezientos y se

tenta y dos r.s devellon

los mismos queimporto el

valor de veinte y ocho ca.ma

devellon aprezio dequaren

ta y ocho r.s devellon cada

vna. inclusos eneltodo.

dedha Cant.d arriba expres.da

veinte y ocho reales dev.on

por elcosto quetubo el.

41057 26.

302 ... Respta corte

41057 ... 26

reo della y detoda la dha

Cantd dio rez. la expresada

da Romaisa Carabaca ... 0915

setecientos y treintay

seis real. de plata corrien

te que se pagaron a dn Ma

nuel de Requena en virtd

de libª de los dhos Maymo y

diputados de veinte y nuebe

de novre. por mil ciento

y quatro r. de vn lo mis

mos que importo el valor

de veinti quatro arrobas

de lana de vellon que por

su mano se compraron ... 42 0485 ... 26

308

Resp.ta cor.te
420485 26

apreso de quarenta y seis

r.s de vellon cada vna y todas

para los colchones nuebos

que se hicieron para los mu-

chachos de el dho Col.o de

esta Cant.d dio rez.vo — 0236

It al dho D.n Manuel de reg.na

se pagaron tres mil y cinq.ta

r.s y veinte y dos mrs de

plata corriente en virtud

de lib.a de los dhos May.mo y dip.os

de treinta de xo. por quatro

mil quinientos y setenta

y seis r.s de v.on consumos

430221 26-

R.s plata

453221 L 26.

queimporta elvalor de
Ciento y quarenta y tres
Cobertores encarnados â
preçio detreinta y dos reales
devellon cadavno queporsu
mano secompraron a Jph.
Gonz.les Moreno. para losmu
chachos deeste dho Colegio
enlacomformidad queesta
dispuesto. y de dha cant. dio
rezivo eldho D.n Man.l 30. sol L 22.

Tablas p.a las Camas

It mil ciento y setenta y
seis r.s y onze mrs de 460.272 L 14

310 [illegible] Rs plata corte

460272 14

plata corriente que se paga

ron a dn Nicolas Moreto Ma

yordomo Proveedor en

virtud de recado de data

de los mencionados diputa

dos de treinta y uno de

oct.re de dho año de mil sete

cientos y veinte y uno por

mil setecientos y setenta

y quatro rs y medio de ve

llon que importo el gasto que

se hizo ~~en renovar~~ de tablas

nuebas las mas de las Camas

de los Muchachos y otros

460272 14

Rs p.ta cor.te
4602721 14.

Gastos menores que constan
de memoria que dio firmada
dho. Mayr.mo la qual es en
la forma siguiente — r.s de v.on

Lum.te por veinte y quatro
tablas a catorze r.s de v.on cada una 0336
Por veinte y ocho tablas mayo
res a veinte y quatro r.s cada una 0672
Por veinte y quatro tablas mas
medianas a quinze r.s cada una 0360
Por aserrar dhas veinte y ocho ta
blas grandes — — — 0.64 12
Por los portes de conducir las todas
las tabla al Col.o — 0.22
Por los jornales de veinte y
dos dias que gasto el Maestro
Carpintero en labrar dhas camas
a ocho r.s de vellon cada dia 0176
Por los jornales de un ofizi.
1063.12 — 4602721 14

312 — Rs de von — Rs de pta

1063. 11 — 460222. 14.

que travaxo veinte y cinco

dias en dhas Camas al respec

to de cinco reales de von al dia — 0125.

Por las maderas q se compro

para unas reglas de la claze — 0..9.

10764. 11.

Montan las expresadas

partidas los dhos mil sete

cientos y setenta y quatro

rs y medio de Vellon de

los quales dio Recivo dho Mayor

Proveedor q hazen en depta corte 10176. 11.

Sombreros

Itt quatro cientos y setenta y

ocho rs de plata corte que

asi mismo se pagaron al

dho Mayordomo Proveedor — 470448. 25.

Rs. de p.ta cor.te
470448 25.

En virtud de recado de data
de los expresados Mayord.mo
y diputados de treinta y uno
de oct.re de dho año por sete-
entos y dos r.s de v.on que im
porto el valor de ciento y
diez y siete sombreros que
compro para los muchachos
nueba m.te se rezivieron
q
cumplim.to a la dotazion á
presio de seis r.s de vellon
cada uno. de cuia Cant.d dio
mem.a y rez.o dho Mayor.mo — 0468
470916 25.
Montan los dhos Gastos
causados en el vestuario de los

314

Muchachos desde primero de Ben.[o] hasta fin de Diz.[re] del año prox.[mo] pasado de mil setecientos y veinte y uno. # Quarenta y siete mill novecientos y diez y seis R.s y veinte y cinco mrs de plata corr.[te] q se abonan. 47916

Num. 15.

Reparos y Gastos de obra del Colegio

Se previene que en Junta que Zelebro la Univ.[d] de Mar.[tes] en veinte de feb.[o] de dho año de mil setecientos y veinte y uno con asistencia del S.r D.n Manuel de torres del Con.[o] de S M en el R.l de

Castilla Rexor. dela Rl. Aud.a

desta Ciud. y Juez Pro

tector dedho Col.o Semina

rio señaro proporcion

por ladiputacion destedho

r.l Colegio manifestando

el deseo quetenian enelma

yor adelantamiento nosolo

delo formal delcol.o sino tam

bien enla existencia deu

fabrica material alomenos

enla execcion deuna moderada

Ig.a porno permitir los

atrazos desta fundazion se

guir el Templo queestaba

315

Plantificado quandose dio principio a ella) p.ª que el culto divino este con decencia y colocado en su pro pio lugar pues al presente sirve a este fin uno de los quar tos destinados a otros minis terios. el qual quedara apto para las escuelas de leer y es cribir y claze de las Mathe maticas de que tambien carezen y se acomodan a la estrechez de los tiempos, con cuia corta extencion se facilita para la maior veneracion a tan

alto misterio y el adelan-
tamiento delas ciencias que
tan necesarias son para el ins-
tituto del Col.o y se escoxio (?)
ero en dha Junta onduxeno (?)
en la forma que se traia de con-
tinuir dha Yglesia y su nexo (?)
tracto de todas las Cathedras
que han de tener las mercedes ma-
yores y demas requisitos
a su firmesa y seguridad y hecho
todo por el Mtro Leo-
nardo de figueroa . aq.n la di-
putaz.n eligio para este
efecto porner el que con m.or

aprovar on correo y en esta
Cuidad con las fabricas de obras
y templos el qual tazo todos
sus cortos en diez mil p.s con
poca diferencia, como mas
extensamente consta de la ci
tada proporcion quzeno y
extracto referido, lo qual oydo
y entendido en dha Junta fue
aprovada uniformemente
por la S.d mv.d de que enterado
el dho señor Protector
y de su certidumbre hizo con
sulta a S.M. en su real y supr.mo
Cons.o de las Ind.as de ba fo de

decimo del patronato el

taconstituido el col.º En vein

te y cinco de feb.º de 30 año

enla qual remitio copia de

ladha proporcion y testimo

nio de su aprovacion ponien

dola enla R.l inteligencia

por mano del Ex.mo señor

d.n Andres de Paez de su conc.º

de Ynd.as Presidente deel y

secretario de estado, y con el mo

tibo de hauerse detenido su

rezolucion se repitio por

los Cavalleros May.mo y dip.os

la instancia en carta de
diez y nuebe de Agosto de el
mismo año con copia de
la citada proporcion diri
jida por mano del S.r D.n
Andres del Corobarrutia S.r
del Cons.o de Ind.as y dando
quenta al mismo tpo. de el
referido señor Pres.te el
citado señor Juez Protec
tor pidiendo el beneplacito
de S.M. y R.l gratitud para
poner en execuzion lo propues
to por la Diputacion en

Este asump.^to y ensuvista
y enterado el cons.^o delo ex
puesto por dho señor
Protector y Imv.^d de Mare.^tes
aprovo todo loque enestara
zon sehubiere executado y
dio facultad para quesehicie
se la Iglesia querefieredha
pro porcion, procurando q^e
enelcorte dequobra seolicita
se lamaior combeniencia
del Colegio dequa rezoluzion
dio auiso. el dho q^e secret.^rio
d^n Andres delcoro baxrutia

al Ilustrisimo señor Pro
tector Don Manuel de torrez
en carta de quinze de Sep.
de dho año de mil setecientos
y Veinte y uno y en otra
de la misma fha lo participo
tambien a la diputacion la
que para dar principio a la cita
da fabrica de la Yglesia pro
puesta comboco a Junta
de toda la Comun.d que haze
lebro en diez de oct. de mis
mo año con asistencia del
mismo señor Don Man.l
de torrez como su Pro

tector en la qual entre
otros puntos hizo manifes
tacion de las cartas citadas
en que el conss.o da facultad
y concedio la lz.a expres
y en su execucion se acordo de
comformidad se cometiese
ala diputacion este particular
para que consultando al S.r Pro
tector en consequencia del orden
del conss.o se dieren las dispos
siones para dar principio ala
obra de dha Ig.a precedien
do informes de otros Ill.os
para lograr la maior com

beneficencia en su fabrica y
que de todo se forma este quader
no separado a continuazion
del dizeno hecho por el Mro.
Leonardo de Figueroa, en cuio
estado se començo por la di
putacion a hazer algunas
prevenciones de Materiales
interin que se hacian otras
diligencias segun lo acordado
de que se dara razon en la que
subcenba a esta adonde perte
nezen y de la forma en que
se ajusto la obra de la dha Yga
q̃ hahora se a expresado

todo lo referido para la

inteligencia de lo que se a actua

do en este punto. Y se acaba

ran los Gastos que se han cau

sado hasta ponerse en estado

de darle principio como cons

tan de las partidas siguientes

Gastos de la obra de la Yglesia

Primeramente se rezive en data y descar

go a la dicha Arca ochocientos

y setenta y ocho Rs. y veinte

y quatro mrs. de plata corriente

que se pagaron a don Nicolas

Moreto Mayordomo Proveedor

en virtud de recado de data

R.s plata cor.te

delos S.res Cap.nes d.n Matheo
Pablo Diaz d.n Manuel San
chez Duran y D.n Ju.o eusebio
Garcia Principe May.mo y
Diputados dela d.ha Univ.d de
Mareantes y R.l Colegio se
minario de Veinte y ocho
de feb.o del expresado año de mil
setecientos y veinte y una por
mil trescientos y tres R.s
y dos mrs de v.on que importo
Una memoria que dio firmada
delos Gastos causados en
el descubrimiento delos
zimientos dela Yglesia

322 Rs plata

deeste Colegio y de sus tos

deforma que se pudiese empesar

aobrar en ellos: como asimis

mo en hazer un arco en

el Almazen que llaman de

la paxa para poner enel

otro Ass.to de Athahona

= Componer otro Arco y co

lumna del patio pral de

este Col.o que amenazava

ruina, materiales para ellos

y otros gastos menores que

Constan de dha memoria

en la qual dio rezivo de su

importe el dho May.mo Por Lrov. 0868 L 20

0868 L 20

 Rs plata corte

Itt. trescientos y treinta y — 0868 24.

nuebe rs. y catorze mrs de

plata corriente que se pagaron

al dho Mayordomo Pro.

veedor en virtud de recado

de data de los dhos May. mo y

diputados de treinta y uno de

Xre por quinientos y nuebe

rs. y cinco mrs de v.on que dio

gastados en la primera hissa

dela obra dela Ig.a en el costo

que tubo hazer un muelle ento

ala orilla del Rio para poder

desembarcar los Matheriales — 0868 24

0868 L 24.

y Arena que por el se
conduzen para dha obra: co-
mo asimismo el porte de
traer quatro Barcadas
de Arena desde la Alze-
va hasta dho muelle. a treze
r.s de v.on cada una y el costo
de umbixta desde el Rio hasta
el Zim.to a dos r.s y medio de
Vellon cada una y otros Gastos
menores que contraran de d.a
bus.ca que vale desde veinte y
quatro de nov.re pas.do hasta
veinte y nuebe de dho mes

0868 L 24.

Rp.ta cor.te
1330--

decuia Cantidad dió re 0868 L 24.

Zivo el dho May.mo 0339 L 14.

Itt Ciento y veinte y siete

r.s y seis mrs. de plata

corriente que se pagaron al

dho May.mo Proveedor

en virtud de recado de data

delos dhos May.mo y diputados

de treinta y uno de 8.re por

Ciento y noventa r.s y vein

te y seis mrs. de vellon que dio

gastados en la segunda mi

tad de la obra de dha Ig.a en

la conduz.on de quatro barca

das de Arena a dhos treze

102.8 L 4

10208 L 4.

r.s de v.on cada vna y

el porte desubirla hasta

el cim.te al respecto de dos

r.s y medio de v.on cada barcada

como asimismo elcosto de

terra plenar de cascote todas

las corrientes y basadas de dho

muelle que se hizo para q.e

tubiese permanencia y q.e

las aguas no lo maltratase

como todo por menor con

ta de dha hr.a que sale

desde primero de diz.re hasta

seis del de la Cant.d dio 20

dho May.mo Prove.or 0127 L 6

10335 L 10.

Itt. sesenta y dos r.s de plata cor.te que se pagaron al d.o Mayordomo Proveedor en virtud de recado de data de los d.hos Mayordomo y Diputados de treinta y uno de x.re por noventa y tres r.s de vellon que dio gastados en la terz.ra his.a de d.ha obra en el corte de seis barcadas de Arena arraz.on de treze r.s de v.on cada una y el corto de subirlas hasta el Zim.to a respecto de dos r.s y m.o de v.on cada una la q. d.ha his.a fue desde ocho hasta treze de d.ho mes de cuia cant.d dio rez.o — 10335 L 10.

0062 L

10397 L 10.

R.s p.ta cor.te

Itt ochenta y seis r.s y — 10397 L 10.

veinte y dos mrs de plata co

rriente que se pagaron al dho

May.mo Proveedor en virtud de

recado de data delos menciona

dos Mayordomo y diputados

de treinta y uno de diz.re por

ciento y treinta r.s de Vellon

que dio gastados en la quarta

hil.a dela obra dela dha Ygl.a en

la conducion de ocho varcadas

de Arena a dho presio de treze

r.s de Vellon y su porte dela

entrada hasta el cimiento a dho

dos r.s y medio de v.on cada una

y ncluso en dha hijuela — 10397 L 10

	Rs. plata
	10327 L 10
el costo de Jornal y medio devn peon que se ocupo en amontonarla como todo consta de dha. rrisuela que vale desde quinze hasta veinte de dho home de cuia Cantd. dio. rezivo	00 86 L 22
Itt veinte y ocho Rs. y deinte y dos mrs de plata corrte. que asi mismo se pagaron a dho Mmo. Proveedor en virtud de recado de data de los dichos Mmo. May. y diputdo. de treinta y uno de oxe. por quarenta y tres rs. de vellon que dio gastados en la quinta hisa. de la dha obra	
	10483 L 32

Rs. plata cor.te

En el costo y conduz.on de dos — 10483 R 32.

barcadas de dha Arena a los

precios expresados y el Jor

nal de tres dias que trabajo

Un peon en lebantar y amon

tonarla como todo por me

nor consta de dha hija. q.

Vale desde veinte y dos hasta

veinte y siete de dho mes de

dize. de cuia cant.d dio reziv.o — 0.28 R 22

Reparos de obra hechos

en el Col.o y sus oficinas

It. ochenta y nueve Rs. y dn

mrs. de plata corr.te que se pa

garon al dho May.mo Por or. — 10512 R 20.

Resp.ta cor.te
10512 20.

En virtud de recado de data
de los mencionados Mayor.mo
y di pur.o de treinta y uno de
hen.o por Ciento y treinta
y tres r.s y diez y ocho mrs.
de v.on que importo una mem.a
de los Gastos causados en un
tablon que se puso en la boca
del hueco de las ofizinas que
cae a la orilla del rio embre
ado y calafateado para q.e
no entre la lama y demas
inmundizias que trae el Rio
los quales dhos Gastos por me
nor constan de dha mem.a en
la qual dio rez.o dho Mayor.mo 0.8 21
10601 21.

Rs.^ta p.^a cor.^te

Ell onze r.^s y veinte y ocho — 10601 ✠ 21.

mrs. de plata corr.^te que se paga

ron al dho Mayor.^mo Provee.^or

en virtud de recado de data

de los dhos May.^mo y diputados

de primero de Julio. por

diez y siete r.^s y veinte y

seis mrs. de v.^on que dio gasta

dos en el coste hecho en unas

pezebreras que se hizieron en

el Almazen de la pasa para

el nuebo Ass.^to de Atahona

que en el servio. cuios g.^tos por me

nor constan de dha mem.^a en

la qual dio vez dho May.^mo — 0011 ✠ 28.

10613 ✠ 15.

R^ta^ p^a corte^

10613 15.

Mil ciento y treinta y tres
r^s. y diez y seis mrs de plata
corriente que se pagaron a dho
May^mo Proveedor en virtud
de recado de data de los expre
sados May^mo y Diputados
de treinta y uno de diz^re de
dho año. por doscientos r^s. y
nuebe mrs de v^on que dho gasta
dos en los cortos hechos en los
reparos que se hicieron en el
horno de pan cozer finca de este
real Colegio en recorrer los
tejados y todas las puertas
de él; cuyos gastos por menor ... 10613 15.

Rs. plata

Constan y se expresan — 10613 R. 15.

enlacitada mem.a Enlaqual

dho. Reg.do dho May.mo — 0133 R. 16.

Importan los Gastos de — 10746 R. 31.

obra y reparos expresados queseahan

esecutado enel tiempo desta quenta en

dho Rl. Colegio semin.o y suofizina

mil setecientos y quarenta y seis r.s y

treinta y un mrs. deplatacorriente

queseabonan aladha Arca — 10746 R. 31.

Num.o 4.

Gastos dif.res y Extraor

dinarios delos Muchach.s

Missas al P.e Cap.n

Data. Dels mandata y descargo

deladha Arca detres llaves

Rs plata
0

del Ilter. Colº seminario

ciento y quarenta y nueve rs

y Onze mrs de plata cor.te q

se pagaron al Padre cap.n Dn

Joseph de esparza en virtud

de libranza de los S.res Cap.nes

Dn Matheo Pablo Diaz

Dn Manuel sanchez Duran

y Dn Jn.º Eusebio Garcia

Principe May.mo Diputados

de la dha Univ.d de Mar.tes y real

Colegio Semin.º de treinta

de Ab.l de dho año de mil se

tecientos y Veinte y Uno

Por doscientos y Vein
te y quatro r.s de von.to queimp.
la limosna de ciento y doze
misas resadas a dos r.s de von.
cada vna que zertifico hauer
dho en la Ygl.a de el Expre
sado Colegio desde primero de
henero hasta fin de Ab.l de
dho año de cuia cant.d dio rez.vo. – 0149 ~ 11
Sitt ciento y setenta y tres
r.s y cinco mrs de plata
corriente que se pagaron al dho
P.e Capellan D.n Joseph de Es
parza en virtud de lib.a de
los dhos S.s May.mo y dip.os de
treinta de Agosto del — 0149 ~ 11

dho año por dozientos 0149 ʎ 11

y quarenta y quatro rs y

veinti quatro mrs devellon

queimporto la limosna deçien

to y diez missas resadas qe

Zertifico hauer dho enla Ya

del dho Colo las noventa y

seis dellas por ʎ ados rs devellon

y las catorze restantes qe

porsu emfermedad dulo Sre

ligioso del Sr Sandiego ados

rs deplata cadavna y detoda

la dha Cantidad arriba refe

rida dio rezivo el dho Pa

dre Capellan 0163 ʎ 5

0312 ʎ 16

34842 Rs plata

It. ciento y ochenta y un ============ 03121 16

rs y quatro mrs de plata

corriente que se pagaron al dho

Padre Capellan en virtud

de lib.a desta renta de Dre

por doscientos y setenta y

un rs y veinte y cinco mrs

de Jn que impoxto la limos

na de ciento y catorze missas

rezadas que zertifico hauer dho

en la Dg.a del col.o desde pri

mero de Sep.e hasta fin de dho

año; las ochenta y nuebe dellas

~~pare~~ al respecto de dos rs ============ 03121 16

Pesos de a ... 0312 16

Resta ps. corte
=0312 16

rs. cadauna y las veinte
y cinco restantes que por
su enfermedad dijo un reli
gioso del sr. san diego a dos rs.
de plata cadauna. de cuia can
tidad arriba expresada
dio. Recivo dho Padre cap.n 0181 4.

Misas a los Padres de nstro du.

It. docientos y cinquenta y
seis rs. de plata corte. que se pa
garon al M. R. P. fr. Alon
so de san Joachin Pres.te del
el hospicio de s.n Juan de Alfa
rache en virtud
de la b.a de los dhos Mayordomo
=0493 20

345 / 346 Rs p.ta corte

0493 ℔ 20.

y Diputados de tres meses

de ... por trescientos y ochen

ta y quatro Rs de vellon

que importo la limosna de

noventa y seis missas resadas

que zertifico hauer dho los

religiosos del dho hospicio en

la Iglesia del col.o en los

dias festibos de comunion de

los muchachos desde primero

de hen.o hasta fin de este año

al respecto de quatro Rs de

vellon cada una de cuya cant.

no. Rmo el dho Padre — 0256 ℔

0749 ℔ 20.

346

Rˢ plata

0749 ℒ 20

Oblazion

Datt

Quarenta rˢ de plata corteˢ que se pagaron al Padre capⁿ dⁿ Josseph de Esparza en virtud de libª de los dhos Mayᵐᵒ y Dipᵒˢ de treinta de 8ᵇʳᵉ por setenta rˢ devˢᵒⁿ que en cada un año se le dan por el costo del Vino y Hostias que en todo el se consumen en las Missas que se dizen en la Yglª del Colᵒ y son por lo que pertenezen a este dho año paᵈᵒ de mil setecientos y veinte y uno de cuia cantidad dio Rezᵒ el dho Padre — 0040 ℒ

0789 ℒ 20

342

Rs plata
0789 ^{20}

Gastos de semanas. ta

Itt quinientos y quarenta y cinco r.s y treinta y dos mrs. de plata cor.te que se paga ron a d.n Alonso de corra en virtud del decado de esta de los mencionados M.mo May. y diputados de veinte y tres de Abl. del dho año, por ocho cientos y diez y ocho r.s y treinta mrs. de v.on que importo vna mem.a que dio firmada de los gastos executados por su mano en esta. y demas cosas pertenecientes a la

0789 ^{20}

3251 [illegible]

Resp.ta cor.te
2 — 0789 L 20.

Semanas. de esta ta ño
de mil setecientos y veinte
y vno. los quales por menor
son en la forma sig.te

Rs. de Vn.

Por cientoy quatro libras
de Zera para el Monum.to a
quatro r.s de plata cada una — 0780.
Por el porte de traerla — 0001.30.
Por desollinar y Alsofitar y blan
quear la dha Ig.a — 0024.
A vn religioso que antio a los
divinos oficios con el inzenzario 0004.
Al sochantre de S.n Bern.do por
traer el S.to Oleo — 0006.
Por vn papel de Alfileres y
vna lib.a de Almidon — 0003.
Montan la dhas — 0818 L 30.
part.das Cossdhos ochocientos y
diez y ocho r.s y treinta mrs
vell.on de los q.les dio rez.vo — 0545 L 32.
10335 L 18

349 = R

Rs ta te
Ps. cor

Gasto dellevar al S.r = 10335 | 18.
S.n telmo ala prosesion
decorpus a S.n Pablo

Itt. dosciento[s] y diez y nuebe r.s
y quatro mrs. deplata cor.te
quesepagaron a d.n Alonso de
Coria envirtud derecado de
data delos mencionados S.s
Mayordomo y diputados
de treinta de Junio dedho
año por tresientos y veinte
y ocho r.s y veintiquatro
mrs. de v.on queimporto el g.to
que por su mano se efectuo en
llevar y traer al S.r santel
mo al comb.to del S.r san = 10335 | 18.

350 =

Rs plata

Pablo con la comunidad de — 10335 r 18.

dhos Muchachos a la proce-

sion de corpus, como es estilo

todos los años. de los quales

dhos Gastos dio mem.a por

menor la qual es como se sigue

Rs de von

Por dozena de cera y que-

ma y alquiler de doze cirios — 0157 r

— Por una danza q.e fue desde el

Col.o con el S.to y en toda la pros.on — 0060 r 18.

— Por dos mosos que llebaron la

parihuela . . . . 0040 r 20.

— Por un clarin que fue y bino con el S.to 0022 r 12.

— Por tres dozenas de Voderes — — 0007 r 17.

— Por el Almuerzo que se dio a los

danzantes y Moros &a — 0002 r

— Por seda Alfileres para las Joyas

y distintos portes — — 0016 r 16.

— Por el refresco q.e se dio a la danza y moros — 0015 r 4

— Importan las — 0328 r 24

10335 r 18.

Rs plata

Expresadas partidas ... 10335 18

y gasto losdhos trescientos

y veinte y ocho rs. y veinte

y quatro mrs de vn. delosqua

lesdio rez.vo dho Dn Ao deco

ua qe hazen dep.ta corte ... 0219

De Propinas

Itt Ciento y veinte y cinco

rs. y seis mrs deplata corte.

quese pagaron à Dn Nicolas Mo

rero Mayr.mo Proveedor en

virtud derecado dedata delos

dhos Mayrmo y diputados de

treinta de Abl. delcitado

año por ciento y ochenta y sie

te rs. y veinte y seis mrs ... 10554 22

Rs.ta p.co r.te 10554 L 22.

deo.on los mismos que impor
taron los gastos causados en la
propina de pescado fresco que
se dio a la comunidad, Caualle
ros diputados y demas Mi-
nistros y siruientes de dho
Col.o el Jueves santo de dho
año de mil setecientos y v.te
y Uno. las quales dhas propi
nas y Gastos por menor cons
tan de m.a que dio firmada
dho May.mo en la qual dio m.rs 01254 L 6.
cien quinientos y catorze r.s y
veinte m.rs de plata cor.te q
se pagaron al dho Mayordomo
10679 L 28

Rs.p.ta cor.te

10679 28.

Proveedor envirtud de

recado dedata delos dhos di

putados derrenta de Sal

por setecientos y setenta y

un r.s y treinta mrs dev.on

los mismos queimportaron

el valor dequarenta y nuebe

Jamones quepesaron tres ar

entas y veinte y una lib.as y

quarta arrazon de veinte

quartos cadauna, y dos dozenas

dechorisos aochos cadauna to

do para las propinas quese

dieron la vaqua derresu

reccion deste año ala

10679 28.

354

Rs. p.ta cor.te

Comunidad de ochenta y — 10679 L 28.

tres muchachos en todos tres

dias. como asi mismo al

S. Juez Conservor. Cavi.llos di

putados y todos los Minros

Sirvientes de dho Colo

como es estilo cada año. los

quales dhos gastos por me

nor constan de mem.a que do

firmda dho May.mo en la qual

dio Rd.o de dha cant.o — 0514 L 20.

y

— ccu Setenta y ocho Rs. y m.o

de plata corr.te que se pagaron

al dho May.mo Proveedor

D.n Nicolas Moreto en virtud

de recado de data de los dhos — 20194 L 19

355 2C. p^{ta} cor^{te}

20194 ½ 19.

Al M. Ill.mo y diput.os del reino

de Junio dedho año por

ciento y diez y siete r.s y vein

te y seis mrs. de v.on que importo

una mem.a de los gastos causa

dos en la propina de terrnera

que se dio el dia del corpus de

dho año a la comun.d del

Conv.or y demas Minros del co

legio. en la comformidad que

se a practicado todos los años

dec.os gastos se expresan

mui por menor en la citada

memoria en la qual firmo

de v.on importe el dho

M.mo Pror.

Ojo s 436. que da pre | venido que esta cant.d | devio ser setenta y | ocho r.s y medio y la | diferencia q ay de los | q.tos se va a so en aquel | lugar

0087 ½ 17

20281 ½ 31

356

Rep.te

Aguinaldos ... 20284 31

Mil novecientos y setenta y
tres r.s de plata cor.te que se
pagaron a dho Mayordomo
Proveedor en virtud de reca
do de data de los menciona
dos Mayordomo y dipu
tados de treinta y uno de diz.re
del citado año de mil setez.os
y veinte y uno por mil qua
trocientos y cinquenta y
nuebe r.s y medio de vellon
que im porto una memoria
de los gastos causados en las
pro pinas de Aguinaldo
que le dexaron la Carqua ... 20284 31

Rspta corte

de navidad de d[ic]ho año — 2028 [reales] 31

ala comunidad Minros y sirvientes del d[ic]ho Col[egi]o en la misma conform[idad] que es es tilo todos los años. como todo por menor consta de d[ic]ha amem[ori]a la qual es en la forma sig[uien]te

Rsbreve

Ptte

R[eale]s por doze pabos a catorze r[eale]s de v[ell]on cada uno y doze gallinas a quatro r[eale]s v[ell]on cada una para la propina del S[eño]r Juez Conservador — 0216

Por seis pabos y diez y ocho gallinas al mismo precio. para la propina de los tres Cauros Mayordomo y dip[utad]os a razon de dos pabos y seis gallinas cada uno — 0156

— 0372 — 2028 [reales] 31

358. - Rs. dev.[on] Rs. p[ta] cor[te]

Por cinco arrobas de pezes a ocho r[s] y medio dev.[on] la @ para las propinas delos tres Cavall[ros] diputados Contador y May.[mo] Proveedor a arroba cadauno	0372	20281 [31]
	0.42 [17]	
Por cinco millares denuezes p[a] los dhos a 11 r[s] el ciento y diez almudes decastanas adoze quartos almud, al respecto de vn millar denuezes y dos Almu des decastanas acadauno	0.64 [4]	
Por seis mil y setecientas nuezes a r[l] el ciento: y setenta y nuebe almudes decastanas adoze q[tos] al mud: y catorze @ y tres quartas de Pezes aocho r[s] y medio dev.[on] @ paralas propinas delacomuni. deciento y setenta y quatro mu ch.[s] quetoda hizo cola[z]. lanoche denauidad, año nuebo, y ladereyes. y p[a]. todos losdemas Minros del Col[o] ladha noche denauidad	03.03 [30]	
	0782 [15]	20281 [31]

		352 Rs de vn	Rs plata
		07821 12	20281 31
Por los Aguinaldos que se dieron a las personas sigtes a Dn Mathias de Suazo Srio de la Sentena; Dn Geronimo Gaitan Contador de Gras y Dn Antonio de Salinas a cada uno a dos pabos y seis Gallinas y a Dn Esteban SSez SSno de la casa dos pabos y quatro Gallinas todos a los precios referidos		0200	
Por los Aguinaldos del Pe Capn Contador, Mayor Provedor y Medico a quarenta y ocho rs de vn cada uno		0192	
Por los de Dn Pedro Zedillo Mro de Mathemas Mro de escuela ofizl de la Contada Ayudte de Mayor Ayudte de escuela y Zirujano a veinte y quatro rs cada uno		0144	
Por los del Ropero y enfermero a doze rs de vn cada uno		0024	
Por los del cozinero doze rs			
	Stos	10342 12	20281 31

	36o. Rs de vn	Rs pta corte
	40342 ℓ 17	20281 ℓ 31.

delas Lauanderas Nuebe rs y el Zapatero remendon seis rs todo impta — 0o27 ℓ

Por los delos Guardas dela puerta de xerez y llauero que sierra y abre dha puerta — 0o24 ℓ

Por la propina que se le da al Jardinero mor del Alcazar por el cuidado del Agua — 0o48 ℓ

Por la propina delos Guardas dela Puente y Guardas dela puerta del Arenal ---- 0o18 ℓ

Montan dhas — 10459 ℓ 17.

partidas y Propinas de Aguinaldos repartidos esta Las qua de nauidad los dhos mill quatro cientos y cinquenta y nuebe rs y medio de Bellon delos quales dio Vo Lo Rez. Bo Mayordomo y son rs de plata 0973 ℓ

30254 ℓ 31.

361 - 362 || Ps.ª p.ta Cor.te

Azeitunas remiti-
das a Madrid

Ytt novecientos y setenta y on 30254 | 31.
r.s y veinti quatro mrs
de plata cor.te que se pagaron a
dho Mayordomo Provee.or
en virtud de recado de data
delos mencionados May.mo
Diput.os de treinta y vno
de ox.re de dho año de mil setez.os
y veinte y uno por mill
quatro cientos y quarenta y
dos r.s y veinte mrs de v.on
que im porto vna mem.a que dio
firmada delos gastos causa-
dos en ochenta y quatro cu-
ñetes de Azeitunas que

30254 | 31

por Acuerdo delos dhos Ca
valleros Ill.mo May. y dip.dos de
ocho de nov.re dedho año. se
mandaron remitir alacorte
en lacomformidad q se prac
ticava antezedentemente
y desde lafundacion dedho Co
legio. paracumplimentar
al S.r Protector. fiscales se
cretarias y otros ministros
del Cons.o delas Ind.as en
atencion almucho trabajo q
tienen enlas muchas depend.as
que enel ocurren pertenez.tes aeste
Colegio, y quecombiene este

R.s plata

tener a estos Diputados Ypa 302541 31.

tificados para el mas brebe exo

pediente dellas: cuia propina

sehauia suspendido por

acuerdo dela diputazion de

veinte ~~y dos de nou~~ de diciem.bre del año

pass.do demil setecientos y

catorze por la cortedad de

medios que padecia entonzes

el col.o y hallandose oy este

con algun mas desahogo Acor

daron dos Caualleros dip.dos

el q.e se remitiesen dhos

Barr.s de Azeitunas en

la comformidad practicada 302541 31.

364 =	Rs. pta. corte
302541 31.

Cuios Gastos y Can-
tidades por menor contra
delacitada Rema. dada
por el dho Mayrmo. Proveedor
laqual es enla forma sigte. | Rs. Vellon.

Por ochenta y quatro Cu-
ñetes de Azeituna Gorda la
lamitad Verde y laotra mora-
da y Rayada anueber. Reales Von.
cadauno ---------- 0756 Rs.

Por los Serones depalma y to-
mica para embasarlos y hazer
los tercios decarga ---- 0018 Rs.

Por el despacho y Certimo. que
sesaco parasuconduzon. ---- 0007 Rs. 17

Por tres mazos y medio detrallas
paraliar las Cargas ---- 0006 Rs. 20

Por los portes deconducir a Ma-
drid dhos ochenta y quatro

---- 0788 Rs. 3. 302541 Rs. 31.

365

	Rs Vellon	Rs plata
Barrs queperaron cinqta y nuebe y media arrobas arrazon deonze rs de vellon cadauna	0788 12	30254 31
	0654 12	
Montan dhas	10442 20	

partidas lasmencionadas mil quatrocientos y quarentay dos rs y veintemrs de vellon delos quales dho rez. dho Mayvo mo y son rs de plata corte la dha 0961 24

Ott ochentay ocho rs y seis mrs de plata corte quese pagaron adho Maymo Proveedor en virtud derecado dedata delos dhos Maymo y diputos de treinta y uno dexre por razon to y treinta y dos Rs y ... 10216 21

Resp.ta cor.te

	402161 ℒ 21.

diez mrs. de vellon los mis

mos que importo el costo y

conduz.on de Dn. barrat. de Man

teca de flandes que se remi

tio a Madrid para rega

lar al ofiz. de la secretaria

del conss.o de Ynd.as por lo fabo

rable que es en todas las de

pend.as q. ocurren en d.a

ofizina pertenez.tes a este coleg.o

cuia gratificaz.on y regalo se

executo en virtud de dho Auer

do de los Cau.ros Mayord.mo y dip.os

desuim p.te arriva expres.do

no vez. dho Mayord.mo Ynd.or — 0.881 ℒ 6.

	403.041 ℒ 25.

Item 36[illegible] 8 | R.p.ta cor.te 403.41 27

It sesenta y tres r.s y

seis m.rs de plata cor.te que

pagaron a d.a Ynes de Men

doza viuda de d.n Jph. Ba

llesteros May.mo Proveedor

que fue deste r.l Col.o en vir

tud de recado de data de los

mismos May.mo y dip.os de

treinta de sep.re por noven.ta

y quatro r.s y veinte y

seis mrs. de v.on los mismos q.

import.o una mem.a de los gastos

causados en la propina de

terneza que se dio a la comun.d

y Ministros el dia del corpus

403.41 27

368

403.4	d. plata
	403.4 ₤ 22

del año pas.do de mil seteci
entos y Veinte cuio gasto
con la confucion de la muerte
del mencionado May.mo se
quedo olvidado y por abo
narsele en cuio supuesto y
deser cierto no hauersele satis
fho. como consta de las q.tas de
dho año, se executa ahora de
cuia cant.d dio rez.vo en virtud
de poder de dha S.ra D.n Nicolas
de Ortega — 0.63 ₤ 6

Argueos

Att.mil. doscientos y cinq.ta
y un r.s y Veinte y seis mr.s
de Plata corr.te que se pagaron — 40367 ₤ 33

369 ... 370 | de plata
| 40367 | 33

a Dn. Pedro Manuel Zes
dillo Maestro de Navega
cion en virtud de libranza
delos citados Mayordomo
y Diput.s de veinte y ocho de
Marzo deldho año por cien
to y veinte y cinco pesos
vnr. y catorze mrs de plata
antigua # los seis cientos
y setenta y vnr. y veinte
y seis mrs deplata corr.te de
ellos por los mismos que imp.tan
diez y ocho mil mrs de plata
antigua por el salario de
~~nuebe dias~~ a dos xmil en cada

| 40367 | 33

	370.369	R.s plata
		40367 33

mo. queestanseñalados por
las r.les ordenanzas delacasa
dela contratazion seden
aun Arqueador: Zeselmis-
mo sueldo queesta asigna
do alapersona queporeste
dho r.l Col.o concurre alos
Arqueos delos navios quena
vegan lacarrera delas Ynd.as
envirtud delomandado por
S.M. y S.res desu Real y supr.mo
Cons.o delas Ynd.s Encuya
ocuparon estanom.do eldho D.n
Pedro Zedillo y los adevengado
enel biage queen virtud de
Acuerdo delos dhos May.mo y

	40367 33

377 — 312

D^s plata
403671 33

Rp.^do de quinze de hen.^o de dho

año hizo ala Cui.^d de cadiz

alos paraxes del trocadero

puntal y carraca aconcurrir

alos Arqueos delos navios de

laflota detierra frime en conf

form.^d delo resuelto por S.M. y

son los mesmos dias y mrs. ∂los

quinientos y noventa y tres de

plata corr.^te restantes porcin

quenta y nueve p.^s 8^s eb.^o que import.^to

el Sobrecosto y Gasto que

causo enla detencion de cinq.^ta y

nueve dias que estubo en dha

Cui.^d de cadiz ... por los malos

t.pos como por no estar

403671 33

muchos dedhos nauios pron
tos para su Arqueo. como
todo mas por estenzo consta
dedha. libª. enla qual dio rezº — 10251 ℓ 26.

Gastos hechos en el
Apresto y conduzon. delos
Muchs. embarcados en Ga
leones y otros q̃ han be
nido al Colegio

Itt ciento y veinte y onze
mrs deplatacorrte. queiepaga
ron a dn. Nicolas Moreto
Mayrmo. Proveedor en virtud
de recado debara delos dhos Ma
yordmo. y Dputºº. de treinta y
vno dehenº. de dho año demil
setecientos y veinte y vno — 50619 ℓ 25

Rs de Vellon 3373 — Rs plata

5061 2 l 25

Por ciento y ochenta rs y
treinta y tres mrs de bellon
que importo una memoria del
costo y gasto que tubo con
ducir a esta Ciudad tres mucha
chos que bolvieron de la Sia
ge de los Azogues del cargo de
Dn Juan de cordova y asi mismo
el costo del bestuario que se les
hizo que por menor consta de
dha memoria que presenta formalmente — 0.3180 33

Rs de vn

Por el costo de traer dhos
tres muchachos de Bezeda, a 16
rs de plata antigua cada uno — 0.6618

Por tres sombreros uno para
cadauno a 16 rs de Vellon — 0.4818

0.7418 = 5061 2 l 25

	De Vellon	De plata
		324 — 5057 25
	0.7418	5019.25
Por quatro baras de media colonia para los sombr.ros	0.5	
Por tres pares de medias para los dhos a tres r.s y m.o cada uno	0.19.17	
Por dos pares de Zap.tos para dos de los dhos tres muchach.s a ocho r.s y medio de Vellon	0.17	
Por dos baras y quarta de paño de Carmona a catorze r.s la bara p.a un cap.llo de los dhos much.s	0.31.17	
Por siete baras de brabante crudo a tres r.s y veinte i quatro mrs. vellon cada una para dos Vestidos de uno de dhos much.s	0.26.8	
Por las hechuras del cap.llo y dhos dos Vestidos de crudo	0.7.17	
Montan dhas	0.180.33	
partidas los mencionados ciento y ochenta r.s y treinta y tres mrs de V.llon de los quales reduz.dos a m.da Cor.te son de p.ta —	0.120.11	
		5074.2

325 Rspta. corte

5074 ½

Itt treinta r.s y medio de plata cor.te que asi mismo se pagaron a d.ho Il.mo ay.r en virtud de decreto de data del ex.mo presidente por ciento veinte

ocho desem. por quarenta y cinco r.s y veinte y seis mrs de d.n que importo el coste de traer de la Ciu.d de Cadiz a

Joseph de espina muchacho deste Col.o que vino del viage de la Azogue de d.n Ju.o de cordoba con obligazion de bolver al col.o

como asi mismo el gasto de un cap.llo de paño de carmona

5074 ½

Rs plata

5074 ʊ L 2

quelehizo nuebo. como a los
tes
antez. que todo consta deme
mo
moria que dio dho. May.
vo
En la qual dio Rey de dha cant- 0 ʊ 3 ʊ L 12.

Expreso y ente y
viniente â Cadiz

Itt treicientos y setenta y ocho
Rs de plata corriente que se pa
o
garon a Dn. Fran. Martinez Gar
sia ofizial mayor del Correo
en virtud de Recado de data de
mo
los dhos. May. diputadores de
quatro de Mayo Longuim
entos y setenta y siete y Rs deo
que im portaron los dros de vn
Expreso y ente y viniente

5077 ʊ L 19

377 R.s plata

quese despacho de Acuerdo 5017.0 19

delos Caualleros dip.os ala

Ciu.d de cadiz al S.r Inten

dente de Marina sobre

laexemicion delos muchachos

quehauian deembarcarse en

los Galeones por la proximi

dad conq.e estaban ya dhos

nauios y nopoder omitir

ladilacion delcorreo ordinario

larespuesta decuia cant.d dio vez

dho offiz. maior 0378

Conduzion de Muchach.s
a Cadiz

Ytt Ciento y cinquenta r.s de

plata corr.te que se pagaron 6014819

328	Rs. plata
A D.n Nicolas Moreto Ma-	60148 12
yordomo Proveedor envir
tud derecado de bara delos
mencionados Mag.mo y d.r
puer.to de quatro de Mayo
por doscientos y veinte
y cinco r.s del vellon que
ymporto el costo que tubo la
conduzion de tres muchachos
que havian hecho viage en
los navios de D.n Ju.o de cordova
por quenta del col.o de donde
salieron para embarcarse
en los Galeones de t.ra firme
como asi mismo el sobre-
	60148 15

Lma — 329 — Rspta corte

Costo que estos Caval — 601481 ls

ron por los malos tpos en

hizieron en las posadas del

puerto y las de cadiz hasta

desarlos a Bordo el capn Sal

vador de Sepulveda persona

aqn se encomendo su con

duzion y de dha Cantidad

dio rez dho Maymo — 0150 L

Dll quatro cientos y veinte

y seis ps y diez y seis mrs

de plata corriente que se pa

gar adr Alonso de correa

en virtud de recado de data

delos mencionados Maymo y

Rpo de diez y seis de Mayo — 602981 ls

388 — Rs plata

60298 L 19

por seiscientos y trein

tay nuebe rs. y veinteyqua

tro mrs. de von. que impor

to una memoria de los Gas.

tos ejecutados en el transpor

te. y Conduz.on de treinta y

un muchachos deste col.o q se

llevo a la Cui.d de cadiz para

embarcarlos en los navios de

los Galeones que de proximo

ban a tierra firme. cuios Gtos.

por menor constan de dha

mem.a la qual es como se sigue

Rs de von.

Partida Lxum. por una falua que los llevo

desde el barco a los navios a don

de iban destinados — 00461 L 30

00461 L 30 — 60298 L 19

	Rs de vn.	Rs plata
De mantenerlos dos dias	0046 R 30	60298 R 19
que estubieron en dho Barco	0076 R 30	
De carques para ir al Barco y volver a tierra	0012 R 8	
De diversos viajes que fue preziso hazer con un muchacho a la Capitana de dha Armada de Azogues y llevarle la casa	0011 R 8	
De vino pa la Jente del Barco	0011 R 8	
Del alimento de dho Dn Alo en cada viaz en la ida y vuelta	0125 R	
Por su conduzion de Cadiz a el Puerto, a Sn Lucar y a esta ciudad	0056 R 8	
Por el flete del barco que llevo a dhos muchachos a Cadiz	0300 R	
Montan las exdas pres partidas y gastos los dhos seiscientos y treinta y nueve rs de vn de los quales dio Rezibo dho Dn Alonso y son rs plata corte	0639 R 24	0426 R 16
		60725 R 1

382

		Rs. plata
Ytt cinquenta y cinco rs. y		6072551
doze mrs. de plata cortte que		
se pagaron a dn. Nicolas Mo		
reto Mayordomo Proveedor en		
virtud de recado de data de		
los expresados diputtos. de		
treinta de Abril de dho año		
por ochenta y tres rs. y on		
mrs. de von. que importo vna		
memoria de los gastos exe		
cutados con vn muchacho		
adelantado que servia en la		
claze de segundo cathedra		
tico de Mathemas. el qual		
se embarco en los expre		
sados Galeones; en dhos.		6072551

Rs platacorte

menudencias prensas — 6072 5 1/4

para su bestuario y abri

go enel dho biage de varios

gastos dio mem.a por menor

dho Mayormo enla q.l dio vez — 0 0 5 5 1/2

Itt treinta y siete r.s y m.o

deplatacorr.te que se pagaron

ad.n Pedro Manuel Zedillo

envirtud derecado de data

delos mencionados Mayormo

y dip.os de diez y siete de sept.e

dedho año demil setecientos

y veinte y uno por tres p.s

y seis r.s deplata antig.a

queim porto el costo quele

Cuto enla Cur.a decadiz — 6078 0 1/2 13

Resta corte
60780 ∆ 13

en rematir de ella aun mu
cho hiso deste r.l Col.o que
bolvio del viage de los navios
del cargo del then.te gral d.n
Baltazar de Guebara que
por hauerse quedado abordo
de su navio y no hauer venido a
seu.a con los otros que esecuta
ron dho viage. fue preuso.
asi mismo el destrito de
Cuia Cant.o y gastos arriba
mencionados dio rez.vo d.n
d.n Pedro Man.l Zedillo. 0.37 ∆ 17

Caxas de Lino

Dosçientos y sesenta
y tres r. y treinta y un mr.
60817 ∆ 30.

385 386 r.s p.ta cor.te

Yt. de plata cor.te que se pagaron | 6D8171 30

al dho May.mo Proveedor dn.

Nicolas Moreto en virtud

de recado de data de los dos

May.mo y diput.o de quatro de

mayo de dho año por tres

cientos y noventa y cinco

r.s y treinta mrs de vellon

los mismos que importo el g.to

que se ejecuto en hazer doze

Casas nuebas de Pino de flan

des con sus Zerraduras y lla

ves para los muchachos q.s

se embarcaron; y asimis

mo una tarazima de dha

6D8171 30

386.

Rs. plata

Madera pa. el Altar mor. de la Iga. deste col.o de cuios gastos dio mema. dho Maymo que por menor es como se sigue — 60817 30.

Por treze tablas gruesas de pino de flandes a treze r.s de vellon cadauna ... 0169 | Rs. de vellon

Por cinco tablas Grandes aserradas a ocho r.s y mo. cadauna — 0042 17

Por el porte de traerlas — 0004

Por gonzes y Clabos de diferes. tamaños para dhas Arcas — 0023 18.

Por onze zerraduras con su llaves a quatro Rs. y mo. de vn. — 0049 17

Por otra zerrada. mayorsita — 0005 17

Por la hechura de nuebe casas a siete r.s de vn. cadauna — 0063

Por quatro dias y ½ que se ocupo otro Mro. en hazer las tres restantes a siete r.s de vn. cadauno — 0031 17

0388 18 — 60817 30

Por el trabajo de hazer — Rs. vellon — Rs. pta. corte
la taxima de la Yg.a — 0388 18 — 60817 30.
Por lib.a y m.a de cola p.a todo — 0004
— 0003 12.
Importan estas partidas — 0395 30.
los mencionados tres
cientos y noventa y cinco rs. y
treinta mrs de von. de los quales
no rezivio dho May.mo — 0263 31.
Ytt dos cientos y quarenta y
un rs. de plata corr.te que se paga
ron a dho May.mo Proveedor
en virtud de recado de data
de los dhos May.mo y Dip.dos de
treinta y uno de Mayo por
trescientos y seis y un
r.s y medio de vellon que
no gastados en la hechura. — 7008 27.

388

Rs plata

de otras doze Casas conrru- 70.811 [27]

Zerraduras y llaues para los

muchachos q se embarca

ron endhos nauios de Galeo

nes: como asimismo enlacom

posicion deotras Piesas q

hauia enelcol.o comoto do

Consta de mem.a que dio dho

M.mo enlaqual dio reg.do — 0241

Ballestillas y Car-
tas flamencas

Itt ochocientos Rs deplata con.te

que se pagaron a d.n Jacobo der

molen y Comp.a Vezinas de

la Ciu.d decadiz y Apoder.do — 0322 [27]

10322 [27]

en ella deste dho. Real Colegio

en virtud de recado de data

de los dhos. Ilmos. Mayores y dros. pl.

de diez y siete de sep.re de dho.

año. por seiscientos y qua

renta r. de plata antigua

los mismos que importaron

los gastos que en dha. ciud. de

Cadiz executaron en la compra

de quarenta ballestillas á

quinze r. de plata antigua

cada una. y mil y doscientos

canones todo para el gasto

de los muchachos deste col.o 10322 [27]

Ps Vellon	320	Rs plata
70...		10822 L^{22}

y paralos que salen deel p.a
embarcarse alos reinos delas
Indias aviles enla Arte dela
Navegazion. y que nesecitan
de estos instrumentos; en
cuia cant.d estan inclusos ocho
r.s de plata antigua que costo
vn cajonsito para su remicion
desde cadiz aesta Cur.d de cuia
cant.d remitio quenta d. Jos.
Apoderados encarta de veinte
y seis de hen.o de dho año. en
virtud delaqual se abona ala
dha Arca. derreal. de vell.— 0800 L

It Ciento y cinquenta — 80122 L^{22}

Rs. p.ta cor.te

Rs. desp. adacor.te queiepa — 801221 27

aron. a d.n Pedro Manuel

Zedillo Maestro de nauegaz.on

de este dho real. col.o semin.o

en virtud de recado de data de

los mismos Mayo. y dep.o de

diez y siete de sep.re de este año

por quinze p.s e x.as que im

porto el valor de seis cartas fla

mencas que por su mano se

compraron para el uso y prac

tica de los muchachos que estudi

an en ta clase esta facultad de

cua cant.d dio rez.o dho d.n P.o — 015 o

801221 27

802724 27.

Composicion del Nauio y Cuadro del refect.rio

Itt trescientos y noventa y siete r.s y diez mrs. de plata corr.te q.e se pagaron al dho. Maestro de navegacion D.n Pedro Man.l Zevallo en virtud de recado de data. de los expresados dip.os de treinta y uno de oc.re por quinientos y noventa y cinco r.s y trein ta y dos mrs de vellon. que imp.to una mem.a que dio firmada, de los gastos executados por su mano en la composicion del Nauio grande que esta en el patio

393 — Rs. plata corte

80272 ℔ 25

desteColº donde seleyensena alos muchachos del qe estudian el Arte nautico los nombres delos cabos y demas Cosas deque secompone para sumor adelantamto. y practica quedeventener para quando seembarcan: cuios gastos por menor constan dela memoria laqual es enlaformante.

Rs. bellon

Ytem. por treinta y quatro piesesitas y media de Jarcia detodas menas quefueron menester pa. componer y reaser muchos delos Cabos y Otros quelefal-

80272 ℔ 25

394	Rs de Vellon	Rs plata
	0	80272 23
taban a Real y medio de Plata cada una que valen de Vellon	0.027 17	
Por seis osas de lata para compon.r las portas de dho navio	0.006	
Por dos dias que se ocupo Un Maestro de latonero en componer dhas portas y otras cosas de dho navio a Seis rs de von cada dia	0.012	
Por diez dias que se ocupo Un Maestro de Carp.ro en la compos.on de dho navio y recorrer diferentes piezas que tenia mal tratadas y hazer otras nuebas que le faltaban. al respecto de ocho rs de Vellon cada dia	0.080	
Por nuebe dias de un ofiz. que le ayudo en la composicion de dho navio al respecto de quatro rs v.on al dia	0.036	
	0234 12	80272 23

395 — Rs. Vellon . Rs. plata corte

	Rs. Vellon	Rs. plata corte
Por treze dias que le ocupo vn marinero practico en enjarciarlo, y hazer todo lo q. fue preciso para el uso de los cabos: y vn toldo de crudo que se le hizo del que tenia d'ho arraez de quatro r.s de plata al dia imp.ta	0231 R.s / 0097 R.s	80272 R.s 22
Itt a vn mozo que le ayudo a di ferentes cosas tocantes a d'ho navio	0017 R.s	
Itt por media lib.a de hilo de Alcaraz para cozer las Velas	0002 R.s	
Por seis libras de cordel para las corrideras de d'ho toldo a 1 rl y m.o de p.ta	0016 R.s 30	
Por dos fres portes y Clabos	0008 R.s	
Por alambre, tachuelas y mas hilo de acarreto p.a las portas de d'ho navio; todo	0010 R.s	
Por vn poco de hilo p.a brochas y Vino para labar lo exterior de d'ho navio	0004 R.s	
	0386 R.s 30	80272 R.s 22

396.	Rs. Vellon	Rs. plata corte
Por tres baras de Madera	0386 L 30	80272 L 27
para ungetar las cortinas del dho toldo que se hizo	0030 L	
Por dos baras y tres quartas de tafetan encarnado para las banderas y Grallardetes	0016 L 17	
Por vnas quentecitas para remates de las Grinpolas y banderas del dho nauio	0002 L 17	
Por diferes pinturas que se le dieron en la popa: Azeite de linaza y humo de Pez p.a todo el dho nauio retocarlo	0037 L 17	
Por seda para hazer las banderas y vnos cordoncillos	0003 L 17	
Por vna Zerradura que se hizo nueba para el Arca en que se guardan algunas cosas del nauio.	0004 L 17	
Por vn libro de Azume	0481 L 13	80272 L 27

392 Rs. devon = Rs. pta. corte

tica queiecompro para ... 0481 Rs. 13 ... 80272 Rs. 27

el Uso delaclaze ... 0006 Rs.

Por vn instrumento intitu

lado pantrometra queiecom

pro para el Uso dedha Claze 0020 Rs.

Por la composision dedos tres. libros

della y otros Gastos ... 0018 Rs. 28.

Por el hagasaio queiedio acompi

loto practico queenseña alos

muchachos loscabos ymaneio

dedho nauio ... 0050 Rs.

Por vnas mixas de Laton pa.

componer vnas Ballestillas ... 0014 Rs. 8.

Por doscuchillas decortar plu

mas para laclaze ... 0007 Rs. 17.

0595 Rs. 32.

Montan dhas partidas los dhos quinientos y nov.ta y cinco r.s y treinta y dos mrs. delos quales dio rezivo et ... 80272 Rs. 27

Rs. plata

el expresado Dn Pedro Zerillo — 80272 Rs. 27

y son rs. de plata corte — 0397 Rs. 10

Itt ciento y treinta y dos rs.

de plata corrte que se pagaron a Dn.

Nicolas Moreto Mayordomo

Proveedor en virtud de recado

de data de los mencionados Ma

yordomo y diputdos de cinco

de Agosto del citado año por

ciento y noventa y ocho rs. de

vellon que importo una me

moria de los costos executados

en la xxxxxxxxx del quadro

que esta en el dormitorio y

refectorio los quales por

80670 Rs. 3

menor consta de dha — 8067 Rs. 3

memoria la qual es como se sig.e

	Rs. de vellon
P.te Ximen.te por seis tablas que se al quilaron para el andamio	0006 Rs.
Por dos berlingas que se com praron para dho andamio	0011 Rs. 17
A un ofiz.l y un peon de Alba nil que armaron diferentes beses dho andamio	0018 Rs.
Al pintor que limpio y enlucio dho quadro del refectorio	0150 Rs.
Por tres libras de cordel para co xer el lelo de dho quadro	0009 Rs.
Por traer y llevar la madera de dho andamio	0003 Rs. 17

Importan dhas dos partidas — 0198 Rs.

Los mencionados cien to y noventa y ocho Rs. de vellon. les deduq.o di a tez dho Mayor.mo y son los dhos Rs. de plata cor.te — 0132 Rs.

— 8080 2 Rs. 3

-486- Rs plata

Ayuda de Costa

808 o 21 3.

Itt trecientos y setenta y seis Rs y veinte y dos mrs de plata corriente que se pagaron a Xptoval Lopez ropero deste dho Colº en virtud de Libª de los dhos Mayordomo y diputados de treinta y uno de octe deste dho año por cinquenta duca dos de vellon que se le dieron de Ayuda de costa en virtud de lo acordado por la Vm verdad de Martes en

808 o 21 3.

4.1.

Rsp. ta cor te

808.21 3.

En Junta General que se le
bro en diez de octubre
dedho año en atencion
alos motibos que e expreso
en un memorial que dio a
dha Junta del augmento
y maior travajo que se le havia
ocazionado en el nuebo regi
vimiento delos muchachos
cumplim.to al numero dela
dotazion y disposicion de
que tubiesen sauanas y Almo
hadas como en lo antiguo
por cuio augmento y 808.21 3.

4.2.

Rs.ta p.corte

808.2 L 3.

En atencion a este trabajo

le mando señalar la referida

Junta por una vez dhos

cinquenta dut. de ayuda

de costa. como consta de la

nota que esta en dho memorial

puesto por Antonio Ruiz

Jurado ss.no pp.co ante q.n se zelebro

la referida Junta General

y del testimonio de ella; de

cuia cant.d dio rez.do que firmo

por testigo su hijo D.n Feliz

Man.l Lopez ——— 0366 L 22.

Amanuenze

a D.n Manuel de Reg.na ofizial

de la Contad.a de este dho real ——— 9O168 L 25

431

Rs. plata

90168 r.25

Colº en virtud de libranza
delos dhos Illtmo ayto y diputdo
de veinte y uno de dicho de
dho año por trescientos rs. de
vellon los mismos que es esti
lo darle encadaun año por
el trabajo de escribir las qtas
annuales. y son por los que
corresponden a las del año pa
sado de setecientos y vein
te decima Cantd dio recivo — 0200 r.

Gastos causados encadiz
en la cobrança delos efectos de la
leones del cargo de Dn Bal
tazar de Guebara

Itt seabonan a la dha Arca — 90368 r.25

Por ta de p. corte
90368 l 25

Mil doscientos y ochenta
y cinco r.s de plata corr.te que
en virtud de recado de data
de los dhos Ilmo May. y Diput.os
de diez y siete de Septiem
bre se le pagan en quenta
por los mismos que por negar
tados D.n Jacobo Dermoten
y Comp.a vez.nos de la ciu.d de
Cadiz y Apoder.os en ella del
dho R.l seminario en la
cobranza de los efectos de
la flota de tierra firme q.e
este dho año salio a na
vegar acargo del Ex.mo
Señor D.n Baltazar de Cueba

90368 l 25

Rs. pta corte — 90368 25

ra. los quales por menor

Con otros dsfres. gastos que

efecuto contan de la quenta

queremitieron dhos Apoderados

rados qs. pormenor es

enla forma siguiente

Rs. plata corte

Primeramte. Seis mrs. de plata co-

rriente por diez y seis dela

antigua que gasta, en dn

thesmonio que saco del oficio

de Antonio Suarez Sno. publico

de Cadiz dela orden que hubo de

S.M. para que los Capitanes

dn. Miguel de Lima y dn. Ma-

nuel Sanchez Duran due-

nos de dos navios contribu-

— 0 — 90368 25.

406 –	R^s plata corr.te	R^s plata corr.te
	0	903681 25.

y es en la cant.d dela mitad del imp.te de su tonelada.s en españa y dela otra otorgaron scrip.ra con interezes de ocho p.% al año para el viage que hicie- ron con la flota de n.a españa delcargo de d.n Fern.do chacon y notificaziones que seles hizo p.a Su cumplimiento | | 0 0 2 0 1

It.m cinco r.s de plata corr.te por quatro de la ant.a con que socorrie- ron dhos Apoderador a Pedro Leon de Soto uno delos muchach.s de este col.o que boluieron en los Na- vios del cargo de d.n Baltazar de Queb.a | | 0 0 0 5 1

It.m diez r.s de plata por ocho dela ant.a que gastaron dhos Apoder.os en ontanto del po- | 0 0 2 5 1 | 903681 25.

	Reales	Pesos de plata corriente	Pesos de plata corriente
der que tienen delos		0.25	90368 25
Dip.dos deste dho Col.o para en			
tregarlo a d.n Esteban Sana			
les para el percibo de las sol			
dadas que devengaron los mucha			
chos delos navios de d.n Balta			
zar de Guebara		0.1.0	
Por un testimonio q. se les			
pidio a dhos Apoderados del Ar			
queo del navio nom.do nra S.ra de			
Begoña dueño d.n Nicolas			
Solano uno delos dela flota de			
tierrafirme del cargo del dho S.or			
Gral d.n Baltazar de Gueb.a			
p.a la contribuz.n que deuitoras			
hizo en esta Ciu.d		0.6 1/2	
Ytt Cient. P.s de plata corr.te			
por ochenta dela Antigua			
		0.42 1/2	90368 25

		Rs. p.ta cor.te	Rs. p.ta cor.te
	408		
q. en dha Ciu.d de cadiz		0.421	20368 25.
entregaron dhos Apoder.os al Cap.n Salv.or de Sepulveda q. de orden dela diputaz.on fue a con ducir dos tres muchachos deste Col.o q. se hauian de embarcar lenun auiso que salio para la America: Y por hauerse deter minado por el S.r D.n Fran.co de Varas fuesen en los Galeones se detuvieron y causaron este sobrecosto hasta que quedaron a Bordo		0100	
It. Cinco Rs. de dha mon.da p.te quarto dela ant.a por el costo de Una dilig.as para que se escriuie sen los much.os de Galeones abordo de los nauios		0005	
		0147	20368 25.

	Rs. p.ta corte	Rs. p.ta corte
Itt. Veinte y siete Rs. y medio de plata cor.te por veinte y dos de la ant.a que gastaron en dha. Ciu.d de cadiz en la forma sig.te # ocho r.s de plata ant.a por vna peticion al S.r D.n Fran.co de Varas pidiendo pagasen los Cap.nes de los nauios de galeones = = seis rea.s de plata por remitir dhos muchach.s abordo = = ocho r.s de ham.a de tres notificaz.nes hechas a los expresados capitanes de los nauios: q. todos componen los expresados veinte y dos r.s de p.ta ant.a q. son de la corte	0147	90368 25
Itt. vn mil ciento y diez r.s de plata cor.te por ochocientos y ochenta y ocho de la antig.a que tocaron prorrata a esta	0027 17	
	0175	90368 25

		410	Rsta pta corte	Rsta pta corte
Bolsa enpartida denovecientos y veinte y ocho reales y veinte y cinco mrs dedhaa queponen endha suquenta porla Encomienda y cobranza deciento y nuebemill seiscientos y sesenta y ocho reales y doze mrs deplata corriente perteneciente ala Bolsa deldho Coleg.° semin.°			01751	203681 25
Seldho Dn Jacobo dexmolen y Compa recaudo endhacuidad Enla forma siguiente				
Noventa y ocho mill Seiscientos y seis reales deplatacorriente queloiim porto lacontribuzion desietenavos delos ocho dela expresada			Rsta pta corte	
			0.27.	
			01751	203681 25

	R.s plata corr.te	R.s p.ta corr.te	R.s p.ta corr.te
flota de t.a firma que	0	0175	90368 25

pagaron en dha cui.d
(por que el otro lo esecu
to en Seuilla) y el
importe referido de
estos ocho queda
fho cargo en esta quenta
de seys pl.s setenta y quatro
hasta planas
Ochenta donde por me
nor se expresan las
Cantidades de cada uno — 9806 6
It. Un mil treçientos
y treinta y quatro r.s
y treinta y dos m.rs
de dha mon.da que los
importaron los presta
mos de los pasos que

	9806 6	0175	90368 25

fueron embarcados = 9806061 = 01751 = 903681 25

en dhos Galeones y flo
ta de tierra firme como
Se exsprexa y queda
fho cargo en esta qta
desde ps ciento y treize
hasta planas ciento
y diez y nuebe del cargo della — 10334 32

Itt Quinientos rs de
plata corriente por
cinquenta ps ensso que
percivieron de don
franco Lorrio Correor
de Casamarca y Casa
marq. por la limosna
de la dispenza del Ju
ramento que havia

	Ps. plata	Ps. p.ta cor.te	Ps. p.ta cor.te
De hazer en el con.o	99094 ps 32	01751	90368 ps 25

de dho empleo. decim.a
Cant.o vafho cargo en
esta quenta de ocho pla
nas. ciento y treinta
hasta pl.s cien.to y treinta y un.a — 0500 ps

Itt quatro mil seisci-
entos y cinquenta y
seis r.s de dha moneda
que importo la contri
bucion a quatro p.s de
laston.as que rubo del br
que el navio que fue
derecho al Puerto
de Tacanco con escala
en la Veracruz a con
ducir los efectos de
el navio de S.n Ph

	100044 ps 32	01751	90368 ps 25.

V — 414 — Vª pta p.te cor.te | Rs pta p.te cor.te | Rs pta cor.te

1000044 01 32 = 01751 = 903681 25

Hazz vno delos dela plata que el año pas.do de mil setecientos y veinte fue a cargo de D.n Fernando Chacón; decima cant.d queda fho cargo en esta quenta desde pl.a ochenta y una hasta pl.a ochenta y tres — 40656 1

Itt quatro mil quinientos y setenta y un Rs y Catorze mrs de dha moneda que tocaron prorrata a esta bolsa en vna letra de quinientos pesos de plata que remitio

= 1050096 1 32 = 0175 1 = 903681 25

—415—

	Rs. p.ta cor.te	Rs. p.ta cor.te	Rs. p.ta cor.te
Dn. Fr.lo Gonz. Fernandez deocampo porefectos de Ystas decanarias dequequeda fho cargo enesta q.ta dedepl.s noventa y q.tro hasta p.ls nov.ta y siete	1.050.961 32	0175	20368 25
	40571 14		
Importan	1.090668 12		
las carot.des quecomodho. es percivio enlacui. decaduz el expres.do Dn. Jacobo Dermoleny. a Comp.a cientoynuebe mil seiscientos. y seientayochors. y dozemrs deplataco. rriente poraura en da Com.a arrazonde		0175	20368 25

416—415—

	Rs. plata	Rs. plata
Uno por ciento de	01751	90368 1/4 25

tocan los menciona
dos un mil ciento
y diez rs. de la mis
ma mon.da en lo qua
les estan in cluzos
treze rs y quartillo
de otros gastillos q.s
ocurrieron en la con
tribuz.on destos caudales 1011 0 1/4

	102851

Importan
las ex presadas part.das y
Gastos causa
dos en la dha ciu.d de
Cadiz en el percibo de
los caudales de dos Galeo
nes los menciona

	90368 1/4 25

417

Respta corrte

dos; = mil doscientos = 20368 L 25.

y ochenta y cinco rs de pla

ta corrte que se abonan por las

razones expresadas — 10285 L

Gastos de pleitos hechos

en el ofizio de Dn. Estevan

Sanchez

Son tresçientos y treinta y

tres rs y onze mrs de plata

corriente que se pagaron al

secretario Juan Esteban

Sanchez en virtud de recado

de data de los dhos Mayormo y de

puto de treinta de 8e de do-

ano por quinientos Rs de 0n

a que quedo reducida una

memoria que un porto ma — 10653 L 25

Rs. plata cor.te

1065 Rs. 25.

y por cant.d delos autos y diligencias esecutadas en su oficio en todo el año pas.do de mil setecientos y veinte y uno. la qual es por menor son en la forma sig.te

Rs. de vn.

P.te Sum. por la peticion presentada ante el S.r recx.te por parte del col.o pidiendo se embargase el produto delas ton.as en que se beneficio el permiso del d.n Leonardo de Lara. en d.n Man.l Lopez Pin.do — 003 Rs.

P.r vna dilig.a que se puso haviendose man.do embargar p.r el S.r re.te dha cant.d por haverse escusado d.ho Pintado de hazer vna declaracion — 004 Rs.

De tomar los Autos el Procur.or — 002 Rs. 17

— 009 Rs. 17 — 1065 Rs. 25.

	Rs. de Pla.	Rs. pta. corte
De pasar los Autos del ofizio	0..21 1/2	1..0653 1/4 25
de Dn. Jacobo Samaniego para		
que formase un papel extracto		
para remitir a S.M.d	0..21 1/2	
De peticion que se dio en dhos autos		
por dho Colo.	0..8 1/4	
De una copia de R.l Zedula so		
bre el dro de toneladas para		
remitir a Madrid	0..8 1/4	
De otra copia de una scriptura hecha		
a fabor de la Casa por Dn. Melchor		
Castaño pa. Commismo q. la antez.te		
y Papel Sellado	0..12 1/4	
Por la Relacion que hize al Sr. re		
xoente de los devitos del dho Dn. Leo		
nardo de Lara en vista de una		
representazon. hecha a dho Sr. por		
los Cavalleros Diputados para que diere		
por fallidas dhas partidas en las q. tas	0..12 1/4	
Por Relacion que hize en		
virtud de decreto del dho	0..47 1/4	1..0653 1/4 25

	42	Rs. de v.on	Rs. plata
Ante el Sr. Rexo. de los Autos del concurso de Acreedores de el dho Dn. Leonardo de Lara que passa ante dhos ss.nos sobre el Pago de dhos acreedores.		00471	1006531 25
que tiene mas de seiscientas fojas		00601	
Por la relacion de los Autos del remate y permiso de quinientas y quinze ton.as que de orden de dho Señor Rexo.te hize y passa ante dhos ss.nos		00301	
Por testimonio que mando dar dho Sr. Rexo.te con inzersion de dhos dos ramos de autos y con expression de todo lo obrado en ellos y que conducia a la pretencion del colº. q. con efecto se executo de todo lo mas conduzente		01201	
		02571	1006531 25

421. — R.n g.m Rs plara

Al ofiz. quelo escribio	0257 ℔	1.0653 ℔ 25
por el trabaxo que tubo	0.030 ℔	
De darquenta deel al S.r Juez		
y del auto que se piuo	0.015 ℔	
De sacar copia de todo para remitir al Cons.o en virtud dela Pretencion del col.o la qual tubo treinta y dos fosas	0.060 ℔	
Al ofiz. que lo escrivio un r. por cada oja. imp.ta	0.032 ℔	
De papel de oficio para los Autos testimonio y todo baho	0.007 ℔ 17	

Otros Autos sobre el Deuito de D.n Ju.o de espeleta

De sacar copia de S.na carta orden del cons.o p.a que se hiziere informa de Utilidad p.a tranzefrir los devitos de D.n Ju.o de espeleta	0.008	
De peticion que se dio presentando esta orden y ofreciendo la informacion de utilidad	0.003 ℔	
	0412 ℔ 17	1.0653 ℔ 25

Reales de Vellon # Reales de plata corriente

De la informacion de utilidad que hizo de tres testigos que fueron largas sus deposiciones por abrazar toda la dependencia	0412 R[17] # 1.0653 R[25]	
	0.36 R	
De hazer relacion de todo al señor Regente como Juez conservador	0.12 R	
Del Auto que se puso motibando la utilidad que al Seminario se seguia	0.15 R	
De la copia que se saco de todo para remitir a Madrid	0.37 R[17]	
De papel sellado para todo lo que se a actuado en dichos autos	0.03 R	

Otros Autos sobre quentas

De hazer relacion del Informe hecho por el contador Don Diego Portillo de la revista de quentas del año de mil setezientos y Veinte	0.12 R
Del auto de Aprobazion de estas quentas con diferentes prevenziones	0.37 R[17]
De una Peticion que dio el Colegio pidiendo los autos originales	
	0565 R[17] 1.0653 R[25]

	Reduzco	Rs. Vn	Rs. plata
de dn Jph Mo de espeleta para		0565 L 13	10653 L 25

ynsertarlos en la carta de pago

que se le havia de dar —— 0003 L

Del Auto que proveyo el Sr Pn

sente mandandolos entregar

a Antº Ruiz Jurado ss.pp.co

antes q. se otorgo y la protocolo en

dho oficio como consta de su reo — 0007 L 13

Montan dhas —— 0576 L

das partes y Gastos expres. en

la citada mem. a quinientos y medio

y setenta y seis R. de von los

quales quedaron moderados

en los quinientos R. de von expre

sados al principio de esta par

tida remitiendo la restan

te cant. a fabor del col.º y de

la citada dho vez dho sor —— 0333 L 14

1.0987 L 2.

R. plata cor.te

Diferentes Gastos

1.098 ℒ 2.

Itt a D.n Manuel de requena se pagaron novecientos y treinta y siete R.s y veinte y dos mrs. de plata corr.te en virtud de recado de data de los dhos M.es y Dip.os de treinta y uno de en.re por mil quatrocientos y seis R.s y medio de vellon que importo una memoria de los gastos que por su mano se executaron en todo dho año de orden de los dhos S.res Diput.os los quales por menor constan de dha mem.a y son en la forma corr.te

1.098 ℒ 2.

125 = Rs. de Vn.o Resp.ta cor.te

	0	1.0987 R.s
P.te Rxim. por la revista de las quentas del año de mil sete cientos y Veinte se pagaron al contador D.n Diego Portillo	03.0 R	
A su ofiz.les por el trabaxo que tubieron en escribir el imforme	0.3.0 R	
A D.n Enrrique Aldama se le dieron de Ayuda de costa por el trabaxo que tubo en la cobr.a de los caudales perteneztes a este Col.o que se remitieron de Cadiz en dif.tes letras; las quales can tidades son las mismas que imp.ta la contribuz.on de la flota de t.a firme q.e d.o año na vego a d.ha provincia las quales se recaudaron aqui en dif.tes v.s y part.das	03.0.0	
	063.0 R	1.0987 R.s

426.

	R.s Vellon.	R.s plata
Por. una copia del testimonio que se remitio a M.d haciendo relacion del estado delas part.das que deve ae ste colegio e s.r Almirante d.n Leonardo de Lara. para que envista delo s.dos las mande dar el cons.o por qq.a la qual copia se saco para que s pre contaze en esta contad.a	063.o ʅ	1.o 0987 ʅ 3
	0.o 3.o	
Por los dr.os de d.s Lizen.as de Asignacion; autos, papel sellado, en el oficio de Mill.nes	0.o 36 ʅ	
Por Sacar diversas copias dela Zed.la que gano este Col.o sobre las Asignaz.nes para presentarlas	0.o 5 ʅ 24	
Por la Busca que de orden del s.r rexente		
	07.o 1 ʅ 24	1.o 0987 ʅ 2

427 — Rs. vellon — Rs. p.ta cor.te

Esecutto. Un Minrro dela — 0701 Rs. 2a — 1,0987 Rs. 2

Auda. y un s.no de un muchacho

del col.o que se huio — 0,45 Rs.

Por dos pres.es paraje a Triana

en busca de otro q. tambien se

huio de el col.o — 0,03 Rs. 14

It. noventa Rs. que se dieron

a Ant.o frez muchacho deste

Col.o de orden de los Caualleros

Dip.os los quales fueron para

dos pres.es cabos del vestido que

se le hizo en atencion a su me

ritos y lo adelantado en la

navegacion el qual servira

de seg.do Mro. en la chaze — 0,90 Rs.

Por la composicion y hechuras

de unas camisas del dho p.a

su embarca — 0,26 Rs. 8

— 0866 Rs. 12 — 1,0987 Rs. 2

428 - Rs. Vellon = Rs. p.ta cor.te

Por la compos.on de dos pres
quadrantes de la clase; y lib.s
de dho Antonio frez ... 0.3.Rs 31.

Por el corretaxe de dos pres
let.as que se buscaron aqui p.a
remitir a Cadiz y tomar el
din.o en seu.a por no hauer le
tras en Cadiz en que remitir
los caudales del col.o de la contri
bucion de los nauios de Galeones 0.69 Rs

Por diez y seis p.s esc.o que
por Acuerdo de los dhos Cau.dos
dip.o se le mandaron dar al dho
D.n Manuel de req.na en atencion
al m.or trabajo que tubo en es
crivir mas decent. infor
maz.nes para los much.s que re
zivieron cump.to a la dota.on

Vellon	plata corriente
0866 Rs 12	1.0987 Rs 2
0966 Rs 2	1.0983 Rs 2

429	Reales de vellon	Reales de plata corriente
	0966 ℓ 2	1.0981 ℓ 2
Segunio Acordado por la S^r Univ. sinfaltar al trabajo personal y diario dela contaduria	024. ℓ	
Por los portes de conducir a el Col.^o todos los caudales de el q^e se percivieron en la cobranza de dhos Galeones ~~y nuevos de ellos~~ que an valido en todo dho año	004. ℓ 16.	
Por papel de oficio para la depend.^a de d.^n Leonardo de Lara. copias y testimonio	006 ℓ	
Por la compocicion de vn libro p.^a la contad.^a y vn abecedario que repuso en el	012 ℓ 8.	
Por el costo de conducir a la Ciud. dos muchachos del Col.^o delos que bolvieron		
	1027 ℓ 26.	1.0981 ℓ 2

130	R.s v.n	R.s plata
	10271 [26]	1.0981 [2]

En la flota del cargo de d.n fern.do chacon los quales p.a su apresto ansi de ropa como de su biage hasta abordo del n.ro que se despacho a Caracas adonde eban con pla ansi de Moros y despedidos se pagaron	0134 [25]
	104.61 [17]

Montan dhas partidas y gastos mencionados los dhos mil quatrocientos y seis r.s y medio de bellon de los quales r.ro dho d.n Manuel de requena | 0237 [22]

Gastos en Madrid

Ytt a d.n alexandro de esquibel asente en la Villa y Corte de Madrid se pagaron mill	110224 [24]

431 — 152 | R.s p.ta cor.te

110924 [24]

Cientocynquenta y dos r.s y

veinte y seis mrs deplata

corriente envirtud derecado

de data delos expresados

dep.os Por mil setecientos

y beinte y nuebe r.s y siete

mrs. de v.on queimporto una

mem.a y relacion firmada q.e

remitio delos gastos executados

endhacorte enlas depend.as pen

dientes quetiene el d.o Coleg.o

enel Cons.o de Ind.as losquales

dhos Gastos pormenor constan

dedha mem.a y sonenlaformaig.te

Sum.te porladoligenaia para —

110924 [24]

— 0 — 110924 [24]

432 — Rs. Vellon — Rs. plata

	Rs. Vellon	Rs. plata
que entregasen los Autos del pleito con Dn. Juo. Baptista Yarreguia q. estaban en el oficio de camara del Conso.	0	110924 ℒ 24
	0.45 ℒ	
Al Abogdo. y Supaiante por el maior trabajo q. se le ser augmento en esta dependa.	0.60 ℒ 8	
Por copiar la peticion que se presento por parte del Colo. para remitir a Seua. a los Caus. despor.	0.02 ℒ	
Al relator por la vista del dho pleito	0.20 ℒ 12	
Al Abogado por lo mismo	0.60 ℒ 8	
Por vna peticion para que se trans firiese la vista del pleito por ocupacion. del Abogado	0.05 ℒ 6	
Al no. ss. de camara por dar quenta	0.07 ℒ 18	
Por el porte del pliego en que vinieron las Cartas pa. los Sres. de Justa. del Conso.	0.05 ℒ	
A los seis porteros del Consso. por hauerse botado faborable el pleito	0.68 ℒ	
	0313 ℒ 19	110924 ℒ 24

	Rs. vellon	Rs. p. te a cor
Por recoger el Pleito	0313 ʀs 12	11092 ʀs 24
enla scrivania decamara	0004 ʀs	
Al ofizl. mayor pornotificar elauto	0007 ʀs 18	
Por tomar los autos y llevarlos al		
abogdo. porhauer suplicado laparte	0004 ʀs	
Contraria		
Al Abogdo. y supaiante pordespa		
char losdhos Autos	0037 ʀs 18	
Al procurador porbolverlos al		
oficio decamara	0004 ʀs	
Por llevarlos al relator pa. larevista	0004 ʀs	
Itv. aldho relator	0060 ʀs 8	
Itv. ael Abogdo. p. asistir aladefensa	0060 ʀs 8	
Por unpedimto. para queienala		
seña pornohazerlo laotra pte	0004 ʀs 20	
Al Sssno. decamara pordarq.ta	0007 ʀs 18	
Al ofizl. paranotificar elAuto		
alaspartes	0011 ʀs 17	

Otrosi tos

Por unacopia dela Certifi
cacon. delpleito delos navios de | 0588 ʀs 23 | 11092 ʀs 24

434 — r^s de V^n ‖ r^s de plata

Pp.	0518 ‖ 23	110924 ‖ 24.
Pintado para remitir a sevilla alos Cau^{eos} de p^{ipos}	0 . 3 . 0 ‖	
Por pasar el expediente dehaz^{da} apoder del relator	0 . 0 . 2 ‖	
Al relator para quelo despachase	0 . 3 . 0 ‖ 4	
Por papel para el despacho de ha^{da}z:	0 . 0 . 9 ‖	
Por los dros. del despacho al Se^{cretario} y ofiz. quelotrabajo y hizo laconsulta quesubio a S.M.	0 18 . 0 ‖	
Por lacopia queseraco paralacon^{tadur}ia General delos servicios de Millones	0 . 12 ‖	
Por los dros. detomar larrazon endha Contaduria	0 . 15 ‖	
Porla certificaz^{on} del pliego queremitio en quatro de M^{co}	0 . 12 ‖	
Por pasar al S^r. fiscal el expediente delos mil ochocientos y catorze p. dela Junta de Prorrateo	0 . 0 . 7 ‖ 18.	
	0816 ‖ 11.	110924 ‖ 24

435 p.[te] de [...] R.[ta] cor.[te]

Por quatro p.s e[...] quedo — 0816 R.s — 110924 R.s 24

ael S. Asentefiscal paraquelo

despachase........ 0060 R.s 8

Por doslibros impresos delgral

bastaneta queserompraron en

dha Corte y seremitieron a esta

villa parael uso delaclaze — 0024 R.s

Por pasar las quentas del año

demil setecientos y veinte

ala Contad.a parael informe — 0007 R.s 18

Al S. Asentefiscal por despachar

dho expediente deq.tas — 0030 R.s 4

Por los dros delamitad delas

azeitunas queseremitieron

de Sev.a para los S.res delconsejo y cum.

plidos depasqua — 0110 R.s

Por el porte del Pliego

delas cartas de Pasqua — 0006 R.s

Por la Ayuda decosta y re

galia queselem.do abonar — 1054 R.s 2 — 110924 R.s 24.

436. r.s de Ʋellon Plata corriente

En dha mem.a por los fabora- | 10.541 L. | 110924 L. 20
bles expedientes que el col.o
atenido en dha Corte en las
depend.as que han ocurrido
en el consu.do cuia Gratificaz.on
esecutaron dhos Cau.os Dip.dos en
virtud de no tener dho Agente
Salario alg.no por raz.on de dha ocupaz.on | 0675 L.
| | 10789 L.
Montan dhas par
tidas y gastos mencionados. los
que expresa dos mil setecientos
veinte y nueve r.s y siete mr.s
de Vellon de los quales dho rez.do
dho D.n Alexandro Lorenzo
de esquibel en la citada relazion
Jurada y mem.a referidas | | 10152 L. 26.
| | 130.68 L. 16
v.tt. se bajan nueve r.s de plata co
rr.te q.e a planas tres, veinte y cinco | | 0.09 L.
| | 130.68 L. 16.
~~se bajaron demas~~ en la part.da de ochenta y siete

Rs plata corte

rs y diez y seis mrs que — 130.681 16

devieron ser setenta y ocho rs y diez y

seis mrs = quedan treze mil y setenta

y ocho rs y diez y seis mrs de plata corrte =

Importan dhos Gastos extraordinarios

que an ocurrido en el tpo desta qta q

vale desde primero de Eno hasta fin

de Dize del año passdo de mil setez y cin

te y uno treze mil y sesenta y ocho rs y

diez y seis mrs de plata corte qs se abonan

a la dha Real Arca de tres llaues — 130.681 16

Numero 4

Devdas Pagadas

y con tributo a la Ynqq

Yt seis mil Rs de plata corrte qs

se pagaron a dn Juo Gonzales

de quesada Rceptor de este oficio

de la Ynqq en virtud de

libranza delos dhos May^mo

y dip^{os} deprimero de Agosto de

dho año demil setecientos y

veinte y uno por nuebe mil

r^s de v^on queimporto la renta

del tributo perpectuo queiepa

ga al dho santo ofizio por

todas las porciones y sitio en

que esta fundado el col^o de

vn año cumplido en fin de

el expresado mes de Ag^to y

año referido al respecto en

cada vno de dhos nuebe mil

r^s de vellon; de cuia cant^d

dio dho rezeptor carta de

pago —— 9000

	Rs.ta cor.te
pago que otorgo ante Ant.o	0
Ruiz Jurado escrivano p.co	
de esta ciud.d en dho dia primero	
de Agosto de dho año	60.000
Monta	60.000

Monta sacant.a que va expresa-
da que se ha satisfho en el tpo desta
quenta por lo corrido de un año de
el tributo perpectuo de nuebe mil r.s von
en cada uno; que se paga al S.to oficio de la
Ynqq.on por todas las Posesiones y sitio en
que esta fundado el Colegio; seis mil r.s p.ta
corriente que se abonan a dha Arca — 60.000

	Rs.ta cor.te
Numero 6.o	0

Salarios de Ministros

Yt. dos mil setecientos y qua-
renta y nuebe r.s y treinta y
tres mrs de plata corriente — 0

Rs platacor^te

que en virtud de libranza

delos dhos Mar^mo y Diput^os de

treinta y uno de henero de dho

año de mil setecientos y sein

te y uno se pagaron alos Ministros

del Col^o por su salarios y Naz^nes

delos que les gozan de un mes cump^do

en fin de dho mes de hen^o cuyos nom^res

y cant^des por menor consta de dha

lib^a q^e es como se sigue

Quatrocientos y cinquenta y

ocho r^s y onze mrs de vellon

que le pertenecieron al Capitan

D^n Matheo Pablo Diaz Ma

yor como Diputado de dha

Unid^d de Mareantes y Real

Col^o Seminario por su sala^o

de dho mes de hen^o a raz^on

441 — r^s de Vellon $\mathcal{L}t.^{ta}$ p. corte

de quinientos ducados de vellon a el año	0458	4
Itt otra tanta cant.d que pertenecio al cap.n D.n Manuel Sanchez duran diputado an mismo de dho Smo. y r.l col.o por su sal.o de dho mes de henero al respecto referido	0458	4
Itt la misma cantidad que por las razones mencionadas se pagaron al cap.n D.n Juan Eusebio Garcia Principe an mismo diputado de dho r.l col.o	0458	4
Itt docientos y setenta y cinco r.s de vellon que pertenecieron a el Padre cap.n D.n Jph. de Esparza por su sal.o y razion de dho mes de henero a razon		
	10374	33

442 - Rs de Bon | Rs plata

de trescientos du.s de Bon — 10374 [33] — 0

al año. los doscientos dellos

por su dho Salario y los cient.

du.s restantes por ra.on — 0275

It. trescientos y sesenta y

seis r.s y veinte y tres mrs.

de vn.on que pertenezieron al con

tador D.n fernando de carde

nas por su salario de vn mes

cump.do en fin de dho mes de hen.o

a razon de quatrocientos d. de vn.on

al año — 0366 [23]

It. Otra tanta cant.d que per

tenecio a D.n Nicolas Moreto

May.mo Proveedor por su salario

y racion de dho mes de hen.o

los trecientos du.s de Bellon — 20.46 [22]

dellos porsu salo. en cada un | 20.161 L.22 — 0
año y los cient. ducados de
vellon restantes por su razon | 0366 L.23
Itt doscientos y setentaycin
co rs. devon. que tocaron a Dn.
Pedro Manuel Zedillo Maestro
de navegacion por su salario
y razion del citado mes de
henero. al respecto de tres
cientos ducados de vellon
al año los doscientos duca
dos por su salario y los cien
to restantes por la razn. — | 0275 L.
Itt trescientos y veinte
y veinte y ocho mrs de vellon
que pertenecieron a Dn. Alonso
de coria ~~Maestro de~~
| 20658 L.14 — 0

444 — Rs. Vellon Rspta

primeras letras por su sa- 20658 11 0
lario y Racion de homes
de henero al respecto de treci-
entos y cinquenta du.s de
vellon al año. los doscientos
y cinquenta por su salario y
los ciento restantes por la ra- 0320 28
Itt noventa y vn r.s y veinte y
tres mrs de vellon que pertenecieron
al Sr. Dn. Gaspar Moreno por
su sal.o de Medico en dhomes
al respecto de cient. du.s al año 0.091 23
Itt Ciento y treinta y siete
Rs y medio de ssa moneda
que perteneze a Manuel Jo-
seph de Requena por
su sal.o de ofizial de la 30.0.1 28 0

	Rs Vellon	Rs pta
445		
	30070 Rs 28	0
de la contad. de dho mes de he-nero al respecto de ciento y cinquenta d. de vellon al año	0137 Rs 17	
Itt. Otra tanta cant.d que pertenecio a d.n Enrrique Alama Ayud.te de Mar.mo Prov.or por mitad y razon de dho mes al respecto de cien to y cinquenta d.s de v.on al año las ciento por mitad y los cinquenta en q.e se le computo la razon	0137 Rs 17	
Itt. Otra tanta Cant.d que per-tenezio a d.n Pedro Carrillo Ayud.te de Escuela por mitad de dho mes al respecto de ciento y cinq.ta d.s de v.on al año porpozar la r.on en especie	0137 Rs 17	
	30483 Rs 11	0

446 r.s de V.n H.sta corr.te

It noventa y un r.s y V.te y tres mrs de plata (digo) de Vellon que pertenecio a d.n Rodrigo de Sotom.or en ausa no de dho Col.o por su al.o de dho mes de S. Hen.o al respecto de cien d.s de vellon al año — 30483 L 11

It ciento y ochenta y tres r.s y onze mrs de Vellon que pertenezieron a d.n feliz Man.l Lopez emfermero de dho Col.o por su al.o ... de dho mes al respecto de ocientos ducados de v.on al año los ciento por al.o y los ciento res tantes por su ... — 0091 L 23

0183 L 11

It otra tanta cantidad 30758 L 11

447 — 448 — Rs. de Von. Pta. p.corte

que por dhas razones — 30758 Rs. 0

se pagaron a su Padre

Christoval Lopez Portero

de dho Colo. por su salo. y racn

al mismo respecto — 0183 Rs.

Ytt a Juo. Barbosa Cozinero

de dho Colo. le pertenezieron

por sus Salos. y razion de dho

Aiud.te computada en cinq.ta

du. Pta. al año y al respecto de

en cada uno de doscientos para

arbitradores; los cien ducados

de salo. a dho cozinero y los cien

to restantes de salo. y racn de

el Ayud.te — 0183 Rs.

Monttan — 40124 Rs. 33

las seis precedentes partidas

de los Salarios y raziones — 0

que enel citado meide
hen.º pertenecieron alos dhos
Minros. quatro mil cien
to y veinti quatro V^s. y treim
ta y tres mrs de co^{on} delo que
les dieron Re^{ar}z. endha libr.^{a} y
hazen deplatacor^{te} 20749 L 33.
It. Otra tanta cant.^{d} que
dedha Arca sepagaron
alos expresados Minros
en virtud delib.^{a} delos dhos
May.^{mo} y Dp.^{os} de Veintey
ocho defebrero del mecionado
año por quatro mil ciento
y Veinti quatro V^s. y treinta
y tres mrs de co^{on} que impor 20749 L 33

	Rs. plata
taxon sus salarios y	2074911 33
raciones devengadas cumplido	
en fin del expresado de	
febrero en la conformidad que queda	
prevenido en la partida antecedente	
de cuias cantidades dieron	
recados en dha libranza	2074911 33

y
Son dos mil setecientos y quarenta y nueve reales y treinta y tres maravedis de plata corriente que de dha Arca se pagaron a los dos expresados Ministros en la conformidad que va referida en virtud de libranza de los contadores Mayores y diputados

	504.911 32

33 | 20749 | — 32. 50499 |

de treinta y vno de Marzo
de dho año de mil setezien
tos y veinte y vno por qua
tro mil ciento y veinte y
quatro r.s y treinta y tres
mrs de vn.on que importaron
salarios y raziones de
vn mes cumplido en fin de
el expresado de Marzo de
cuias cant.des dieron rezivos
en la citada Libranza — 20749 | 33
Y tt dos mil ochocientos y
onze r.s y tres mrs de plata
corriente que dha Arca
se aparton a los expres.dos Mi — 80249 | 31

Rs.ta cor.te
802491 31.

Mstros de dho Colo en
virtud de lib.a de los citados
diputados de treinta de Abl.
por quatro mil docientos y
diez y seis r.s y veinte y dos
mrs de von que importaron
sus salarios y raziones de
un mes cumplido en fin del
mencionado Abl. de dho año
de mil setecientos y veinte
y uno cuios nombres y can
tidades por menor constan
de dha libranza que es en la for
ma sig.te

Rs. de Vellon

Quatrocientos y cinquenta y
ocho Rs y onze mrs de v

802491 31

452 Rs Vellon ‖ Rs pta corte

0 = 80249 ‖ 31

Vellon que pertenecieron al Capitan Dn Matheo Pablo Diaz Mayordomo diputado por su salario a razon de quinientos ducados de vellon al año — 0458 ‖ 11

Itt Otra tanta cantd que pertenecio al Capn Dn Manl Sanchez Duran asimismo Diputdo de dho Rl Colo por su salario al dho respecto — 0458 ‖ 11

Itt la misma Cantd que por dha razon pertenecio al Capn Dn Juan Cuebro Garsia Principe por su salario de dos meses de Abl — 0458 ‖ 11

Itt trescientos y setenta y seis Rs y veinte y tres mrs — 10374 ‖ 33 = 80249 ‖ 31

453 — Rs. vellon — Rs. p.ta corte

mrs. de vellon. que pertene — 10374|33 — 80249|31

cieron al Contador D.n Fern.do

Joseph de Caro por su sal.o al

respecto de quatro cientos d.s al año 0366|23

It. Dos cientos y setenta

y cinco r.s de v.on que pertene

cieron al Padre Cap.n D.n

Joseph de esparza por su sal.o y ra

zion de hombre de M.r Real al

respecto de tres cientos d.s de v.on al año 0275|

It. tres cientos y setenta y seis

r.s y veinte y tres mrs de v.on que

pertenecieron a D.n Nicolas Mo

reto May.mo Proveedor por

su salario y razion de hombre

de Ab.l al respecto de

quatro cientos d.s de v.on al año 0366|23

20383|11 — 80249|31

	Rs. Vellon	Rs. plata
Suma de la buelta	20383 11	80249 31

Itt doscientos y setenta y cinco rs. devn. que pertenecieron a dn. Pedro Man.l Zedillo Maestro de navegaz.on por su salario y razion de dho mes al respecto de trescientos ds. al año — 0275

Itt trescientos y veinte y s. y veinte y ocho mrs. de vellon que pertenecieron a dn. Alonso de Corra Maestro de escuela por su salº. y razion del citado mes de Abril de dho año al respecto de trescientos y cinquenta ducados de Vellon al año — 0325 28

Itt noventa y un rs. y veinte y treinta de Vellon que pertenecieron al Doctor

	Rs. Vellon	Rs. plata
	20779 5	80249 31

455 — 7 — 28 Vellon — 1. p.ta cor.te
2097 — 8024 — 31

D.n Gaspar Moreno medico dedho Col.o porsual.o dedho mes al respecto de cient d.s devellon al año — 0091 — 23.

It. Ciento y treinta y siete r.s y medio devellon que pertenecieron endho mes a D.n Man.l de Req.na porsual.o deofizial de la contaduria al respecto de Ciento y cinquenta d.s al año — 0137

It. Otra tanta cant.d que pertenecio ad.r Enrrique Alva, ma Ayud.te de Mayor.mo Por.ro porsualo Cap.on dedhomes — 0137 — 17

It. dosCientos y Veinte y nueve r.s y seis m.rs de vellon

3345 — 28 — 8024 — 31

	456 - rs. vellon	rs. plata cortes
queperteneceieron al L.	mrs. 303451 28	802491 31

Carrillo Ayudante de encue
la por su salo y racion. Doscien
to y treinta y siete rs. y medio
de vellon de ellos por su salo al
respecto de ciento y cinquenta
ducados al año y los noventa y
un reales y veinte y tres
mrs de vellon restantes por
la racion que antes gozaba en
especie y por decreto y Acuerdo
de los dhos Mayordomo y Dip.os de
veinte y ocho de Marzo de dho año se
le mando dar en mrs computada
en cient. du. de vellon al año que
uno y otro compone en cada
un año doscientos y cinq.ta ... 0229 6

	305751	802491 31

457 – p.s de V.on r.s de p.ta cor.te

Itt noventa y un r.s y veinte y | 50575|15 | 80249|31
treinta m.s de vellon que perte
necieron a D.n Rodrigo de
Soto m.or por su sal.o de cirujano
del d.ho Col.o del expresado
mes de Ab.l al respecto de
cient du.s de vellon al año | 0091|23
Itt ciento y ochenta y tres r.s
y onze m.rs de vellon que
pertenecieron a D.n Felix Man.l
Lopez emfermero de d.ho col.o
por su sal.o y racion de d.ho mes
al respecto de doscientos d.s al año | 0183|11
Itt otra tanta cant.d que
pertenecio a Ant.o Lopez Po
pero de d.ho Col.o por su sal.o y ra
zion del citado mes | 0183|11
Itt otra tanta cant.d que | 40.331|11 | 80249|31

458. 7.ª de 8 mrs. 8 ta te 1.p. cor

pertenecio a Juan | 40.33 | 80249 31

Barbosa Cozinero de dho

Col.º y a su Ayudante por

su salarios, y racion de el

expresado Ayudante compu

tada en cinquenta Ds. de vn al

año y al respecto en cada

vno de dos cientos ducados

para ambos años | 0183 | 11

| 40216 | 22

Importan dhas parti

das de los Salarios y raciones

que pertenecieron a los Minros.

del Col.º como va expresado en

cada una lo dhos quatro mill

doscientos y diez y seis r. 8 s.

veinte y dos mrs. de v. de los q.les

dieron rez. en dha lib.ª y son r. 8 ta | 2084 | 3

| 10.64 |

459 = V^s de Vellon # $V.^s$ $dep.^{ta}$ $cor.^{te}$

1308226 ... 1100617

Itt otra tanta cantidad q.^{s}

por las razones expresadas en

las partidas antes^{tes} se abonan

a la dha $S.^{ra}$ en virtud

de libranza del s.^{r} dho $M.^{mo}$

y dip.^{do} de treinta y vno de Mayo

por quatro mil docientos y

diez y seis R.^{s} y veinte y dos

mrs de $v.^{on}$ los mismos que im-

portaron los salarios y $ra.^{nes}$

de los ministros del col.^{o} de vn

mes cump.^{do} en fin del dho Mayo

cuios nombres y cant.^{des} por me-

nor constan de dha $lib.^{za}$ en la

qual dieron rezivo — 208117 3

1308227 3

1516344

Rs. p.te cor.te

1308721 3.

Itt dosmil ochocientos y onze

p.s y tres mrs. de plata corr.te q.s

se pagaron de dha Arca en vir

tud del lib.a de los dhos May.mo y d.

putados de treinta de Junio

a los Ministros del dho Cor.o

y quatro mil doscientos y diez

y seis Reales y veinte y dos

mrs de vellon que importaron

sus salarios y raziones / en la

conformidad que va espresado /

de un mes cumplido en fin del

citado de Junio de dho año

cuios nom.res y cant.des por menor

constan de ~~dha lib.a~~ en la qual

queda n.o

208111 3.

1516832 6.

461 Rs.ta p.te cor.te

Yt.

It. otra tanta cant.d que 1606831 6.
se abona a la dha Arca en
virtud de lib.a de treinta y
uno de Jullio. por qua
tro mil dozientos y diez y
seis r.s y veinte y dos mrs de
vellon los mismos que impor
taron los salarios y raz.nes de los
Ministros del col.o de nomina cump.do
en fin del dho Jullio de este
año; cuios nom.res y cant. des por me
nor constan de dha lib.a en la
qual dieron recibos ——— 208113.

Yt.

It. la misma cant.d que por
las razones que van arriba 1904942.

462 / 464

Rep.^ta cor.^te

mencionadas seabonan — 1904941 2

aladha Arca envirtud de

libranza delosdhos Mayord.^mo

y diput.^os detreinta de Agosto

dedho año por quatromill

doscientos y diez y seis r.^s y

veinte y dos mrs devellon

losmismos queimportaron

los salarios y raziones de

los expresados Ministros del

Colegio deunmes cumplido

enfin delcitado de Ag.^to cu

yos nom.^res y cant.^des son losmis

mos q.^e quedan expres.^dos

Constandedha lib.^a enlaq.^e diezonze — 2081 3

2203 . 12

462

Resp.ta cor.te

Itt otra tanta cant.d que — 2203.51.12

seabona aladha Arca en

virtud delibranza delosdhos

S.mo y diputados detrein

ta de Sept.re dedho año de

mil setecientos y veinte y

vno. = por quatro mil dos

cientos y diez y seis r.s y

veinte y dos mrs de vellon

los mismos que importaron

los salarios y raziones

delos Minros deeste dho

Colegio de vn mes cump.do

en fin del expresado de

Septiembre cuios nombres — 2203.51.12

464 Ps.^{ta} p.^{te} cor

2203.5 12.

y cantidad. son los mismos

que por menor van expresados

y constan de dha lib.^{a} en la

qual dixeron rezivos ——— 20811 3.

Ytt dos mil ochocientos y onze

r.^{s} y tres mrs de plata corr.^{te}

que de dha Arca se pagaron

a los expresados ministros

de dho Col.^{o} en virtud de

libranza de los dhos May.^{mo} y

diput.^{os} de treinta y vno de

Oct.^{re} de dho año por quatro

mil doscientos y diez y seis

r.^{s} y veinte y dos mrs de v.^{on}

los mismos que importaron ——— 2501161 15.

Reparacion 16 — 4692 — Rs. p.ta cor.te

2250922 15 — # 2501461 15.

Sus Salarios y Raziones de on.
mes cump.do en fin del dho oct.re
del citado año cuios nombres
y Cantidades son las mismas
que quedan referidas y por
menor constan de dha libr.as
en la qual dieron rez.vos ——— 2081 3.

Itt. doscientos r.s de plata
corriente que se pagaron a d.n
Diego Gamez en virtud de
libr.a de los dhos May.mo y d.r
pur.o de quinze de nov.re de dho año
por trescientos r.s de Vellon
los mismos en que se regulo
el trabajo que tubo en la asis
tencia de dos meses a la — # 2709271 18.

Comunidad durante la
emfermedad de D.n Pedro
Canillo Ayud.te de escuela de
este dho Col.o contados desde
primero de sep.re hasta
fin de oct.re pass.do de este Bo año
de mil setecientos y beinte
y uno de cuia cant.d dho rez.o 0200/.
Item doz mil ochocientos y onze
r.s y tres mrs de plata cor.te
que de dha Arca se pagaron
a los Ministros del col.o en
virtud de lib.a de los dhos di
putados de beinte y nueve
de nov.re por quarto mil dos
cientos y diez y seis r.s

Rep.ta cor.te

280127 [18]

y Veinte y dosmrs devellon
losmismos queimportaron
sus salarios y raciones de
vnmes cumplido enfin de
dho nov.re cuios nombres y Can
tidades sonlosmismos quepor
menor quedan expresados y
constan dedha libranza, en
laqual dieron rezivos — 20811 [3]

Y de la otra tanta cant.d que se
abona aladha Arca en vir
tud delib.a delos citados Mmo
y Dep.os de treinta de Diz.re
del refferido año demil sete
cientos y Veinte y Vno — 30938 [21]

339

9801227L[18] 3092384L[21]

por quatro mil dosientos
y diez y seis Rs. y Veinte y
dosmrs. de Vellon; los mismos
que importan los salarios y
rac.^nes delos dhos Minros. del col.^o
de un mes cump.^do en fin de dho
mez y año referido: cuios nom.
bres y cantidades por menor
constan de dha lib.^a en la qual
firmaron rez.^vos — 208114L[3]

Importan los dhos Salarios 3307491L[24]
y rac.^nes delos expresados Minros. de dho
R.^l Col.^o Semin.^o en el referido tpo.
de esta quenta # treinta y tres mill
Setecientos y quarenta y nuebe Rs.^te y Vo y
quatro mrs. de plata cor.^te que se abonan
a la dha Arca de tres llaves — 3307491L[24]

Num.º 7.

Deudas que se vasan en esta quenta y lo q̃ dellas se deve hazer p.te en la siguiente

Almir.te D.n Man.l de Velasco

Primeramente es descargo de la dha Arca dos mil ochocientos y dos r.s de plata corriente los mismos que le quedan cargador en esta quenta a p.l.s dos y los deve el Almira.te D.n Manuel de Velasco por las razones que en

R.s plata cor.te

4726 ... 7 plata

aquel lugar se expresaron

y en este se reproduzen; de

cuia cantidad otorgo es-

criptura que es de maior

cantidad por estar incluza

en ella el dro dela Univer

sidad de S. Mareantes, an

te Pedro Prieto Muñoz

escrivano publico desta

Ciud. en doze de henero de

mil setecientos y siete

y se registro en el oficio

de Dn Joseph Lopez Albarran

escribano publico por

la qual se obligo a pagarla
en el puerto de Buenos
Ayres a los ofiziales reales
de el sin que mostrazen
poder o a la persona que lo
tubiese de los Diputados
de la dha Smo.d de Marcantes
luego que arrivase a la dha
Provincia en cuio Govierno
fue proveido: Y haviendolle
gado los navios de rexistro
de aquel puerto de estos Rey
nos y en ellos el dho Almi
rante, no sea podido recaudar

Esta cam.ᵈ m. hazer dilig.ᵃˢ
Judiciales algunas parasu
recobro, respecto dehauer
do
pass.ᵈᵒ inmediata mente ala
Corte alaconcluzion desus
depend.ᵃˢ y solicitud deellas
y extrajudicial mentese
saue queel dho Almir.ᵗᵉ
esta en animo dedar sa
tisfacion atodos sus Acree
dores luego queedetermine
elestado desu recidencia por
cuio motibo ninguno dellos
(segun setiene noticia) ahecho

de lig.a alguna contra el que
es el estado que al presente
tiene esta partida y el mis-
mo que se dixo en la quenta
pas.da sin que se aya podido
adelantar cosa alguna por
no haver evaquado todavia
el dho Asentante su recien-
sia que se le esta tomando en
la Corte donde se halla todavia
y en el interim se abona como
deuda no cobrada con la calidad
de bajarse despues en la si-
guiente quenta. Y se

para razon delo querehu
biere adelantado enella — 208.2½

Dn Juan de Espeleta

Itt Seabonan aladha Arca
onzemil seiscientos y seten
tay dos reales y catorzemrs
deplatacorriente resto de
diez y seis mil quinientos
y noventa Rs queenesta
quenta alnumero segundo
plan. seis selecargaron
alarefenda Arca pordebi
to de Dn. Juan de Espeleta
Maestre quefue del Navio — 208.2½

208.2½

nom^do nras.^a dela Concep

cion señor s^n Joseph

y s^n fran.^co Xauier vno delos

del buque dela flota que el

año pas.^do de mil setecientos

y seis hizo viage ala Pro

vincia de tierra firme acargo

del s^r General conde de Casa

alegre; porlas razones que di

latadamente se dixeron en aquel

lugar, y aqui se dan por repe

tidas = los quales dhos onze

mil seiscientos y setenta

y dos r^s y catorze mrs — 208.2½

deplata corr.te son los mismos
que le quedan perdonados y re
mitidos al dho Dn Juan de
Espeleta en virtud de la transa
sion y convenio y orden del
Cons.o de que se hizo mencion
desde pl.s diez y nuebe hasta
treinta por cuia razon (como
se previno a planas trecien
tas y diez y siete) se pasan en
este lugar los expresados onze
mil seis cientos y setenta y
dos r.s y catorze m.rs de plata

Nota
Son planas 31.)

477 — Vs plata corr.te

208024

Corriente como caudal decla

rado por quiebra y de queya

no sea de hazer menzion ha

ora ni en tpo alguno — 110672 14

D.n Andres Albar.s de faedo

It. se abonan ala dha Arca

diez y ocho mil novecientos

noventa r.s de plata corrien

te de que a plan.s treinta y dos

desta quenta se cargaron p.r

devda de d.n Andres Albares

de faedo por la razon que en

dho lugar se dijo, y aqui se da

143474 10

478

	r.s plata cor.te
	140474 14

por repetida deuna can

tidad otorgo escriptura enla

Ciud. decadiz antefran.co An

tonio Gallegos escribano

publico deella enseis deMarzo

del año demil setecientos y

seis la qual nocobro el Apo

derado del Col.o por lafalta

de Caudal delmencionado

deudor queparaeste devito y

los demas quecontraso para

los vltimos apretos deu

nauio por escriptura alcon

	140474 14

Sulado notubo Otros efectos
quelos Peltrechos queseha
llaron existentes los quales
deorden delos diputados del Co
mercio dexaron en Admi
nistracion a Dn Leonardo
Bozemart. auzente a Dn Sr. Illmo
Perez y Cortes y porta de
ambos a Dn Luis Juan de Se
xantes paraquelos vendiezen
y su producto pagadas las sol
dadas queestava deviendo
dedho navio y testamentaria
del capitan deel tubiesen el

	Ps. plata
	1404741 14

Resto añadis porsion del
consulado como pareze devna
nota queesta acontinuazion
dela quenta de dn. Antonio
Rodriguez Cortez: y aquise
abona ladha Cantd. delaqual
seadevolver ahazer cargo en
laquenta siguiente porn enel
interin vienen aestos Reynos
elimporte dedhos peltrechos
concuia noticia sedevera ha
zer enelconsulado las dilige.as
parasurecobro. que es elmismo

	1404741 14

— 481 — Rs. plata corte
1404741 14

Estado que se refirio en la quen
ta pasada sin que aya otra cosa
que anadir respecto de la mala
calidad desta partida la
qual se considera como quie
bra; y en esta clase se a in
cluido y incluira en las liqui
daciones de las antez quentes 8

y en esta - - - - - - - - - 180920 1

Al Almir.te dn Leonardo de Lara

Y
Ytt se abonan treinta mil sete
cientos y ocho Rs. y veinte y
cinco mrs. de dha plata corte
de que queda sho cargo en esta — 330464 14

4821 — Rs plata corte

quenta apla.s treinta 330464 14.

y quatro y los debe el Almte.

Dn. Leonardo de Lara por

los motibos queendho lugar

se expresaron. y aquisedan

por repetidos paracuracо

branza estamandado por

auto del Sr. Conde dela

Marquina Presidente que

fuedel tribunal delacassa

dela Contratazion proveido

enveintey vno de Junio

del año pass.do demil setec

entos y siete ante Juan

330464 14

483 — Vs. plata corte
330464 14

D. Basquez. ssno. de Camara

de ella se hagan por el Ma-

yordomo y diputados deste

dho Colegio Seminario las

dilig.as luego que se esecute la

Subrrogacion del nauio en

la lizª y permiso que esta

consedido a los herederos del

dho Almirante; de quini-

entas y quinze toneladas;

el qual se verifico en la flo-

ta que vltimamente salio

a navegar a la Provinsia

de tierra firme a cargo del — 330464 14

484	Rs. plata
	330464

Teniente General dn. Baltazar de Guebara cuia venta y remate se hizo por el Sr. dn. Antonio de los Rios Gil de Cordova Cavallero del orden de Calatraba del consejo de S. M. y su oydor en dha Casa de la Contratazion en virtud de la comision que tubo para ello; en treinta mil y doscientos ps. escudos que se depositaron en el Almirante dn. Manuel Lopez Pintado en quien se rremato dho | 330464 14

permisso por hauer con
curso alos bienes y efectos
del dcho Almirante Dn
Leonardo de Lara: y eneste
estado se salio por parte
del col.o como vno delos intere
sados por la cant.d de su cupar
tida y dela que se siguio pre
sentando Testificacion de
estos devitos y pidiendo se
embargasen los dchos treinta
y doscientos p.s eso.s para
hazer pago al col.o que estaua
da
peniia que en la quenta pas.

aplanas quinientas y tres
se dise hauerse hecho hasta
entonzes respecto de que los
autos del concurso paran en
el Cons.^o adonde se han gradua
dos los interazados que sa
lieron a el; en el qual todavia
no tiene lugar el cob.^o por lo
remoto que siempre se a conn
dexado el recobro destas partidas,
Como se a dho en las quen
tas de los años antez. Y
aunque este devito se a puesto
de peor calidad por lo poco q.

487 Rs plata corte

Reditua el valor deste per 330464 14.

miso, los muchos Acreedo

res que ay a el, y ya gradua

dos, otros que han salido de

pues y que como dhos el colo.

no tiene grado alguno; noobs

tante todas estas razones se

prometio en dha quenta para

a planas quinientas y cinco

el proseguir estas diligencias

por parte del colo. remiti

en boresai Agente de fres

tos
mitum para que saliese

330464 14.

al concurso referido respecto

de estar ya embargados los dhos

tres mil y doscientos p. en que

se remato el permiso y cumplir

con lo mandado por el auto citado

del S.r Conde dela Marquina

como con efecto se dirigieron

por mano de d.n Alesan

dro Lorenzo de Esquibel

todos los papeles que parecio

conduzentes ala Justificacion

deste devito para que aliere

presentandolo en el concurso

1820 — Rs. plata

330464 [14]

y hauiendolos presentado y hecho antes diferentes conferencias con el Abogado desta dependencia y reconociendo los grandes costos que tendria proseguir en ellos y que solo para darle principio auisó el dho. Asentista necesitaba de muchos Rs. La Diputacion conociendo ser cierto el estado desta partida por los motibos que se ha referido varias vezes en estas y otras quentas. Lo demas desto teniendo presente lo prolongado deste litigio pues solo

330464 [14]

330464 [14]

paraconseguir el col.o el grado
que le compete es menester seguir
le con cada uno de los intereza
dos, con la remota esperanza
de nuevo rezarcir los grandes
costos que tendria; lo hizo asi pre
sente a la S.ma de Mar.tes
en Junta que zelebro en diez de
octubre de dho año de mil setezi
entos y veinte y uno, en que muy
por menor expuso la natura
leza y estado desta dha partida
y la que le sigue para que en el conosi
miento de su mala calidad y lo — 330464 [14]

infrutuoso deuiendoseg.as haze
zen por ditas fallidas y Caudal
de quiebra con aprobacion del
S.r Juez Conserv.or y Protector
deste col.o aquien toca la Apro
vacion delas quentas annua
les; Cuia proporcion remitio
la Junta de dha. S.mo. ala
zenzura del expresado S.r Juez
paraque determinase loquepare
ziese mas Combeniente, qui
en ensuvista. dela nueba repre
sentazion quela diputazion le
hizo y del informe quepidio

Rs plata corte

No n

all ss. anteq. pasan en 330464 14.

esta Cur.a los autos del concurso

de los acreedores a los Bienes

del dho Almirante, pro

vero auto. y por el mando

que la diputacion acudiese

ante S. M. y señores de su

Rl. y Supremo Conss. de las

Yndias paraque enterado de

este hecho se sirviese rezolver

lo que mas fuere de su Real agrado

Y en cumplimento desta determi

nazion; se hizo representazion

a S.M. en dho Cons.o en seis 330464 14

493.

Rs plata

330464 ¼

al Thenera deste año

que se remitio con carta dela

misma fha por mano del Sr

Secretario Dn Andres del coroba

rrubia en la qual se remitio

toda la substancia q. estado de

estas partidas; se acompaño

para mas Justificacion dela

mala calidad que tienen, tes

timonio delos Autos desta

materia por donde dilatada

mente consta todo lo expresado

Suplicando a S.M. que si lo

tubiere por combeniente

330464 ¼

sezesarian enlas diligenzias

y prosequcion deste litigio

y quedarian por quiebra

enlas quentas annuales de

los efectos deste Col.º pidiendo

a S.M. diese facultad para

executarlo assi, y libertar al

Col.º delos expresados Gastos

que conozidamente selehande

ocazionar; Y no siendo esto dela

R.l Voluntad seseguirian

hasta la difinitiva; delaqual

representazion sedio traslado

al S.r fiscal, y respondio, que

respecto destar pendiente

492 — V.s plata corr.te
330464 14

el concurso en el Cons.o y

no ser tan fallido el credito del

Col.o como se reprenta, pues

ay caudal sobre que pedir la

satisfacion, era desentir que

se acudiese por parte del Col.o a se

guir la instancia en Justicia

lo qual particip.o a la diputacion

el referido D.n Alexandro de

esquibel en carta de veinte y

siete de hen.o deste año. Y en

este estado siendo preciso

seguir la instancia, en carta

de trece de feb.o siguiente se le

330464 14.

participo lo ejecutase asi
confiriendolo todo con el Abog.do
para el mejor acierto; pues ya la
diputacion havia evaquado
el cumplimiento de su obligaz.on
con hazer presente a los Superio
res todos los motibos que la mo
vieron a ello; y en su consequencia
se estan actualmente siguien
do las dilig.as y traslados que en
semejantes casos se acostum
bran, sin que de presente ocurra
otra cosa que anadir hasta la
quenta presente en que se dara

427.	r.s platacor.te
330464 ½ [12]

loqueiehubiere adelantado en
esta depend.a y enel interin se
abonan los expresados treinta
mil setecientos y ocho r.s y
veinte y cinco mrs de plata corr.te
como caudal quenorea percevido
conlacalidad dehazerlapres.te en
dicha quenta | 30787 ½ 25

cien nueve mil seiscientos y qua
renta r.s deplatacor.te deque
queda fho cargo enesta quenta
aplanai quarenta y losdeve
el mismo Almirante
d.n Leonardo de Lara por | 640173 ½ 5

4981

	rs. plata corte
	640173 ½ 5

armazon que alli se expressa

y aqui se da por repetida

y se abona en la comformidad

que la partida antez. te por las

razones y circunstancias que

en ella van mencionadas — 2064 ½

Deuda de la Rl. hazienda por efectos de la flota de t.a f.e del Conde de Casa aleg.e

Itt. se abonan a la dha Arca diez y seis mil ciento y treinta y dos rs. y catorze mrs de plata corr.te de que queda fho cargo en esta quenta a planas — 130813 ½ 5

122 — ps. plata corte

730813 ½ 5

quarenta y tres por resto liquido delo que cobro en carta xena Dn. Antonio Rodriguez cortez dela Contribucion delos nauios dela flota de tierrafirme del cargo del Gral. Conde de casa alegre y condujo a españa enlos Nauios del General Monrrior Ducaze; la qual cantidad con otras se embargo por decreto dela Rl. Junta de rrio rrateo en poder del dho Dn. Antonio Rodriguez Cortez ... 730813 ½ 5

vs. plata corte
-500 1308131

Con el qual se siguio pleito 1308131

para su cobranza; y haviendo

llegado por libre desta obli

gacion se ocurrio por parte

del Col.o a la dha Rl. Junta

la qual hizo consulta a S.M.

en veinte y siete de septiembre

del año pasdo de mil setecien

tos y quinze; y en vista

servio S.M. mandar que

de otro qualesquiera Caudal

que se administraze por dha

Real Junta se exempla

zasen un mil ochocientos y

catorze p.s ens.s Centos 1308131

Sol. — Rs plata

730813 ½

quales tiene departe la Bol-

sa del dho Rl Colº los mencio-

nados diez y seis mil ciento

y treinta y dos rs de plata

corriente; porque el resto per-

tenece a la volsa de la Univers.

de Mar.tes para que desta for-

ma se entreguen de la Rl

Hazienda al dho Rl Colegio

Seminario como todo pareze

de la copia de un testimonio

dado por Lorenzo Martinez

escrivano de dha Rl Junta

en Madrid a veinte de diz.re del

730813 ½

504 ... V.ª plata cor.te

En catorze de oct.re del año pa
do SS. remitiendola en carta
del S.r Secretario D.n Andres
del coro barrutia; en la qual se hizo
presente a S.M. todo lo q.e acaez
do desde el principio desta
dependencia y el estado de ella
suplicandole se sirviese mandar
al S.r D.n Joseph Patiño
Intendente gral de Marina
y Presidente del tribunal
de la contratazion que rezide
en Cadiz ó a otro qualquier
Juez ó Minro que por su

505

Rs plata

audiencia corriere conla — 1308131 ½

dha Intend.a y distribucion

delos Caudales de S.M. de

se satisfacion del Colegio

delos expressados mitecho

cientos y catorze p.s para

Combertirlos enla manuten

cion del crecido numero de

Pobres huerfanos y desampar.

que en el se estan criando p.a

el Servicio de ambas Mag.des

y alivio de la republica, la

qual representacion sea

campano con zertificacion — 1308131 ½

506 — Rs plata corte

730813 ½

que Se dudificaba este devito

y haviendose visto en el conss.o

en veinte y siete dedho mes de

oct.e se acordo pasase al S.r

fiscal como lo aviso el Sor.

Seb.n de esquibel Asiente

desta Cassa (y a quien se le

tiene repetido este encargo)

en carta de veinte y ocho del

mismo. Y en otra de diez

y ocho de nov.e siguiente

particip.o que haviendo el re

ferido S.r fiscal respondido

al traslado que se le dio deste

730813 ½

-Sol- V.s plata cor.te 1308131£

l Expediente pidio quepor

parte desse Col.o sepresenta

sen ciertos autos queparecie

sehicieron elaño demilse

tecientos y doze porel S.r

D.n Martin de Mirabal (sien

do presidente dela Cassa dela

Contratacion) y que evaquada

esta diligencia semandasen

volver aell d.o señor fiscal

los papeles desse hecho para

decir loquesele ofreciere; con

Cuia noticia se hicieron las

varias dilig.s enla corte por

1308131£

508. — 5 — Pesos de plata

el dho. Dn. Alexandro de es. ——— 1308131 ½

quibel para que se buscasenen

la secretaria de Marina y

en la de camara del consejo los

autos o papeles que hubiere

pertenecientes a esta depend.

Ca fin de que se trugeren ala

secretaria del consejo de Indias

y se pusieren con los demas deeste

expediente como lo pedia el

señor fiscal en su respuesta

y haviendose buscado en dhas.

oficinas dilatado tpo. por

ultimo en ninguna dellas se

——— 1308131 ½

50. ... rs plata cor.te

[illegible] 1308131

1308131

encontraron, y solo sea adqui
rido alguna luz de que podian
estar entregados dela depen
dencia del navio Ntra. S.ra S. Joseph
que se entregaron a D.n Man.l
de Mugaguren escrivano de el
Consulado, en cuio oficio se an
solicitado con repetidas instan
sias an en esta C.te como en
la de Cadiz a donde paso dho con
sulado, y tanpoco se han podi
do hallar; Y haviendose reco
nocido que mucha parte
de lo que dellos conduze a el 1308131

516.

Cuenta Corte 1308131 L.

Pindessta depend.ª esta incluza en vnos autos que paxan en poder de Juan estevan Sanchez ss.no dela quiebra de D.n Gab. de Morales y Comp.ª se apenido tes timonio de ellos para hazer nueba representazion re mitiendolos a Madrid y q. en su vista el S.r fiscal con cluia con la respuesta del tras lado que se le dio. Y en la quenta siguiente se dara razon de lo que se hubiere adelantado — 1308131 L.

—511—

Rs plata corr.te

7308131 Rs.

en el recobro deste devito

y en esta se dasan todos

diez y seis mil ciento y trein

ta y dos R.s y catorze mrs

como caudal que no sea perze

vido y con calidad de hazer

los presentes en tal que entte 1601321 Rs 14

Deuda de la R.l haz.da

por efectos de la flota

de D.n Man.l Lopez Pintado

Dtt se abo nan a la dha R.l Haz.da

veinte y tres mil seiscientos

y cinquenta y ocho R.s de

plata corr.te de que queda fho

cargo en esta quenta 8209451 Rs 12

512.

Rs plata

[illegible] | 8909451 [12]

aplanas quarenta y siete

y los deve la mima Rl

hazienda de S. M. por la

contribucion de las toneladas

del nauio nom.do la sacra

familia P. ingue nra

S.a de mar ambos de las.to

del General D.n Man.l Lo

pez Pintado que el año de

mil setecientos y quinze

llevo a N.a Esp.a con la flota

de su cargo como mas por ex

tenso se dijo en la quenta pas.da

desde planas veinte y una

8909451 [12]

R.s plata
890945 M. 12

hasta quarenta y el estado
queesta partida tiene se reduze
aquela diputacion en veinte
de hen.o desteano hizo nueba
representacion a S.M. por ma
no del Ex.mo S.r D.n Andres
de Pez presidente del Cons.o
de Ynd.as en que le manifesto to
do lo actuado en este punto y
el estado que al pres.te tiene
este deuito y como ya por au
tos de vista y revista de el
Cons.o estaba declarado
deverlos pagar la R.l haz.da
de S.M. segun se justificaba

890945 M. 12.

514 | Vs. plata

dela Zertificaz.on queacom- | 8909451 ½

paño adha representazion

dada por el ss. delconss.no qe

latenia ensupoder Dn Alesan

dro deesquibel Asente deste

Col.o para este efecto; su

plicando a S.M. sedignase

mandar sesatisfaciese aeste

Col.o loqueporDha Zertifica

zion constaba queson #90ml

quatrocientos ytreintayon

ze pesos y quatro rs. y quatro

mrs. deplata antigua Cencilla

Cantidad enqcomprehen- | 8909451 ½

| 8909451 ½

R. plata
8909451 1/2

dida la contribuzion que
en dhos vageles toca a la dha
de la Vmv.d de Mareantes
señalando el efecto que fuere
del agrado de S. M. hacien-
do sele presente (por la 8
proximo) el producto de los
dros. que causo la carga de los
navios que fueron de rex.
a los puertos de caxacas cam-
peche y otras partes de la
costa dandosele la orden
conveniente al S.r gn.l Ips
D. P. Latino o al Juez, o mi

8909451 1/2

nistro quecorriere conla
distribuzion destos efectos
para que deellos diere aelcol.o
esta satisfacion; laqual dha
representacion sehremitio
aeldho D.n Alexandro
concarta para el S.r Pres.te
ysuofizial maior enveinte
deldho mes dehen.o deesteano
para que como dhoes laagrega
sen conlazertificazion citada
queparaba enpoder deldho D.n
Alex.o loqual efecuto ponien
dola enmanos desu Ex.a em

signuandole la Justicia del

colegio y gastos que se lean

ocazionado en tan dilatada

dependencia de que dio auiso

dho Asiente en carta de

veinteysiete del dho henero;

y entre los de seb siguiente dize

que dha zertificazion y la repre

sentacion con decreto rubri

cado de S.M. se remitio al

Cons.º para que informase;

y que este acordo pasase al S.r

fiscal, como se executo, en cuio

poder por las muchas ocurren

V.s plata

890245 h 1/2

sias. de otros negocios se dilato, hasta que por Abril deste año acordo el Consejo se hiziese consulta a S.M. de que dio auiso el referido D.n Alexandro en carta de Veinte y ono de el, quedando para su solicitud en el cuidado de recurrir a la oficina donde toca para que la formen. como lo auisó en diferentes cartas expresando las diligencias que hizo hasta que consiguió que el dia seis de Junio deste año subiese dha

890245 h 1/2

Pesos plata cor.te
820245 [4] 12

Consulta a S. M. la que al pre
sente que se esta formando esta
quenta no a pasado; que es el
estado que tiene este credito
Contra la R.l hazienda; y
Como caudal que no sea percevido
se passa en esta quenta con la
calidad de hazerlo pres.te en la
siguiente; y añadir lo que su reco
bro se hubiere adelantado — 2306581
1130603 [4] 12

Montan las partidas
de deudas que deven passar en esta
quenta por las razones q. en cada una
quedan espres.do ciento y treze mill seis
cientos y tres r.s y diez y nueve m.r.

1130603

de plata corr.^te que se abonan a dho Baltasar
y de ellos quedan por efectos de este dho R.^l
Col.^o para cargarse en la siguiente
ciento y un mil novecientos y treinta y
un r.^s y cinco mrs de plata por que los
onze mil seiscientos y setenta y dos
p.^s y Catorze mrs. restantes que impor
to la partida de d.^n Juan de Ezpeleta
quedan excluidos totalm.^te y dados por
quiebra para spre. como se dijo desde
plana quatrocientas y Setenta y qua
tro hasta quatro cientas y setenta y siete
haviendose considerado en este num.^o por
haverse carg.^do el todo de su part.^da en el cargo
de esta quenta .... 11306.3 r.^s

5212 522

Sumario Gral dela Data

N. 1.º	Sustento ordin.º y Gastos delos Much.os desde pl.s ciento y quarenta y Una hasta doscientas y cinquenta y tres	2.08571 L 15
N. 2.º	Bestuario delos muchachos desde pl.s dos cientas y cinquenta y quatro hasta tres cientas y Catorze	470916 L 25
N. 3.º	Reparos de Obra desde pl.s trescientas y catorze hasta trescientas y treinta y nuebe	10746 L 31
N. 4.º	Gastos defres. y extraordin.os desde pl.s trescientas y treinta y nuebe hasta quatrocientas y treinta y siete	130.68 L 16
N. 5.º	Deudas pagadas desde planas quatrocientas y treinta y siete hasta quatrocientas y treinta y nuebe	60... L
N. 6.º	Salarios de Minros desde pl.s quatrocientas y treinta y nuebe hasta quatrocientas y setenta y ocho	330749 L 24
		1230337 L 2

1230337

1130603

522

N. 1.º Deudas que reviçan en esta quenta y lo que de ellas se deve cargar en la parte

1230 33½

N.º 1.

Montata

desde plana quatrocientas y setenta y nueve hasta quinientas y veinte

11306.3½

23609.4½

Data que se abona ala dha Arca de tres llaves de este Real Colegio Seminario desde primero de henero del año proximo pasado de mil setecientos y veinte y uno hasta fin de Dize de el dho doscientos y treinta y seis mil novecientos y quarenta y dos r.s y veinte y ocho mrs de plata corriente

Monta la Data

236094221 28 (mrs)

N. 5.º

N. 6.º

Resumen

Importa el cargo que queda fho a pl.s ciento y treinta y quatro desta quenta que dalen desde primero de hen.o de mil setecientos y veinte y uno hasta fin de Diz.re deel # seiscientos y veinte y un mil dos cientos y sesenta y dos p.s y dos mrs de plata corriente	Monta el Cargo # 6210262 L 21 mrs
Imp.ta La Data que se le rez en dho tpo. como pareze a pla nas quinientas y veinte y dos # Doscientos y treinta y seis mil noveci entos y quarenta y dos p.s y 8.te y ocho mrs de p.ta Corr.te	Monta la Data # 2360942 L 28.
	Alcanze en Contra del Arca # 3840319 L 8 mrs

Resulta de Alcanze en contra
de la dha Arca trecientos y ochenta y
quatro mil trecientos y diez y nuebe
ps y ocho rrs de plata corriente
que tubo en dinero efectibo el expres
sado dia fin de Xre delaño proximo
pasdo de mil setecientos y beinte y
vno: de los quales se deve hazer cargo
en primer lugar en la quenta que aesta
se siguiren como Caudal existente.
Y para venir en conocimiento de esta
do que tiene el caudal en deuda del dho
Colegio. y lo que este esta deviendo
hasta el citado dia fin de Xre de
dho año de mil setez y

deinte y uno se haze la siguiente

Liquidacion

Caudal efectibo

Por el rezumen que queda fho a planas quinientas y deinte y tres consta que dho Colegio tubo de caudal en dinero efectibo el dia fin de 8bre de mil se tecientos y deinte y uno tre cientos y ochenta y quatro mil trecientos y diez y nuebe ps. y siete ochoms de plata corr.te —— 384031978

y dat. al numero siete de la data desta quenta de dieziplanas quatrocientas y setenta y nuebe —— 384031978

Rs. plata
384031918

hasta quinientas y veinte
consta sevalaxion en aquel
lugar ciento y treze mil seis
cientos y tres r.s y diez y nue
be mrs de plata corr.te y que
de ellos quedan para cargarse
en la q. sigta. ciento y un mil
novecientos y treinta y un r.s
y cinco mrs. de la misma es
pecie que di fres. personas
estan deviendo al cor. cuio cau
dal se considera en esta forma

Caudal q. se considera qq.a

Rs. planas quatrocientas y ochen

384031918.

	Lo	521	Ps plata =	Ps plata
			0	38403191 8

tay Una conita que el Alm.te
D.n Leonardo de Lara debe
treintamil setecientos yocho
Ps. y Beinte y cinco mrs de
dhamoneda. los quales setienen
por incobrables asi por el con 5.02.8 h
curso de Acreedores asubie
nes enque esta graduada la
dote desumuger enprimer
lugar, como por lolitigiosa
da
quees esta part. por proceder
de escrip.ra de Riesgo quenose
cumplio porqueno tubo efecto
el Biage del nauio sobre
el qual ~~Escritura de Riesgo~~ 30.708 | 0 | 38403191 8

528	Rs. platacor.te	Rs. corte	
	0	38403191.8	

y asimismo por lo poco en que se beneficio el permiso que estaba concedido a los herederos del dho Almirante como muy difusamente queda expresado en esta quenta ——— 3.0728 25

A planas quatrocientas y noventa y siete consta asimismo que el dho. Almirante Dn Leonardo de Lara deve nueve mil seis cientos y quarenta rs. de dha moneda que se consideran incobrables por lo poco que fructifico el permiso concedido al dho Dn Leonardo y los muchos Acreedores que havia al tiempo del concurso de sus bienes ——— 9064.0

4.0348 25 | 38403191.8

	529	Rs plata	Rs plata	
		4.0348 | 25	38403197 | 8.	

Planas quatrocientas y seten

tay siete contra que Dn Andres

Albares defacto deve diez y ocho

mil novecientos y noventa p. de

dha mon.da y que entrego a los

diputados del Comercio los pel

trechos que estaban existen

tes de su navio en Cartagena

p.a satisfazer todos sus devitos

y mediante las noticias que ay

extrajudiciales de su corto valor

y mayor Credito que tiene

el consulado y comercio contra

ellos a cuyas ordenes estan

y graduacion de sus deudores

como se dijo en la q.ta del año de

mil setecientos y diez y nuebe

	4.0348 | 25	38403197 | 8.

	530	Rs.ta Ctte	Rs.ta te cor
aplanas docientas y se		0348 ℔ 25	3840319 ℔ 8
setenta y siete. porlo que se			
considera esta part.da porq.a		18029 ℔ 0	
		590338 ℔ 25	

Monta el caudal que se con
siderain cobrable porlo im
posibilitado de sus deudores p.a
satisfazerlos # cinquenta y
nueve mil trescientos y tren
ta y ocho p.s y veinte y cinco
ms de plata corriente — 590338 ℔ 25

Nota

Que en esta clase de caudal in
cobrable se hazen present.s 8.
diferentes partidas que ade
lante se expresaran. las quales
el S.r D.n Man.l de torres vex.
de la R.l Aud.a de esta — 590338 ℔ 25 — 3840319 ℔ 8

 Pesos plata | Pesos plata

Ciudad y Señor Protector ... 590338 ps 25 | 3840319 ps 8

deste col.o por sus autos de tres de
Marzo y diez de oct.re de
el año pasado de mill setezien
tos y diez y nueve proveido
en aprovacion de las quentas
de los años de mil setecientos y
diez y siete y mil setecien
tos y diez y ocho. declaro por
quiebra para que no se carguen
en las siguientes sino que al
fin dellas se pongan por notas
para que no se pierda su mem.a
por si en algun tpo. tubiere efec
to el recobro dellas en el

590338 ps 25 | 3840319 ps 8

532 ps platacorte ps platacorte

~~5903381 25 3840319 8~~

todo o enparte como = 5903381 25 3840319 8

queda prevenido enlasquen

tas antez. Y encumpli

miento deloquepor dhos Autos

de Sem.da se espesifican aqui y

soncomo se siguen ———

Dn Antonio de Zulaica

deve treinmil y seis

cientos y setentay

nuebe rs deplatacorrte

porlas razones que

entodas lasquentas an

terrzes quedan refe

ridas y aquisedan

por repetidas ——— 30679

Dn Nicolas Mancinez

~~5903381 25 3840319~~

30679 — 5903381 25 3840319 8

	Rs. plata	Rs. plata	Rs. plata
Al tecientos r. de	= 306792	= 520338 25	= 384031 8

plata corr.te que tam
bien quedan menció
nados en dhas quentas
y en esta se dan por
repetidos — 0700

Josephe Jurado
deve trescientos y tre
inta y tres r. y onze
mrs. de dha moneda
por las razones que re
pitiezon en dhas q.tes
y aqui se hazen pres. — 0333 11

La proveeduria de las
Rs. Armadas y flotas
de la Nra. deve tres mil

	= 402511	= 520338 25	= 384092 8

	Rs plata	Rs plata	Rs plata
Setecientos y se senta y ocho rs. dela misma moneda por los motibos expresa dos endhas quentas que aqui sebanpor repet.s	407128	590338	384031
	30768		
La dha Proveeduria de ve quatro mill seis cientos y trein ta y ocho rs. de dha mon.da que como q. da dho enlas quentas ante tes pertenezen a dho Col.o y en esta se repro duzen	40638		
Juan Lopez [illegible]	430448	590338	384031

y Zande deve	ps. plata	Rs. plata te cor.	Rs. plata
	1304481	5903381	38403197
diez y seis mil quinientos y noventa y seis reales dedha especie por las razones que se han dho en las citadas quentas antecedentes y aqui se dan por expresadas	160596		
El Cap.n Fran.co Garrote deve el importe de una soldada de paxe que llevo en su navio			
El Cap.n Jn. Franco Tinagero deve las soldadas de tres pajes que lleva en su navio			
	2907144	590338	38408974

El Cap.n D.n Diego	r.s plata	r.s plata	r.s plata
de Yparraguirre de	29071411	590338125	38403191/8

de el importe de dos soldadas de plazas que en las q.tas presentes (digo) antes se han hecho pres.tes por deuda de los dhos Mres — 29071411

Y tan.tes Imp.tes las partidas decla radas por quiebra veinte y nueve mil setecientos y Catorze r.s y onze m.rs de plata corr.te y el imp.te de las seis soldadas de plazas que aqui se mencionan para el efecto referido —

Caudal de Inzierto recobro y dudosa Existencia

A plata	quatro zientas	590338125	38403191/8

	Rs. plata corte	Rs. plata corte
y sesenta y nuebe queda	3903381 25	3840319 8

expresado como el Almi
rante Dn. Manuel de
Velasco deve dos mil ochoci
entos y dos Rs. de plata corte.
Cuia paga devio haverse e
cutado en el Puerto de
Buenos Ayres y aunque el
Dho. Almirante vino en los
navios que ultima mente llega
ron de aquellos parajes a la
Bahia de Cadiz tanpoco a tenido
effecto su recaudacion por las

3903381 25	3840319 8

	R.s plata	R.s plata	R.s plata
razones que en aquel	θ	5203981 25	38403191 8

lugar quedan referidas
por varios motibos se
considera esta partida
en las desta clase porlo
dudosa que aun esta
todavia su percepcion
hasta la determina
cion dela recidencia
que se esta tomando en
la corte al dho Alm.te — 208.2½
Apl.s quatrocientas
y noventa y ocho ses
[illegible]o. que la real hazienda
deve de este col.o [illegible]

	208.2½	5203981 25	38403191 8

y Seis mil ciento	Ps. plata	Ps. plata	Ps. plata
	208.821	5903338	38403191

y treinta y dos r.s y
Catorze mrs. de plata
Corr.te que tiene de parte
en un mil ochocientos
y Catorze p.s el d.o q.
S.M. mando a con-
sulta de la R.l Jun-
ta de Prorrateo
de veinte y siete de
septiembre de mil
Setecientos y quinze
remplazasen de qual
quier caudal de los q.
por d.ha R.l Junta

	208.821	5903338	38403191

La administracion	Ps. plata corte.	Rs. plata	Rs. p.o corte.
	# 208021	# 5903381 25	# 3840312 8

y haviendose dissuelto esta y unidadose gran demente a S.M. para que diese otro efecto, no se a podido conseguir ni tomado providencia por ahora y esta en el mismo estado que difusa mente consta en es tado enel dho lugar por cuio motibo se tiene por mui dudoso y Incier to su recobro, o alomenos sera mui dilatado res pecto delo qual Se conn dera en esta Claze — 160132 M.

[illegible]	180034 14	5903381 25	3840312 8

Apl.s quinien =	Rs. plata =	Rs. plata =	Rs. plata
	#180934 Rs 11	#590338 Rs 25	#384031 Rs 8.

tas y Onze queda

Refiriendo quelamisma

R.l haz.da deve veinte=

y tresmil seiscientos

y cinquentay ocho

P.s delamisma Exo

pecie por efectos de

los dos navios delos

quatro del Asso.to

del Gral D.n Man.l

Lopez Pintado

porlas razones que

por menor quedan

Exp.das presentes enesta

	#180234 Rs 11	#590338 Rs 25	#384031 Rs 8.

	Rsta te p. cor.	Rsta te p. cor.	Rsta te p. cor.
quenta en el	180934 ℔ 14	590338 ℔ 25	3840319 ℔ 8

citado lugar en
dondeconstan lasins-
tancias quesehan
hechoporel Colegio
pararurecaudacion
mediantelo qual
setiene elpercibo de
estecredito pormui
dilatado y reducido
aestaclaze deinzier
torecobro hastaber
sisepone demesprca
lidad o se tiene al

	180934 ℔ 14	590338 ℔ 25	3840319 ℔ 8

543.pp

Segun effecto en	P.^s plata cor.^te	R.^s p.^ta cor.^te	R.^s p.^ta p.^co
	180934 L 1/4	590338 L 25	384031 9 L 8

que se tenga esperanza

de recaudarle ———— 230658 L

Monta el cau ——— 420592 L 1/4

dal que se considera de mas ixto

recobro y dudosa existencia

por las razones que van expresa

das quarenta y dos mil quinien

tos y noventa y dos P.^s y catorzemos

de plata corriente ———— 420592 L 1/4

Y tan ——— 10931 L 5

Emp.^s pardos parti

das que se componen de las chas

de caudal que se considera qq.

y de incierta recobro y dudo

sa existencia pardhos

———— 384031 9 L 8

544.

Rs. plata corte

Cinquo y treinta y noven

384031918.

entos y treinta y ona y cinco

mri de plata corriente Que

Juntos con los onze mil seisci

entos y setenta y dos r. y cator

ze mrs. desta espeçie que que

dan declarados y dados por qq.a

por resto de la part.da de

dn. Juan de Ezpeleta como se

dijo a pleanas quatrocien

tas y setenta y quatro has

ta quatro cientas y setenta

y siete; y ass. quimentas y

384031918

— 545 — Rs plata

= 3840319 [8]

Veinte; componeto do los cien

to y trezemil seiscientos

y tres r.s y diez y nueve mrs

dela m.a que se valaxon al

numero . Septimo . dela data

de esta quenta . Y en ella como

dhoes solo se haze mencion

delos expres. Ciento y un mil

novecientos y treinta y un

y cinco mrs que los importan

todas las deudas que se han de traer

presentes en la siguiente — 1.409316 [5]

= 486025 .. [13]

Por manera que suma el caudal

546

38403198

de esttecho Rl. Colº deque va tha

mencion enesta quenta # quatrocien

tos ochenta y seis mil docientos y cin

quenta R.s y treze mrs de p.ta Corriente

enesta forma.

Los trescientos y ochenta y quatro

mil trescientos y diez y nue

be r.s y ocho mrs de plata corr.te en

dinero efectibo hasta el dho dia

fin de Xo de mil setecientos y

veinte y uno. — Caudal efectibo # 384031 98 mrs

Y los cinquenta y nuebe mil treci

entos y treinta y ocho r.s y veinte

y cinco mrs que los componen

las partidas que se consideran

por quiebra. — Caudal de quiebra # 59038 25 mrs

14023

15602

Caudal de Inzierto recobro y dudosa ex.a

4205921 14 mrs.

Lo los quarenta y dos mil quinientos y noventa y dos Ps y catorze mrs restantes las de caudal de incierto recobro y de muy dudosa existencia —

Devito al S.to Offizio de la Inquisision

En la quenta antezedente a planas quinientas y cinquenta y dos se dio que el colegio estava deviendo al tribunal de la Inqqon hasta fin de xre del año pasado de mil setecientos y sesenta dos mil Ps de plata corriente por lo corrido del tributo perpectuo

denuebe mil Rs de vellon en cada
vn año de todas las posesiones y sitio
del Sr. Santelmo en que esta fundado
este Colle. y añadiendo seis mil rs.
de plata corriente por nuebe mil rs de
vellon de otro año mas que a corrido
desde primero de henero hasta fin
de dho. de mil setecientos y veinte
y vno: importa lo q esta dia devia el
Col.o ocho mil rs. de plata corrte. q da
fando dellos seis mil Rs que se pa
gazon a dn. Juo. Gonzales de
quezada Rezeptor del dho Sr.

Oficio como se expresa en esta
quenta; se le restan deviendo por el
dho colº. dos mil reales de plata corrte
a fin de 8re. de mil setez. y veinte y uno
siendo el caudal efectibo del dho Colegº.
trecientos y ochenta y quatro mill
trecientos y diez y nuebe rs. y ochomrs.
de plata corriente; tiene para satisfazer
esta deuda; le sobran trecientos y
ochenta y dos mil trecientos y diez y
nuebe rs. y ocho mrs. de dha moneda
ademas del caudal en deudas de que se a
hecho mencion en esta qta. en la liqui
dazion de ella. desde plana 8.

.550.

quinientas y veinte y cinco hasta

quinientas y cinquenta y nuebe

Y en la forma y con las prevenciones referidas queda fenecida y liquidada esta quenta que vale desde primero de henero de mil setecientos y veinte y vno hasta fin de Diziembre del y tta a Gustavo Dn. fernando Joseph de Card. contador del dho Real Colegio Semin.o y Vniv.o de Mar.tes la qual va sierta y verdadera salvo herror que deve de hazerse cada parcica. y pa que conste la firme en santelmo extramuros de Sevilla a catorze de Agt. de mil setezientos y veinte y dos años.

Fern.do Joseph de Cardenas

Los Capit.nes D. Juo Manuel Colarte y Lozas Cavo. del Orden de Santiago, y Dn Ju.o Felix de Andrade

Dip.dos nombrados por la Univ.d de Mareantes En Junta

que se debio En diez de Julio proximo passado deste año

ante Antonio Ruiz Jurado Escrivano publico desta Ciud.

para tomar esta Cuenta que se da del arca de Aver Varez

del Real Colleg.o Semin.o del S.r S.n Telmo cuya Administ.

a estado a cargo delos Capitanes D.n Ygnacio Pablo Diaz

del Consejo de su Mag.d En su Contaduria Mayor de cuentas

Veinte y quatro desta Ciu.d y Alguaz. mayor del S.to Ofiz.o

dela Ynq.on y D.n Manuel Sanchez Duran Secretario del Real

Fisco della y D.n Juan Cuadro Garcia Principe Cavall.o

del Orden de S.n tiago Veinte y quatros assimismo de d.ha Ciu.d

May.mo y Dipp.dos de d.ha Univ.d de Mareant.s y Real Colegio;

Que Vale desde prim.o de henero del año passado de mil setecien.s

y Veinte y Uno hasta fin de Diz.bre del, Cuyo Cargo Importa

Seicientos y Veinte y Unmil docientos y Sesenta y dos Reales y dos

marabedis de plata Corriente: y su data docientos y treinta y seis

mil nobecientos y quarenta y dos Reales y Veinte y ocho marabe

dis dela misma moneda y resulta de alcanze En dinero Ex

fectibo el Expresado dia fin de Diz.re de d.ho año: trecientos

y ochenta y quatro mil trecientos y diez y nueve

Reales y ocho marabedis de d.ha moneda.

Dezimos: que aviendo visto y reconocido las partidas
que la Componen no hallamos en ellas algun reparo q. estan
Segun la practica de las antesedentes y sus gastos y distribucio-
nes Conforme al estilo de dho Colegio por cuya Razon la
aprobamos en todo y por todo como en ella se contiene
y p.a q. conste la firmamos de nuestros nombres en dho
Real Colegio Seminario de Sevilla a diez y nueve de
Agosto de mil setecientos y veinte y dos años

Pedro Man[illegible] — Felix de Andrade

Colarte y Rosa

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Auto,

Las quentas exhividas por el Mayordomo y diputados del Rl. Collegio Seminario del Sr. Sn. Telmo, lleuen-sen al Contr. Dn. Lorenzo Vela y Velasco, para que las reconozca, y en su vista informe lo que se le ofreciere y fho. se traigan = Assi lo mando el Sr. Dn. Manuel de Torres del Conso. de S.M. en el Rl. de Castilla y su Regte. en la Rl. Audiencia desta Ciud. como Juez protector de dho. Rl. Collegio en Sevilla en veinte y nueve de Agosto de mill seteze. y veinte y dos. a =

Ante mi,

Juan Esteuan Cruz

En virtud del Auto de las antezedentte[s] he visto mui por menor las quentas del Arca [illegible] llamada del Rl. Collegio semino. del Sr. Sn. Telmo extramuros de dicha Ciudad, que van desde primero de Enero

del año passado de Mill sieteccientos y veintte
y una hasta fin de Diziembre del, aseñados a
Dn Fernando Joseph de Cardenas su Cont.
del Caudal que ha entrado en la Haz.a
a disposizion de su Mag.mo y Diputados, y del
que ha salido en ese tpo en virttud de sus
Libranzas. Y Reconozido assi mismo los alcan-
zes que resulttaron delas del año de mill
sietecientos y veintte, pues con ellas se han
excluido; hallo estar cargados estos enlas
presentes con toda claridad, y conla mis-
ma las partidas que en ella se expresan
como tambien las pagadas al Mayordomo
proveedor, y otras personas delo gastado
enla manutenzion, Vestuario, sal. de minis-
tros y otros gastos prezisos conduzentes
a su buena Adm. y en todos se evidencia
el cuidado y Economia conque se han hecho
por citarse en cada una de sus partidas los
Instrumenttos que las Justifican, cuias sumas
he Reconozido y estan puntuales. tambien
consta que para el cobro delos Effectos per
tenezientes a ese R. semi. enlas partidas

Lixosas se han hecho diferentes diligencias ex-
presando los motivos de no estar mas adelantada y
por cuia razon no se ofreze reparo en que
siendo V.S. servido mande aprovar dichas quentas:
Las quales vienen divididas entres clases, la prim.ª
del Caudal efectivo que havia en el Arca á fin
de Diz.e del citado año de settecientos y veinte y uno.
La segunda del que está declarado p.r quiebra
en virttud de auto de V.S. y mandado se ponga
en todas las quentas subcequentes para que se
tenga pressentte; y la tercera de las partidas du-
dosas, y Inciertas, que componen quarenta y dos mill
quinientos y noventta y dos r.s y catorze m.s de p.ta
desde planas quinienttas y treintta y siete, hasta
quinienttas y quarentta y tres. Y continuandose con eficaz.a
las dilix.s empezadas, podran ser exequibles en todo, o en
partte, aunque con alg.a dilazion. que es quanto puedo
poner pressentte á V.S. en cuia vista dará las provicion-
cias que tuviere por mas convenienttes. Sevilla y
oct.e veinte y uno de Mill settecientos y veinte y dos a.s

Lorenço Pelay
Pelaiō

Autto — En la Ciu.d de Sevilla en veinte y tres dias del mes

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

de Octubre de mill setez.s y veinte y dos años, el Sr.
D.n Manuel de Torres del Cons.o de S. M. en el
Real de Castilla su Regente en la R.l Au-
diencia de esta ciudad y Juez protector del
R.l Collegio seminario del señor S.n Telmo
Extramuros de ella; Haviendo visto las
quentas formadas por el Contador D.n Fer-
nando Joseph de Cardenas con intervenzion
de los Diputados de dho R.l Collegio semin.o
que valen desde primero de henero del año
pasado de mill setezientos y veinte y uno
hasta fin de Diz.re del, y reconocido el ynn-
forme que en vista de las Referidas quentas
a hecho el Contador D.n Lorenzo Vela y Velasco
a q.n las cometio, en que Refiere no se le ofrece
Reparo en su aprovazion por no encontrarle
por la claridad con que vienen puestas las
partidas del cargo y Data y sumas
de ella del caudal que a entrado en el Arca

de Ares llaues como de lo que asalido para los
gastos precisos de dho seminario en el tiempo re
ferido y que ansido con toda economia: Su Se
noria Illma que aprovaua y aprovo las dhas
quentas de el sitado año de mill setezientos
y veinte y uno y asimesmo mando que
las diligencias para adelantar las cantidades
que componen los quarenta y dos mil qui-
nientos y noventa y dos Reales y catorze
mrs de platta que vienen puestas en
dhas quentas por dudosas y inciertas
y se expresan en el sitado ynforme,
se prosigan con el maior cuidado y zelo
que sea posible para que puedan
ser efectivas con el tiempo, y constando
lo contrario y que a hauido omision en
las referidas diligencias, se declararan

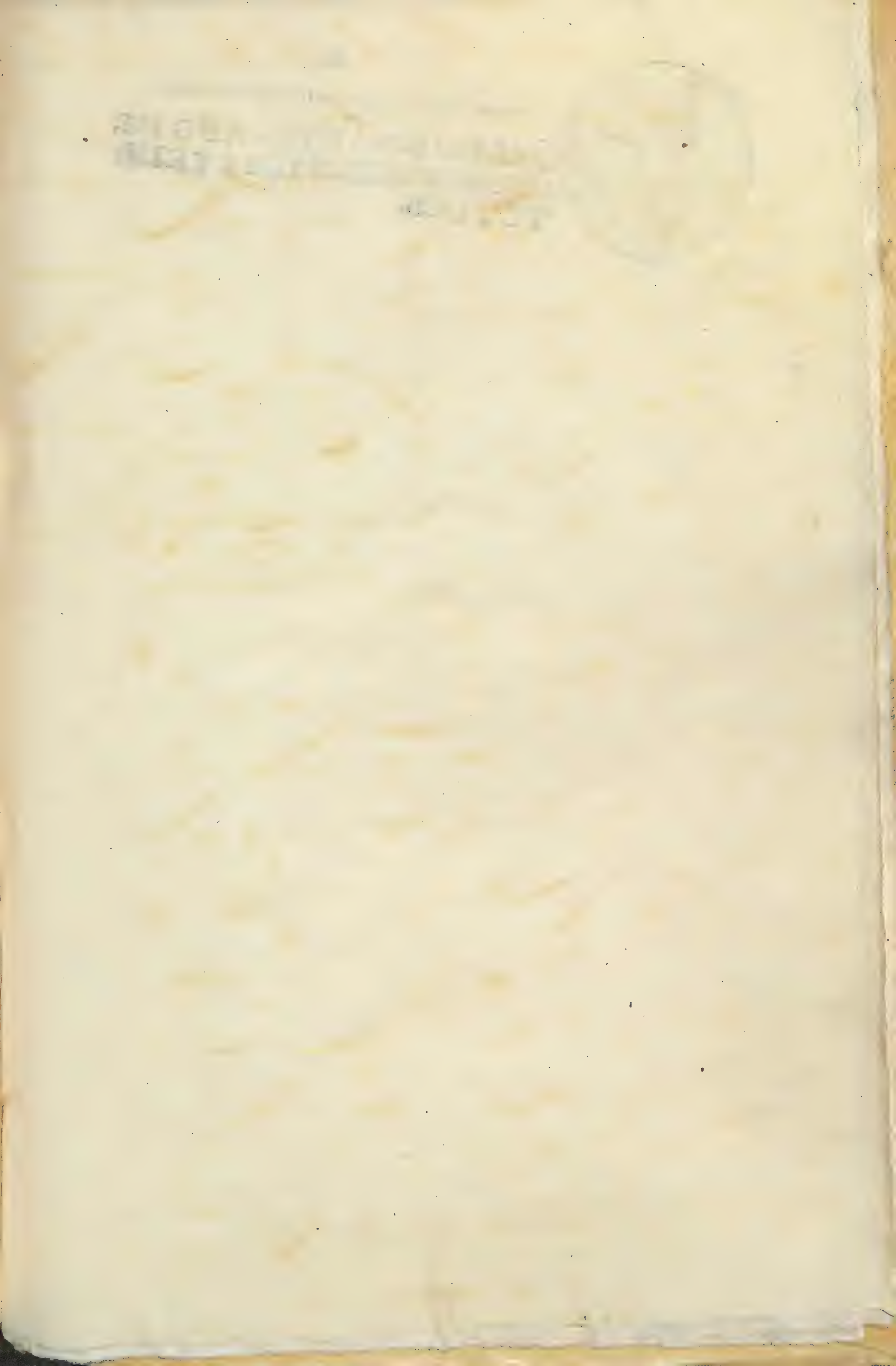
e

por caudal fisico en el Arca de tres llaves.
Y este auto y ynforme se ponga a continua-
zion de dichas quentas, y asi lo proveio
mando y firmo =

Antonio

Molina Bona

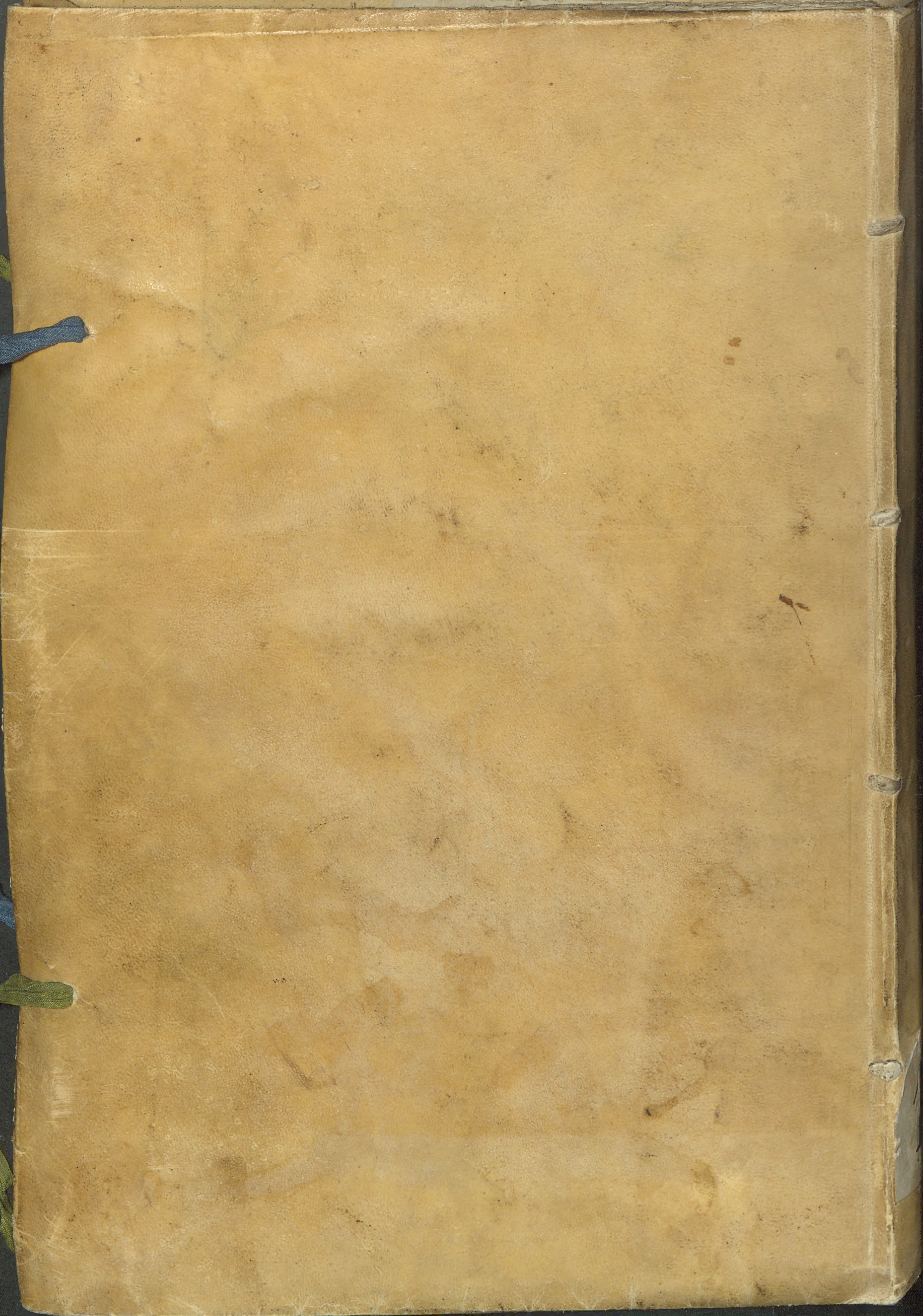
Juan Esteuan Chez





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEIN TE Y DOS.



Quenta del año de 1721

